

**Ejercicio
Fiscal 2023**

Evaluación Específica del Desempeño

FAFEE

Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de las Entidades
Federativas

Septiembre 2024



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.

Resumen Ejecutivo.

En atención al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2023, se realizó la Evaluación Específica del Desempeño de dicho Fondo, cuya operación se lleva a cabo de conformidad con los convenios de coordinación fiscal suscritos entre el Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Querétaro.

En el presente documento, se evaluaron los siguientes temas:

- **Características Generales.**
- **Gestión y Operación del Fondo.**
- **Cobertura del Fondo.**
- **Resultados del Fondo**
- **Transparencia y Seguimiento de los Resultados de la Evaluación.**

El artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), menciona que: *“Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman.*

El objeto antes descrito se lleva a cabo mediante los siguientes destinos del gasto:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;*
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;*



- III. *Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;*
- IV. *A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;*
- V. *Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;*
- VI. *Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;*
- VII. *Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;*
- VIII. *Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y*
- IX. *Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas”.*

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en su Matriz de Indicadores menciona como Fin “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas”, y tiene como propósito el siguiente: “las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas”.

Por su parte el programa cuenta con los siguientes componentes:

1. Recursos federales para las entidades federativas transferidos.
2. Recursos federales aplicado en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal

De acuerdo con el reporte de seguimiento de *Metas del Programa Operativo Anual 2023* y debido a la naturaleza del Fondo no es posible estimar puntualmente los beneficiarios totales anuales de los proyectos ejecutados ya que no es correcto sumar los beneficiarios identificados por cada proyecto debido a que éstos muy seguramente podrían duplicarse y la sumatoria total rebasaría la población total del Estado; por lo que se presenta un análisis por proyecto con el objetivo de conocer puntualmente la población atendida en cada caso en particular ya sea con cobertura en el estado, región y/o municipio por separado.

El FAFEF invierte el 100% de su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023, mismo que asciende a \$827,860,629.98 pesos, y se hace en tres de los nueve rubros de gasto autorizados por la LCF: infraestructura física, saneamiento de pensiones y fortalecimiento de la educación pública en un total de 141 proyectos.

Participan 25 ejecutores en el ejercicio del gasto del FAF, siendo estos, 14 Presidencias Municipales y 11 dependencias del Ejecutivo Estatal, dicha participación se presenta de manera ordenada y mediante un puntual seguimiento al avance físico y financiero de cada proyecto aprobado; esta acción conjunta ve reflejado su esfuerzo y coordinación en el Índice de Calidad en la Información (ICI) que posicionó al estado de Querétaro con el segundo lugar a nivel nacional en el ranking del ICI al obtener una calificación de 99.96 del 100.00 puntos máximos posibles al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 otorgada para la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP.

Es notorio el crecimiento que el Fondo ha tenido, sobre todo el último año bajo evaluación, en donde el FAFEF creció un 15.88% con respecto al año 2022, es decir, paso de ejercer \$696,385,944.54 pesos a \$827,860,629.98 pesos.

El recurso FAFEF, en su clasificación por objeto del gasto, ejerce \$340,570,177.13 pesos, el 41.14% del presupuesto total en el capítulo 6000 referente a la clasificación 612: edificación no habitacional y 614: división de terrenos y construcción de obras de urbanización, siendo este el rubro de mayor gasto.



Respecto de la estructura de la MIR, el FAFEF cumple con todas las metas de los indicadores de la MIR Federal, sin embargo, no es el caso para la MIR Estatal ya que esta se presenta incompleta.

Sería recomendable completar la definición de la MIR Estatal apegada a la metodología del Marco Lógico antes de terminar el año 2024 e incluir en la plataforma PICASO la vinculación de cada proyecto a los ODS-ONU.

Índice

Resumen Ejecutivo.....	2
Acrónimos. 8	
Glosario 10	
Introducción. 13	
Objetivo General.....	16
Objetivos Específicos	16
Metodología.....	17
Análisis de las Preguntas Metodológicas.	19
Apartado 1: Características Generales	19
Apartado 2: Gestión y Operación del Fondo	41
Apartado 3: Cobertura del Fondo	53
Apartado 4: Resultados del Fondo	71
Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación	138
Hallazgos. 143	
Análisis FODA.....	145
Matriz FODA y Recomendaciones.....	148
Conclusiones.	153
Conclusión General.....	153
Conclusiones Específicas.....	153
Fuentes de Información.	156
Anexos. 157	
Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.	157
Anexo 2. Ficha Técnica de datos generales del evaluador.....	167



Anexo 3. Características del Fondo.	168
Anexo 4. Contribución del Fondo.	176
Anexo 5. Cobertura del Fondo.	180
Anexo 6. Información Financiera.....	180
Anexo 7. Cumplimiento SRFT, MIR y RAI (o documento equivalente para los dos últimos).....	186
Índices de tablas, gráficos, imágenes.....	204
Tablas.....	204
Gráficos	204
Imágenes.....	204

Acrónimos.

ARDSI: Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CECYTEQ: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro

CEIQ: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

COBAQ: Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

COG: Clasificador por Objeto del Gasto

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPBA: Costo Promedio por Beneficiario Atendido

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DGS: Dirección de Gasto Social

DOF: Diario Oficial de la Federación

EED: Evaluación Específica del Desempeño

ESFE: Entidad Superior del Estado de Querétaro

FAF: Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

GpR: Gestión para Resultados

ICI: Índice de Calidad en la Información

IIFEQ: Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro

INDEREQ: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental



MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASM: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEEQ: Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PICASO: Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNT: Portal Nacional de Transparencia

POA: Programa Operativo Anual

Pp: Programa presupuestario

RAI: Reportes de Avance de Indicadores

ROP: Reglas de Operación

SDUOP: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOQ: Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

SEFIN: Secretaría de Finanzas

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

UESED: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño

USEBEQ: Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

UTEQ: Universidad Tecnológica de Querétaro

Glosario¹

Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe (ARDSI): un instrumento técnico y político que busca avanzar hacia la implementación de la dimensión social del desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Discriminación: a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

¹ Según definiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y/o el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación externa: Análisis sistémico y objetivo de los programas federales o presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

Evaluación Específica del Desempeño: Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.

Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33: Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gasto Federalizado: son los recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Grupos en situación de vulnerabilidad: los abordados por la ARDSI; niños, niñas y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; mujeres; pueblos indígenas; población afrodescendiente; personas con discapacidad; personas que habitan en zonas rezagadas; personas LGBTI; migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático.

Hallazgo: Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicador de Desempeño: es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.

Lenguaje Incluyente: Se utiliza para dirigirse a la amplia diversidad de identidades culturales refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana sin marcar una diferencia en la representación social de las poblaciones históricamente discriminadas evitando definir las por sus características o condiciones.

Lenguaje no sexista: Es el uso de aquellas expresiones de la comunicación humana tendientes a visibilizar a ambos sexos, particularmente a las mujeres, eliminando la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos. Lenguaje exento de estereotipos, calificativos o expresiones basadas o referidas explícitamente al sexo y la sexualidad.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.

Metas: Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarse hacia la mejora.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Perspectiva de Género: Metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Sistema de la SHCP: Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo. Para el estado de

Querétaro, la coordinación de la evaluación corresponde a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Valor Público: Valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.

Introducción.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados precisa que el FAFEF tuvo como origen el Programa de Apoyos a las Entidades Federativas (PAFEF), contenido en el Presupuesto de Egresos aprobado para el año 2000. Originalmente se planteó como un fondo con recursos equivalentes al 1.5 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP). Además, se establecía que 50 por ciento de ese fondo debía distribuirse en relación con los recursos propios que las entidades aportaran a sus sistemas de educación pública; 40 por ciento sería proporcional al 2 número de asegurados permanentes en el IMSS y 10 por ciento se distribuiría por partes iguales entre las 32 entidades.

Sin embargo, la aprobación del Fondo se pospuso y en su lugar se puso en marcha el Programa de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF). En ese primer año, la orientación del programa se vinculó al gasto que realizaban los estados en educación: si era mayor a la media nacional, podrían utilizarlo para obra pública no relacionada con la educación y si el gasto en educación de la entidad era inferior al promedio del país, entonces podrían destinar esos recursos a infraestructura educativa.

En los años posteriores cambió el énfasis del PAFEF y se consideró como un programa de subsidios de la federación a las entidades, que se deberían destinar a saneamiento financiero, apoyo a los sistemas de pensiones e inversión en infraestructura de las entidades.

En los primeros tres años el PAFEF se incluyó como parte del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. En 2003 obtuvo el estatus de ramo 39 PAFEF y en 2007 se formalizó como un fondo, incluido en el Ramo 33, el FAFEF. Salvo en 2004 y 2007, desde su origen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos no se establecían recursos para el PAFEF. La asignación se proponía y aprobaba en la Cámara de Diputados, como parte del Presupuesto de Egresos.

A diferencia de la propuesta que le dio origen y debido a la evolución que siguió el FAFEF, hasta finales de 2006 formalmente no había una norma para determinar su monto. Fue entonces cuando se estableció como un porcentaje, de 1.4 por ciento, con respecto a la RFP.

Tampoco había un criterio de distribución, de modo que se llegó a tomar como referencia la estructura porcentual de las Participaciones reportada en la cuenta pública más reciente.

La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos, emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

También, la evaluación atiende a lo asentado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual precisa que *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”,* así como, que *“Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente”.*

Asimismo, el Artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, señala que el ejercicio de los recursos a que se refiere el Capítulo V, denominado *“De los Fondos de Aportaciones Federales”* de dicha ley, deberá de sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base a indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo en su caso, el resultado cuando concurra recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Además, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su Artículo 79 que la SHCP y el CONEVAL, en el ámbito de su competencia, que se enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como, los

lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

En el ámbito estatal la Ley del Manejo de los Recursos en los Artículos 95 establece que *“El ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*, asimismo en el Artículo 96 instruye que *“La evaluación que se refiere el artículo anterior, se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.*

La evaluación podrá efectuarse respecto de los programas correspondientes y el desempeño de los sujetos de la Ley encargados de llevarlos a cabo y se realizará con base en los programas anuales de evaluación que establezcan las instancias técnicas especializadas a las que se refiere el artículo anterior”.

Por último, el Artículo 97 establece que *“El diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), será responsabilidad de los sujetos de la Ley y se realizará conforme a los lineamientos específicos que establezcan las instancias especializadas descritas en el Artículo 95 de esta Ley, quienes brindarán la asesoría técnica y la capacitación necesaria para tales efectos. La evaluación técnica de los programas y sus indicadores estará a cargo de las instancias referidas en el párrafo precedente, quienes emitirán las recomendaciones que estimen pertinentes”.*

A lo anteriormente citado, debe de considerarse el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del poder ejecutivo del estado de Querétaro, el cual tiene por objeto regular la evaluación de los programas públicos de las dependencias y entidades.

Por lo anterior, y de conformidad con las atribuciones de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) estipuladas en su Reglamento Interior, tiene a bien ordenar la realización de la presente evaluación:

“Capítulo Tercero: Del Programa Anual de Evaluación”

Art. 20. Las Dependencias y Entes Públicos, en el ámbito de su competencia respecto a las evaluaciones a los FAF y a las Evaluaciones Complementarias, deberán observar lo siguiente:

fracción III. Participar en la estructura y elaboración de los TdR, de acuerdo al tipo de evaluación a realizarse.

fracción IV. Atender en tiempo y forma los requerimientos de información que contribuyan a los Informes de Evaluación”.

Por lo cual se establecieron los Términos de Referencia (TdR), en donde se especifican los criterios a cumplir en la Evaluación Específica del Desempeño de los recursos del FAFEF del Ramo General 33 ejecutado en la entidad federativa a través de programas estatales durante el ejercicio fiscal 2023.

Objetivo General

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

Objetivos Específicos

1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAFEF en la entidad federativa.
2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAFEF, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAFEF dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable.

5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAFEF.
7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAFEF.
8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
9. Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Metodología.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) retomo elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL², por la SHCP³.

La EED para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; el equipo evaluador plasmó con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

Procedimientos para realizar la EED:

Análisis de gabinete: consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos,

² https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Procesos.aspx

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos.

Trabajo de campo: consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.

Instrumento de recolección de información:

El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado, donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:

- **Exactitud:** que la información recibida fuera la requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y del FAF a evaluar.
- **Relevancia:** se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando si es relevante o no para el desarrollo de las evaluaciones.
- **Credibilidad:** que los documentos impresos o digitales que se recibieron tuvieran los elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad.

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Sí/No), de manera descriptiva, y sustentadas con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos producto del análisis.



Análisis de las Preguntas Metodológicas.

Apartado 1: Características Generales

Pregunta 1: Describa brevemente las características más relevantes del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta: Descriptiva;

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tiene por objetivo: *El Fortalecimiento de las Entidades Federativas*, y este objetivo se entiende mediante la inversión del gasto público en cualquiera de los 9 destinos siguientes:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la



recaudación;

- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Para el año fiscal 2023, el FAFEF ejerció \$827,860,629.98 pesos en 141 proyectos a través 25 ejecutores (14 alcaldías y 11 dependencias del Gobierno del estado de Querétaro) en tres destinos del gasto, anteriormente mencionados, autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal vigente: *Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento de Pensiones y Fortalecimiento de la Educación Pública*.

Sin embargo, dada la naturaleza del Fondo no es posible calcular una cantidad única de beneficiarios ya que no sería correcto sumar los beneficiarios identificados por cada proyecto debido a que éstos muy seguramente podrían duplicarse y la sumatoria total rebasaría la población total del Estado por lo que el presente documento incluye una tabla de beneficiarios por proyecto.

Anexo 3 Características del Fondo

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
Datos generales	Dependencia o Ente público responsable de operar y/o ejecutar el fondo	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado Querétaro (IIFEQ). Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ). Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). Municipio de Amealco de Bonfil. Municipio de Arroyo Seco. Municipio de Colón. Municipio de Corregidora. Municipio de Ezequiel Montes. Municipio de El Marqués. Municipio de Huimilpan. Municipio de Jalpan de Serra. Municipio de Pedro Escobedo. Municipio de Pinal de Amoles. Municipio de San Juan del Río. Municipio de San Joaquín. Municipio de Tequisquiapan. Municipio de Tolimán. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ). Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ). Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE). Secretaría de Finanzas (SEFIN). Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ). Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).
	Unidad Responsable (UR)	<ul style="list-style-type: none"> Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro/Secretaría de Finanzas.
	Clave presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> I012
	Fuente de financiamiento	<p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).</p> <p>Recursos estatales: No aplica.</p> <p>Recursos propios: No aplica.</p>
	Nombre del programa que opera con recursos federales transferidos	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
	Nombre del responsable del programa que opera con recursos federales transferidos	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). M. A. C. Arq. Fernando Julio César Orozco



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<p>Vega, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Iridia Salazar Blanco (INDEREQ). • Arq. Fernando Guadalupe González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). • Lic. Diana Yadira Pérez Mejía (SEDESOQ). - • Lic. Miguel Ángel García Martínez, Presidente municipal interino de Amealco de Bonfil. • C. Marisol Montes Medellín, Presidenta municipal interina de Arroyo Seco. • C. Ramiro Prado Bárcenas, Presidente municipal interino de Colón. • Mtra. Andrea Perea Vázquez, Presidenta municipal suplente de Corregidora. • Lic. Psic. Agustina Montes Hernández, Presidenta municipal de Ezequiel Montes. • C. Enrique Vega Carriles, Presidente municipal de El Marqués. • C. José Salvador Arreola Hernández, Presidente municipal interino de Huimilpan. • Lic. Sugey De Jesús Muñoz Rubio, Presidenta municipal interina de Jalpan de Serra. • Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente municipal de Pedro Escobedo. • Mtra. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta municipal de Pinal de Amoles. • C. Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente municipal de San Juan del Río. • Lic. Orlando Octavio Ledesma Camacho, Presidente municipal interino de San Joaquín. • C. José Antonio Mejía Lira, Presidente municipal de Tequisquiapan. • Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidenta Municipal de Tolimán.
	<p>Teléfono del responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). - 214 30 34/212 10 31 ext. 202 • Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado Querétaro (IIFEQ). - 216 12 76/216 26 65 • Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). – 442 246 33 69 / 442 246 33 68 • Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ). – 227 12 00 ext. 1203 • Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). - 8 (1800) ext. 1901 • Municipio de Amealco de Bonfil. - 448 278 01 01 ext. 110 • Municipio de Arroyo Seco. – 487 121 72 30



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<ul style="list-style-type: none"> • Municipio de Colón. – 419 234 37 00 • Municipio de Corregidora. – 442 20 99 60 00 ext. 2027 • Municipio de Ezequiel Montes. – 01 441 277 00 96 / 277 07 07 • Municipio de El Marqués. – 442 238 84 00 ext. 1500 • Municipio de Huimilpan. – 448 278 50 47 ext. 2001 • Municipio de Jalpan de Serra. – 441 296 02 43 ext. 108 • Municipio de Pedro Escobedo. – 01 448 275 00 06 / 275 01 63 • Municipio de Pinal de Amoles. – 441 292 50 30 • Municipio de San Juan del Río. – 427 689 00 12 • Municipio de San Joaquín. – 441 113 98 94 • Municipio de Tequisquiapan. – 414 273 23 27 • Municipio de Tolimán. – 442 196 72 06 • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ). • Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ). • Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE). • Secretaría de Finanzas (SEFIN). – 442 238 5000 • Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ). • Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)
	<p>Correo electrónico del responsable (institucional)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). - scarrillo@queretaro.gob.mx • Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado Querétaro (IIFEQ). - forozcov@queretaro.gob.mx • Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). - isalazar@queretaro.gob.mx • Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ). - dperez@queretaro.gob.mx • Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). - fgonzalezs@queretaro.gob.mx • Municipio de Amealco de Bonfil. - presidencia@amealco.gob.mx • Municipio de Arroyo Seco. - Presidencia.arroyo@gmail.com • Municipio de Colón. - presidencia.municipal@colon.gob.mx

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<ul style="list-style-type: none"> • Municipio de Corregidora. - andrea.perea@corregidora.gob.mx • Municipio de Ezequiel Montes. - presidencia@ezequielmontes.gob.mx • Municipio de El Marqués. - evilla@elmarques.gob.mx • Municipio de Huimilpan. - presidencia@huimilpan.gob.mx • Municipio de Jalpan de Serra. - presidencia@jalpan.gob.mx • Municipio de Pedro Escobedo. - presidencia municipal@pedroescobedo.gob.mx • Municipio de Pinal de Amoles. - pinalpresidencia2021@gmail.com • Municipio de San Juan del Río. - y. faustino@sanjuandelrio.gob.mx • Municipio de San Joaquín. - presidente@sanjoaquin.gob.mx • Municipio de Tequisquiapan. - antonio.mejia@tequisquiapan.gob.mx • Municipio de Tolimán. - presidencia2021-2024@toliman.gob.mx • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ). • Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ). • Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE). • Secretaría de Finanzas (SEFIN). - dtaboada@queretaro.gob.mx • Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ). • Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)
Objetivos	<p>Objetivo general del Programa que opera con recursos federales transferidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. • De acuerdo a la Matriz de Indicadores del FAFEF, es “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas”.
	<p>Normatividad aplicable al programa que opera con recursos federales transferidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal (LCF). • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). • Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios. • LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<p>territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. • Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Estado de Querétaro.
	<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo⁴.</p>	<p>Eje: 2 Política Social.</p> <p>Objetivo(s): Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>Estrategia(s): Programa de mejoramiento urbano y vivienda.</p> <p>Línea(s) de acción: Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos; mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.</p> <p>Eje: 3 Economía.</p> <p>Objetivo(s): Mantener finanzas sanas.</p> <p>Estrategia(s): Pago de Deuda; Cero endeudamiento; Gastos menores al ingreso de la hacienda pública.</p> <p>Línea(s) de acción: Combate a la corrupción; eliminación de gastos suntuarios, ahorro en desperdicio de recursos; ahorro derivado en combate al robo de combustibles.</p>
	<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo⁵</p>	<p>Eje: 2 Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Objetivo(s): Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado.</p> <p>Estrategia(s): Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos.</p> <p>Línea(s) de acción: Gestionar el servicio de transporte para los estudiantes, con énfasis en comunidades alejadas.</p> <p>Objetivo(s): Fomento y reactivación de la práctica deportiva en todos los grupos sociales.</p>

⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

⁵ Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2021-2027.

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDApdkrEbkU07vi2/C2oFbak9rTLAvW7TacncMa2yWV7rZ70jNpwjmUC2pWRPogitimioUwk/z0SzX1bDWJfYKYs8LRcPY3qhKSx3/iHMApaEmOVMEBlasgAS5JXEI4AV0ye5y6LxiLq+qrCNWNa3FZ+7j5sol2mzXM1EbAsQGqGcA==>



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<p>Estrategia(s): Fomentar y favorecer el acceso y la inclusión de la población al deporte.</p> <p>Línea(s) de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear nuevos espacios deportivos - Promover el deporte en el estado - Rehabilitar, ampliar, mantener y equipar espacios deportivos. <p>Estrategia(s): Apoyar el desarrollo artístico y cultural.</p> <p>Línea(s) de acción: Promover e impulsar actividades y eventos culturales y artísticos con perspectiva de inclusión.</p> <p>Estrategia(s): Impulsar y desarrollar la identidad estatal y regional.</p> <p>Línea(s) de acción: Conservar el patrimonio cultural del estado.</p> <p>Estrategia(s): Propiciar la cultura inclusiva.</p> <p>Línea(s) de acción: Crear, rehabilitar, reactivar, ampliar, mantener y equipar los espacios culturales - Promover la cultura en el estado.</p> <p>Eje: 3 Economía dinámica y prosperidad familiar.</p> <p>Objetivo(s): Posicionamiento del estado entre los principales destinos turísticos no playeros.</p> <p>Estrategia(s): Conservar nuestra identidad, patrimonio y productos turísticos.</p> <p>Línea(s) de acción: mejorar la imagen turística urbana.</p> <p>Estrategia(s): Ejecutar estrategias de promoción turística del estado.</p> <p>Línea(s) de acción: Promocionar, difundir y comercializar la marca Querétaro y sus destinos turísticos con nuevas herramientas tecnológicas.</p> <p>Estrategia(s): Fortalecer el marco institucional para el desarrollo del sector turístico.</p> <p>Línea(s) de acción: Desarrollar mecanismos para la gestión de actores en materia turística.</p> <p>Eje: 4 Medio ambiente e infraestructura sostenible.</p> <p>Objetivo(s): Acceso a servicios básicos para toda la ciudadanía.</p> <p>Estrategia(s): Fortalecer la infraestructura educativa.</p> <p>Línea(s) de acción: Construir nueva infraestructura educativa - Rehabilitar y mantener la infraestructura educativa existente.</p> <p>Estrategia(s): Incrementar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.</p>



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<p>Línea(s) de acción: Construir infraestructura hidráulica, pluvial, sanitaria y urbanizaciones - Fortalecer y mantener el sistema hidráulico, pluvial y sanitario.</p> <p>Estrategia(s): Reforzar la infraestructura social y urbana, con énfasis en las zonas de mayor marginación o rezago social.</p> <p>Línea(s) de acción: Construir, rehabilitar y mantener infraestructura social y urbana - Generar programas de rehabilitación y apropiación del espacio público.</p> <p>Objetivo(s): Movilidad eficiente de personas y bienes en el estado.</p>
		<p>Estrategia(s): Construir y modernizar las calles, caminos y carreteras pertenecientes a la red estatal.</p> <p>Línea(s) de acción: Diseñar y ejecutar obras de movilidad para la prevención y reducción de accidentes - Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para la red estatal de calles, caminos y carreteras.</p> <p>Estrategia(s): Impulsar la movilidad multimodal incluyente y sustentable, con opciones de medios de transportes accesibles, confiables y eficientes, a nivel municipal y estatal.</p> <p>Línea(s) de acción: Instalar infraestructura urbana en todo el estado, con elementos que promuevan la movilidad incluyente y sustentable, así como el transporte público multimodal.</p> <p>Estrategia(s): Mantener y rehabilitar las calles, caminos y carreteras pertenecientes a la red estatal.</p>
		<p>Línea(s) de acción: Ejecutar las obras de mantenimiento y rehabilitación de la red de calles, caminos y carreteras estatales.</p> <p>Estrategia(s): Modernizar y facilitar el acceso al transporte público.</p> <p>Línea(s) de acción: Optimizar, equipar y diseñar la infraestructura y la operación del transporte público en el estado.</p> <p>Objetivo(s): Preservación del equilibrio ecológico para mejorar condiciones de vida en el estado.</p> <p>Estrategia(s): Conservar el patrimonio natural del estado de Querétaro.</p> <p>Línea(s) de acción: Fomentar el saneamiento de cuencas hidrológicas y zonas de recarga del estado - Reducir la emisión de contaminantes al medio ambiente y preservar los ecosistemas.</p> <p>Objetivo(s): Provisión del suministro de agua y energía estatal a largo plazo.</p>

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<p>Estrategia(s): Incrementar la capacidad de tratamiento de agua.</p> <p>Línea(s) de acción: Realizar acciones que incrementen la capacidad de tratamiento de aguas residuales y el reúso del agua.</p> <p>Eje: 6 Gobierno ciudadano.</p> <p>Objetivo(s): Ser un gobierno cercano y de alto desempeño de cara a la sociedad.</p> <p>Estrategia(s): Generar los espacios para la participación e interacción con la ciudadanía y la sociedad organizada.</p> <p>Línea(s) de acción: fomentar mecanismos de participación ciudadana en cada dependencia.</p>
	Alineación al Programa Sectorial (en caso de contar con uno)	Finalidad: 2 Desarrollo Social.
		Función: 2 Vivienda y servicios a la comunidad.
		Subfunción: 7 Desarrollo Regional.
	Fin del programa que opera con recursos federales transferidos	Actividad Institucional: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
Propósito del programa que opera con recursos federales transferidos	De acuerdo a la Matriz de Indicadores del FAFEF, es “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas”.	
Población potencial	Definición:	Beneficiarios
	Unidad de medida:	Personas
	Cuantificación:	Dada la naturaleza del Fondo y la dispersión de los proyectos de alcance/cobertura estatal, regional y municipal, se incluye en la presente evaluación una tabla con la cuantificación de beneficiarios por proyecto en relación a su alcance/cobertura.
Población objetivo	Definición:	Beneficiarios
	Unidad de medida:	Personas
	Cuantificación:	Dada la naturaleza del Fondo y la dispersión de los proyectos de alcance/cobertura estatal, regional y municipal, se incluye en la presente evaluación una tabla con la cuantificación de beneficiarios por proyecto en relación a su alcance/cobertura.
Población atendida	Definición:	Beneficiarios
	Unidad de medida:	Personas
	Cuantificación:	Dada la naturaleza del Fondo y la dispersión de los proyectos de alcance/cobertura estatal, regional y municipal, se incluye en la presente evaluación una



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		tabla con la cuantificación de beneficiarios por proyecto en relación a su alcance/cobertura.
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto Autorizado	\$ 815,863,566.00
	Presupuesto Modificado	\$ 827,860,629.98
		\$ 815,863,566.00 Capital \$ 12,013,201.54 Rendimientos
Presupuesto Ejercido	\$ 827,860,629.98 \$ 815,863,566.00 Capital \$ 12,013,201.54 Rendimientos	
Cobertura geográfica (en caso de aplicar)	Localidades, colonias, áreas, zonas en las que opera el programa con recursos federales transferidos.	Alcance Estatal

Pregunta 2: ¿Cuál es la problemática principal identificada que busca resolver el programa, así como el objetivo o propósito del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Descriptiva;

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal⁶, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman.

El fortalecimiento de las entidades federativas es llevado a cabo mediante los Destinos de Aplicación del Gasto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en apego a lo señalado en el primer párrafo del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, como se muestra a continuación:

- I. A la inversión en **infraestructura física**, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización

⁶ Ley de Coordinación Fiscal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

- de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al **saneamiento financiero**, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
 - III. Para apoyar el **saneamiento de pensiones** y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
 - IV. A la **modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales**, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Para **modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales**, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
 - VI. Al fortalecimiento de los **proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico**, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
 - VII. Para los **sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal**, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
 - VIII. Para **apoyar la educación pública**, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
 - IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para **apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados**; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Pregunta 3: El programa que opera con Recursos Federales Transferidos ¿cuenta con un diagnóstico o documento homólogo que identifique los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres?

Respuesta: No aplica;

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) no considera ni identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres, como se menciona en la pregunta anterior, de acuerdo al artículo 47, de la Ley de Coordinación Fiscal⁷, normativa que regula el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), el objetivo del fondo es el fortalecimiento de las entidades federativas, a través de los 9 destinos de aplicación del fondo: *“Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman”*.

Pregunta 4: ¿Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos contribuyen al cumplimiento del PND, PED y el Programa Sectorial?

Respuesta: Descriptiva;

La siguiente tabla muestra de manera gráfica como los objetivos del FAFEF contribuyen al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la alineación de los destinos del gasto y de los proyectos realizados por

⁷ Ley de Coordinación Fiscal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

los ejecutores anteriormente mencionados, que entre muchos más, se decidió invertir en lo siguiente:

Inversión en Infraestructura Física: mejoramiento y rehabilitación de calles, construcción de aulas, rehabilitación de baños, construcción de puentes vehiculares, construcción de colectores pluviales y sanitarios, urbanización de calles, rehabilitación de caminos y de pavimento, entre otros.

Saneamiento de Pensiones: pago de pensiones a personal de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ), Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), Colegio de Bachilleres de Querétaro (COBAQ), Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Querétaro (CECYTEQ).

Fortalecimiento de la Educación Pública: adquisición de una unidad para el Programa de Transporte Escolar y de Apoyo a Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

Anexo 4 Contribución del Fondo.

Contribución del FAFEF 2023 al PND, PED y ODS	
Contribución vinculación de Objetivos de Desarrollo Sostenible ⁸ (ODS)	<p>Objetivo: 4. Educación de calidad.</p> <p>Objetivo: 9. Industria, innovación e infraestructura.</p> <p>Metas:</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> <p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>
	<p>Eje: 2 Política Social.</p> <p>Programa: Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>Estrategia(s): Programa de mejoramiento urbano y vivienda.</p> <p>Línea(s) de acción: Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos; mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.</p> <p>Eje: 3 Economía.</p> <p>Objetivo(s): Mantener finanzas sanas.</p>
Contribución vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 ⁹	

⁸ Objetivos del Desarrollo Sostenible – ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Contribución del FAFEF 2023 al PND, PED y ODS	
	<p>Estrategia(s): Pago de Deuda; Cero endeudamiento; Gastos menores al ingreso de la hacienda pública.</p> <p>Línea(s) de acción: Combate a la corrupción; eliminación de gastos suntuarios, ahorro en desperdicio de recursos; ahorro derivado en combate al robo de combustibles</p>
<p>Contribución y vinculación al Plan Estatal de Desarrollo¹⁰ 2021 – 2027</p>	<p>Eje: 2 Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Objetivo General: Elevar y ampliar el acceso y el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los habitantes del estado, considerando también a los diferentes grupos sociales como población objetivo.</p> <p>Objetivo específico: Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado.</p> <p>Estrategia(s): Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos.</p> <p>Línea(s) de acción: Gestionar el servicio de transporte para los estudiantes, con énfasis en comunidades alejadas.</p> <p>Objetivo específico: Fomento y reactivación de la práctica deportiva en todos los grupos sociales.</p> <p>Estrategia(s): Fomentar y favorecer el acceso y la inclusión de la población al deporte.</p> <p>Línea(s) de acción: Crear nuevos espacios deportivos - Promover el deporte en el estado - Rehabilitar, ampliar, mantener y equipar espacios deportivos.</p> <p>Estrategia(s): Apoyar el desarrollo artístico y cultural.</p> <p>Línea(s) de acción: Promover e impulsar actividades y eventos culturales y artísticos con perspectiva de inclusión.</p> <p>Estrategia(s): Impulsar y desarrollar la identidad estatal y regional.</p> <p>Línea(s) de acción: Conservar el patrimonio cultural del estado.</p> <p>Estrategia(s): Propiciar la cultura inclusiva.</p> <p>Línea(s) de acción: Crear, rehabilitar, reactivar, ampliar, mantener y equipar los espacios culturales - Promover la cultura en el estado.</p> <p>Eje: 3 Economía dinámica y prosperidad familiar.</p>

¹⁰ Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2021-2027.

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDApdkrEbkU07vi2/C2oFbak9rTLAvW7TacncMa2yWV7rZ70jNpwmUC2pWRPogitimioUwk/z0SzX1bDWJfYKYs8LRcPY3qhKSx3/iHMApaEmOVMEBlasgAS5JXEI4AV0ye5y6LxiLq+qrCNWNa3FZ+7j5sol2mzXM1EbAsQGqGcA==>

Contribución del FAFEF 2023 al PND, PED y ODS

Objetivo General: Propiciar condiciones, oportunidades y apoyos para mantener el ritmo de crecimiento económico dinámico, sostenible, equilibrado y equitativo que incremente la prosperidad de las familias queretanas y estimule la competitividad de los sectores económicos.

Objetivo específico: Posicionamiento del estado entre los principales destinos turísticos no playeros.

Estrategia(s): Conservar nuestra identidad, patrimonio y productos turísticos.

Línea(s) de acción: mejorar la imagen turística urbana.

Estrategia(s): Ejecutar estrategias de promoción turística del estado.

Línea(s) de acción: Promocionar, difundir y comercializar la marca Querétaro y sus destinos turísticos con nuevas herramientas tecnológicas.

Estrategia(s): Fortalecer el marco institucional para el desarrollo del sector turístico.

Línea(s) de acción: Desarrollar mecanismos para la gestión de actores en materia turística.

Eje: 4 Medio ambiente e infraestructura sostenible.

Objetivo General: Ordenar, cuidar y vigilar el equilibrio ecológico, proyectar la infraestructura y el desarrollo para la prosperidad del presente y el futuro del estado, en un marco de sostenibilidad.

Objetivo específico: Acceso a servicios básicos para toda la ciudadanía.

Estrategia(s): Fortalecer la infraestructura educativa.

Línea(s) de acción: Construir nueva infraestructura educativa - Rehabilitar y mantener la infraestructura educativa existente.

Estrategia(s): Incrementar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

Línea(s) de acción: Construir infraestructura hidráulica, pluvial, sanitaria y urbanizaciones - Fortalecer y mantener el sistema hidráulico, pluvial y sanitario.

Estrategia(s): Reforzar la infraestructura social y urbana, con énfasis en las zonas de mayor marginación o rezago social.

Línea(s) de acción: Construir, rehabilitar y mantener infraestructura social y urbana - Generar programas de rehabilitación y apropiación del espacio público.

Objetivo específico: Movilidad eficiente de personas y bienes en el estado.

Estrategia(s): Construir y modernizar las calles, caminos y carreteras pertenecientes a la red estatal.

Línea(s) de acción: Diseñar y ejecutar obras de movilidad para la prevención y reducción de accidentes - Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para la red estatal de calles, caminos y carreteras.

Contribución del FAFEF 2023 al PND, PED y ODS

Estrategia(s): Impulsar la movilidad multimodal incluyente y sustentable, con opciones de medios de transportes accesibles, confiables y eficientes, a nivel municipal y estatal.

Línea(s) de acción: Instalar infraestructura urbana en todo el estado, con elementos que promuevan la movilidad incluyente y sustentable, así como el transporte público multimodal.

Estrategia(s): Mantener y rehabilitar las calles, caminos y carreteras pertenecientes a la red estatal.

Línea(s) de acción: Ejecutar las obras de mantenimiento y rehabilitación de la red de calles, caminos y carreteras estatales.

Estrategia(s): Modernizar y facilitar el acceso al transporte público.

Línea(s) de acción: Optimizar, equipar y diseñar la infraestructura y la operación del transporte público en el estado.

Objetivo específico: Preservación del equilibrio ecológico para mejorar condiciones de vida en el estado.

Estrategia(s): Conservar el patrimonio natural del estado de Querétaro.

Línea(s) de acción: Fomentar el saneamiento de cuencas hidrológicas y zonas de recarga del estado - Reducir la emisión de contaminantes al medio ambiente y preservar los ecosistemas.

Objetivo específico: Provisión del suministro de agua y energía estatal a largo plazo.

Estrategia(s): Incrementar la capacidad de tratamiento de agua.

Línea(s) de acción: Realizar acciones que incrementen la capacidad de tratamiento de aguas residuales y el reúso del agua.

Eje: 6 Gobierno ciudadano.

Objetivo General: Enfocar las acciones del Gobierno de manera racional y transparente a través de la escucha ciudadana, el correcto uso de los recursos, la creación de nuevas políticas públicas y de herramientas para acercar los servicios a la población, con el fin de asegurar la gobernanza y gobernabilidad del estado.

Objetivo específico: Ser un gobierno cercano y de alto desempeño de cara a la sociedad.

Estrategia(s): Generar los espacios para la participación e interacción con la ciudadanía y la sociedad organizada.

Línea(s) de acción: Fomentar mecanismos de participación ciudadana en cada dependencia.

Función: Vivienda y servicios a la comunidad

Subfunción: Desarrollo Regional.

Actividad Institucional: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.



Pregunta 5: Identifique si los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran alineados con los ODS.

Respuesta: Descriptiva;

Los proyectos que fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en los Destinos del Gasto señalados en el artículo 47, de la Ley de Coordinación Fiscal, normativa que regula al fondo, están alineados al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo (señalados en los anexos 3 y 4 del presente documento de Evaluación) y guardan alineación con la Agenda 2030¹¹ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹² (ODS) de la siguiente manera:

Imagen 1. Alineación de los ejes del PED 2021-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Fuente: Elaboración propia.

¹¹ Agenda 2030. <https://www.gob.mx/agenda2030>

¹² Objetivos del Desarrollo Sostenible – ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Sin embargo, para el caso de los proyectos financiados con recursos del FAFEF 2023, las principales alineaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, fueron:

Tabla 1. Contribución del FAFEF a los ODS-ONU.

ODS	Objetivo	Meta	Alineación con el FAFEF
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	Apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior.
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.

Fuente: Elaboración propia.

De ser así:

¿Existe además vinculación con el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas?

No aplica; no existe vinculación con el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas la mujeres y niñas; como se ha comentado con anterioridad, el FAFEF no considera ni identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres, sin embargo, el recurso del Fondo si pudiera aplicarse en acciones de infraestructura física orientadas a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas (por ejemplo: refugios para mujeres víctimas de la violencia, centros de justicia para mujeres, entre otros).

¿Existe además vinculación con el Objetivo 10: Reducción de las desigualdades?

No aplica de forma directa, ya que el FAFEF tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que conforman, sin embargo, como ha de comprobarse en los futuros capítulos de esta Evaluación, el recurso en su mayoría se destina a proyectos dirigidos a reducir desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro; es decir, no existe vinculación única con el Objetivo 10: Reducción de desigualdades.

Pregunta 6: ¿Cuáles son los bienes y servicios que se brindan?

Respuesta: Descriptiva;

Según la MIR Federal, los bienes y servicios, traducidos en componentes, según la metodología del marco lógico, para el FAFEF son los siguientes:

1. Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física.
2. Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero.
3. Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones.
4. Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio.
5. Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación.

6. Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación.
7. Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil.
8. Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública.

En apego a los Destinos del Gasto del FAFEF, de acuerdo a los señalado en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los destinos en los cuales se aplicaron y ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023, fueron:

Tabla 2. Destinos del gasto FAFEF 2023.

Destinos del Gasto (art. 47 LCF)		Importe Ejercido
I.	Inversión en Infraestructura Física	\$672,033,461.99
III.	Saneamiento de Pensiones	\$153,790,667.35
VIII.	Fortalecimiento de la Educación Pública	\$2,036,500.64
TOTAL		\$827,860,629.98

Fuente: Elaboración propia.

Inversión en Infraestructura Física: mejoramiento y rehabilitación de calles, construcción de aulas, rehabilitación de baños, construcción de puentes vehiculares, construcción de colectores pluviales y sanitarios, urbanización de calles, rehabilitación de caminos y de pavimento, entre otros.

Saneamiento de Pensiones: pago de pensiones a personal de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ), Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), Colegio de Bachilleres de Querétaro (COBAQ), Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Querétaro (CECYTEQ).

Fortalecimiento de la Educación Pública: adquisición de una unidad para el Programa de Transporte Escolar y de Apoyo a Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

Pregunta 7: ¿Quién es la población objetivo que recibe los bienes y servicios?, ¿La población objetivo definida es identificada por: mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad?

Respuesta: Descriptiva;

La población objetivo para efectos de la aplicación del FAFEF es toda aquella que se beneficia indirectamente de un proyecto autorizado para ser ejecutado en el año fiscal 2023, es decir, es la población que transita, colinda y/o presenta una necesidad específica respecto a una problemática atendida por un proyecto en particular.

La población objetivo es identificada por mujeres y hombres únicamente, no se identifica población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.

Además, se cuenta con un sistema denominado “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO)¹³”, normado por los “Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos, emitidos por la Dirección de Gasto Social (DGS)¹⁴”, mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de “Banco de Proyectos”, así como los beneficiarios directos e indirectos clasificados por mujeres y hombres, y dependiendo del monto de los mismos, es requisito el tipo de análisis aplicable, dichos rangos están definidos en el artículo 5 de los Lineamientos mencionados como a continuación se establece:

1. Análisis Costo y Beneficio, fracción II del artículo 5: Es el documento que contiene el análisis socioeconómico de la Obras o Acción a nivel de prefactibilidad, a fin de determinar la conveniencia de llevarla a cabo, mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados directa e indirectamente a la ejecución y operación de dicha obra o acción, cuando el monto de la misma supere los 10 millones de Unidades de Inversión (UDI).
2. Cédula de Proyecto, fracción V del Artículo 5: Documento que contiene el análisis socioeconómico, consistente en una descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con la Obra o Acción a llevarse a cabo. Se aplicará la Cédula de Proyecto para proyectos de infraestructura con un monto inferior a 1.7 millones de UDI y para proyectos de acciones con un monto menor a 870 mil UDI.
3. Ficha Técnica, fracción XII del artículo 5: Documento que contiene el análisis socioeconómico, consistente en unan descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con la Obra o Acción a llevar a cabo.

¹³ Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO).

¹⁴ Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos, emitidos por la Dirección de Gasto Social (DGS).

Se requerirá la Ficha Técnica para Proyectos de Infraestructura a partir de un monto de 1.7 millones de UDI y, en el caso de Proyectos de Acciones, a partir de un monto de 870 mil UDI hasta 10 millones de UDI.

Para efectos de la determinación de los límites de los rangos descritos en el párrafo anterior, se toma el valor de la UDI correspondiente al primer día del mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

De esta manera se cuenta con la información cualitativa y cuantitativa para dichos proyectos y/o programas, entre ella, la concerniente a la población beneficiada (directos e indirectos, mujeres y hombres) y también se cumple con la normatividad aplicable al fondo.

Apartado 2: Gestión y Operación del Fondo

Pregunta 8. La Dependencia o Ente Público ¿cuenta con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones referentes al programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí;

La normatividad específica aplicable al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se encuentra contenida en el “artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁵”, y en el título noveno de los “Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de La Federación Transferidos al Estado de Querétaro¹⁶”. A su vez, la Dirección de Gasto Social (DGS) cuenta con sus “Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos”¹⁷.

A su vez, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado una calificación de 99.96 de 100.00 puntos máximos posibles al estado de Querétaro respecto del

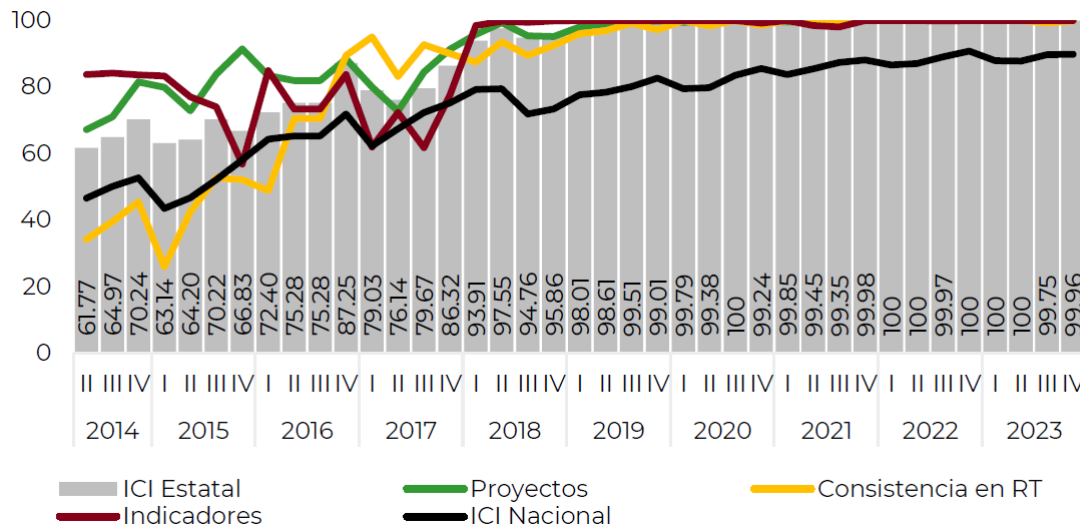
¹⁵ Ley de Coordinación Fiscal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

¹⁶ Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de La Federación Transferidos al Estado de Querétaro.

¹⁷ Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos.

cuarto trimestre¹⁸ del ejercicio fiscal 2023, en el Índice de la Calidad de la Información¹⁹ (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación, posicionándolo en el **segundo lugar a nivel nacional en el ranking del ICI**, con lo anterior se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), tal y como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Resultados históricos del estado de Querétaro en el ICI por trimestre.



Fuente: ICI con información del SRFT 2023.

Pregunta 9: ¿Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí;

¹⁸ Índice de Calidad en la Información.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/Ficha_global_4T2023.pdf

¹⁹ Índice de Calidad en la Información.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/Nota_Metodologica_ICI.pdf

Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos; verificable a través de la organización de reuniones periódicas mensuales de seguimiento (con los ejecutores del gasto), a los avances de los proyectos y programas autorizados con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad del recurso con el que fueron financiados así como dar celeridad el ejercicio del recurso, lo anterior está normado en la fracción I, del artículo 60 del “Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro”²⁰, como se aprecia a continuación en el siguiente extracto de dicha norma, y de la cual se anexa su ejemplar completo como soporte:

“Artículo 60. El Jefe de Departamento de Seguimiento de Proyectos de Inversión, para el despacho de los asuntos de su competencia, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, atribuciones y facultades:

I. Brindar, a solicitud de las diferentes instancias, el apoyo institucional relacionado con la información de los proyectos autorizados a cada Dependencia Ejecutora”.

Ratificando el correcto manejo, ejercicio y seguimiento de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), es que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) ha otorgado la calificación de 99.96 de 100.00 puntos máximos posibles al estado de Querétaro, al respecto del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, en el reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación, con lo cual se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Adicionalmente se cuenta con evidencia documental y de soporte de la siguiente normatividad a la cual se apega el ejercicio del gasto FAFEF 2023, que garantiza la supervisión y seguimiento del cumplimiento de los objetivos:

1. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.
2. Lineamientos para los Recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de La Federación transferidos al Estado de Querétaro.
3. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
4. Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y

²⁰ Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.

resultados de los recursos federales transferidos.

5. Reportes trimestrales (I, II, III y IV) “Ejercicio del Gasto” I012 FAFEF 2023.
6. Reportes trimestrales (I, II, III y IV) “Destino del Gasto” I012 FAFEF 2023.

Pregunta 10. ¿Existen mecanismos de supervisión respecto del recurso del programa que opera con Recursos Federales Transferidos y fueron ejecutados de acuerdo al artículo 105 de los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro?

Respuesta: Sí;

A partir de enero de 2023 los Lineamientos vigentes son: “Lineamientos para los Recursos del ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación Transferidos al Estado de Querétaro” antes “Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales”.

Tabla 3. Comparativo entre los Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación Transferidos al estado de Querétaro y los Lineamientos para la Recepción, Registro, Transferencia, Ejercicio, Control, Reintegro, Transferencia, Ejercicio, Control, Reintegro, Transparencia y Rendición de Cuentas de las Aportaciones Federales.

Vigente	No Vigente
Lineamientos para los Recursos del ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación Transferidos al Estado de Querétaro	Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales
Los Lineamientos vigentes establecen: <i>“Artículo 105. Corresponde al titular de los Entes públicos distintos de las dependencias del Poder Ejecutivo, a los que se les hayan autorizado o transferido recursos para efectuar obras y acciones con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, supervisar que se lleve a cabo el control en materia jurídica, documental, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que permita acreditar y demostrar el destino y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas que les fueron autorizados o transferidos, así como efectuar los registros que procedan en el PICASO, de conformidad con la Normatividad específica</i>	Los Lineamientos establecían: <i>“Artículo 105. Corresponde al titular de los Entes públicos distintos de las dependencias del Poder Ejecutivo, a los que se les hayan autorizado o transferido recursos para efectuar obras y acciones con cargo al FAFEF, supervisar que se lleve a cabo el control en materia jurídica, documental, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que permita acreditar y demostrar el destino y aplicación de los recursos del FAFEF que les fueron autorizados o transferidos, así como efectuar los registros que procedan en el PICASO, de conformidad con la Normatividad específica que para tal efecto emita la DGS”.</i>

Vigente	No Vigente
que para tal efecto emita la Dirección de Gasto Social”.	

Fuente: Elaboración propia.

Además de las reuniones mensuales que se sostienen con los ejecutores del gasto en referencia al FAFEF 2023, se cuenta con los siguientes mecanismos de supervisión:

1. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.
2. Lineamientos para los Recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de La Federación transferidos al Estado de Querétaro.
3. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
4. Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
5. Reportes trimestrales (I, II, III y IV) “Ejercicio del Gasto” I012 FAFEF 2023 publicados en el Periódico Oficial del Estado.
6. Reportes trimestrales (I, II, III y IV) “Destino del Gasto” I012 FAFEF 2023 publicados en el Periódico Oficial del Estado.

También, como lo menciona el Artículo 105 de los “Lineamientos para los Recursos del ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación Transferidos al Estado de Querétaro” se cuenta con la evidencia documental de las fichas técnicas del total de los 141 proyectos capturados en la sección “banco de proyectos” del PICASO; asimismo existen minutas mensuales de las reuniones de trabajo para el seguimiento de la propuesta de obras y acciones autorizadas por cada “Ente Ejecutor”, mismas que constan de 5 secciones a tratar:

1. Seguimiento a la propuesta de obras y/o acciones del Ente Ejecutor.
2. Seguimiento de avance físico y financiero de proyectos aprobados.
3. Seguimiento a acuerdos y compromisos (minuta anterior).
4. Acuerdos y compromisos.
5. Asuntos generales y cierre de la sesión.

Dichas reuniones son coordinadas por la Dirección de Gasto Social y se llevan a cabo con fundamento en las disposiciones descritas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro y en atención específica el artículo 60 numeral I; y persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Dar seguimiento a la propuesta de obras y/o acciones del Ente Ejecutor
2. Dar a conocer el estado del avance físico y financiero registrado en el sistema PICASO, y en su caso notificar la actualización.
3. Presentar el seguimiento a los acuerdos de la reunión anterior.
4. Establecer compromiso para actualizar en el PICASO la última información de avance físico y de metas de cada obra o acción ejecutada por la dependencia o entidad correspondiente.

Pregunta 11. ¿Se identifica complementariedad, sinergia o duplicidad con algún programa o fondo federal o estatal?

Respuesta: No;

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable que ejecuta los recursos del Fondo en cuestión, no hay evidencia documental para determinar alguna complementariedad, sinergia o duplicidad con programas federales o estatales.

Pregunta 12: ¿La formulación y selección de los beneficiarios cumple con los criterios expresados en ROP, manual de organización, lineamientos, procedimientos y/o normatividad aplicable?

Respuesta: No aplica;

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) no requiere de la formulación y selección de beneficiarios ya que no cuenta con reglas de operación que así lo establezcan; sin embargo se cuenta con un sistema denominado Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO) en el cual existe un apartado donde se registran los beneficiarios directos e indirectos en cada caso, que, para el Fondo en cuestión, la población objetivo equivale a la población atendida, o sea, los beneficiarios directos; y los beneficiarios indirectos corresponden a la población potencial.

Dicho sistema es normado por los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la Dirección de Gasto Social (DGS), mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de “Banco de Proyectos”.

De esta manera se cuenta con la información cualitativa y cuantitativa para dichos proyectos y/o programas, y por supuesto, la concerniente a la población beneficiada por obra y/o proyecto.

Pregunta 13: Análisis de los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Respuesta: No aplica;

Sin embargo se cuenta con un sistema denominado “*Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO)*”, normado por los “*Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones*”, emitidos por la Dirección de Gasto Social (DGS), mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de “Banco de Proyectos” y dependiendo del monto de los mismos, es requisito el tipo de análisis aplicable, dichos rangos están definidos en el artículo 5 de los Lineamientos mencionados como a continuación se establece:

1. Análisis Costo y Beneficio, fracción II del artículo 5: Es el documento que contiene el análisis socioeconómico de la Obras o Acción a nivel de prefactibilidad, a fin de determinar la conveniencia de llevarla a cabo, mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados directa e indirectamente a la ejecución y operación de dicha obra o acción, cuando el monto de la misma supere los 10 millones de Unidades de Inversión (UDI).
2. Cédula de Proyecto, fracción V del Artículo 5: Documento que contiene el análisis socioeconómico, consistente en una descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con la Obra o Acción a llevarse a cabo. Se aplicará la Cédula de Proyecto para proyectos de infraestructura con un monto inferior a 1.7 millones de UDI y para proyectos de acciones con un monto menor a 870 mil UDI.
3. Ficha Técnica, fracción XII del artículo 5: Documento que contiene el análisis socioeconómico, consistente en una descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con la Obra o Acción a llevar a cabo. Se requerirá la Ficha Técnica para Proyectos de Infraestructura a partir de un monto de 1.7 millones de UDI y, en el caso de Proyectos de Acciones, a partir de un monto de 870 mil UDI hasta 10 millones de UDI.

Para efectos de la determinación de los límites de los rangos descritos en el párrafo anterior, se toma el valor de la UDI correspondiente al primer día del mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Pregunta 14: En caso de contar con un padrón de beneficiarios ¿Existen mecanismos de actualización y depuración?, ¿Cuáles son?

Respuesta: No aplica;

No se cuenta con un padrón de beneficiarios, por lo tanto, no existen mecanismos de actualización y/o depuración de los mismos. No aplica para el Fondo en cuestión.

Pregunta 15: ¿Existe una sistematización adecuada para la administración y operación del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí;

La Ley de Coordinación Fiscal²¹ es muy clara al respecto en el capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales, artículo 25 se menciona lo siguiente: “Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

... VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas...

Y la sistematización y operación desde la Ley en mención a su vez se incluye en los siguientes artículos:

Artículo 46. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al

²¹ Ley de Coordinación Fiscal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>



1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

Los montos del fondo a que se refiere este artículo se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left[\frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}{\sum_i \left[\frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}$$

Donde:

$C_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la entidad i en el año en que se efectúa el cálculo.

$T_{i,t}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo para la entidad i en el año t . $T_{i,07}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2007.

$PIBpc_i$ es la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .

$\Delta FAFEF_{07,t}$ es el crecimiento en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas entre el año 2007 y el año t .

n_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .

\sum_i es la sumatoria sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo el monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas sea inferior al observado en el año 2007. En dicho supuesto, la

distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho Fondo en el año 2007.

Artículo 47. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;*
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;*
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;*
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;*
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;*
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;*
- VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;*



- VIII. *Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y*
- IX. *Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.*

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Artículo 48. Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá

dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento”.

Adicionalmente la SHCP emite un “Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023²²” que tiene por objeto guiar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto, con el fin de que la SHCP lleve a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en este caso, para el ejercicio fiscal 2023; el manual en cuestión contiene diversas disposiciones y metodologías que resultan aplicables en las distintas etapas del proceso presupuestario.

También, para efectos de la administración y operación del programa en cuestión que ejerce Recursos Federales Transferidos se cuenta con los “Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación Transferidos al estado de Querétaro”, antes “Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al estado de Querétaro”, mismos que son específicos en la definición de acciones a llevar a cabo para la administración y operación del Gasto Federalizado que ejerce el estado de Querétaro.

²² Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/754305/Manual_de_PyP_2023.pdf

A su vez, la Dirección de Gasto Social (DGS) cuenta con los “*Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones*”, y un sistema denominado “*Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO)*”, mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de “*Banco de Proyectos*”.

En los mismos lineamientos de la DGS, se establece el procedimiento que deberán cumplir los ejecutores del gasto para la autorización de sus proyectos y/o programas registrados en el Banco de Proyectos del sistema PICASO, una vez autorizados éstos, los ejecutores deben subir al sistema PICASO sus procesos de licitación, así como la documentación que soportará el o los pagos de dichos proyectos y/o programas autorizados.

También se tiene evidencia documental de los “*Reportes de Seguimiento Financiero Trimestrales del FAFEF por Proyectos*”.

Dichos “*Reportes*” son una herramienta fundamental para garantizar una sistematización adecuada para la administración y operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

Pregunta 16: ¿Cuál fue la cobertura de la población atendida?

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida	
Población o área de enfoque potencial:	Corresponde al total de la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o programas que opera con Recursos Federales Transferidos.
Población o área de enfoque objetivo:	Es aquello que el programa o programas opera con Recursos Federales Transferidos, tendiendo programado atender en un período de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área de enfoque potencial o una parte de la misma. Tanto la población potencial como objetivo pueden estar definidas en regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos. La población potencial también puede estar constituida por organizaciones no gubernamentales, organizaciones ejidales, pequeñas y medianas empresas, entre otros, según correspondan a los objetivos del o los programas.



Población o área de enfoque atendida:

Es aquella que recibió el beneficiario del programa o programas que operan con Recursos Federales Transferidos y puede ser el total o una parte de la población objetivo.

Respuesta: Descriptiva;

Debido a la naturaleza del Fondo no es posible estimar puntualmente los beneficiarios totales anuales de los proyectos anteriormente mencionados ya que no es correcto sumar los beneficiarios identificados por cada proyecto debido a que éstos muy seguramente podrían duplicarse y la sumatoria total rebasaría la población total del Estado; a su vez, tampoco es posible hacer un comparativo de beneficiarios con respecto al año anterior ya que se caería en el mismo supuesto, salvo en aquellos proyectos que tuvieran continuidad con respecto del año anterior en etapas subsecuentes.

En todo caso se sugiere un análisis por proyecto con el objetivo de conocer puntualmente la población atendida en cada caso en particular ya sea con cobertura en el estado, región y/o municipio por separado.

No es procedente el comparativo entre beneficiarios con respecto del año anterior ya que los proyectos de infraestructura física son distintos y por ende no habría un estándar comparable entre beneficiarios por año.

La relación de beneficiarios directos e indirectos clasificada por mujeres y hombres por proyecto se presenta a continuación:

Tabla 4. Relación de beneficiarios directos e indirectos (mujeres y hombres) por proyecto FAFEF 2023.

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
MEJORAMIENTO DE CALLE JACARANDA Y 2DA PRIVADA DE JACARANDAS LOS OLVERA, CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	407	210	197	1462	753	709
MEJORAMIENTO DE CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA COLONIA PURÍSIMA DE ARISTA, ARROYO SECO, QRO	ARROYO SECO	161	95	66	2971	1619	1352
REHABILITACIÓN DE CALLE FRAY GUADALUPE SORIANO EN SAN PEDRO ESCANELA, PINAL DE AMOLES, QRO.	PINAL DE AMOLES	25	19	6	419	232	187
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN LA PRIMARIA GENERAL CUAUHTEMOC, EN LOCALIDAD DE CHITEJÉ DE LA CRUZ, MUNICIPIO AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO. (PEO: 23-076)	AMEALCO DE BONFIL	133	78	55	138	81	57
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN TELESECUNDARIA MIGUEL DOMINGUEZ, LOCALIDAD LA TINAJA DE LA ESTANCIA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO. (PEO: 23-087)	QUERETARO	163	76	87	172	80	92
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN SECUNDARIA GENERAL TERESA DE CALCUTA, LOCALIDAD AJUCHITLAN, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO (PEO: 23-059)	COLON	355	171	184	382	184	198
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (ETAPA 2), EN PRIMARIA GENERAL MIGUEL HIDALGO, LOCALIDAD LAS ADJUNTAS, MUNICIPIO PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO. (PEO: 23-033)	PINAL DE AMOLES	25	12	13	26	13	13





NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN LA SECUNDARIA TÉCNICA GENERAL MARIANO ARISTA, LOCALIDAD PURÍSIMA DE ARISTA, MUNICIPIO ARROYO SECO, QUERÉTARO. (PEO: 23-014)	ARROYO SECO	211	114	97	238	130	108
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN PRIMARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, LOCALIDAD SENEGAL DE LAS PALOMAS, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO. (PEO: 23-010)	SAN JUAN DEL RIO	243	122	121	255	129	126
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN TELESECUNDARIA JOSÉ DE LOS REYES MARTÍNEZ, LOCALIDAD CERRO GORDO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO. (PEO: 23-011)	SAN JUAN DEL RIO	308	142	166	322	155	167
CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS, REHABILITACIÓN DE PLAFONES Y REHABILITACIÓN DE BAÑOS, EN PRIMARIA GENERAL 16 DE SEPTIEMBRE / HERMANOS FLORES MAGÓN, COLONIA SATELITE, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO. (PEO: 23-016)	QUERETARO	1146	560	586	1184	591	593
CONSTRUCCIÓN DE SALA DE LECTURAS (COMPUTADORAS Y MESAS), EN PRIMARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA / 20 DE NOVIEMBRE, LOCALIDAD EL CAZADERO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO. (PEO: 23-026)	SAN JUAN DEL RIO	480	249	231	501	267	234
CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXTERIOR, EN TELESECUNDARIA JUAN ESCUTIA, LOCALIDAD EL CAZADERO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO. (PEO: 23-027)	SAN JUAN DEL RIO	217	117	100	227	122	105

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACIÓN DE 1 AULA Y REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA, EN PREESCOLAR GENERAL LUIS CHAVEZ OROZCO, LOCALIDAD SAN PABLO POTRERILLOS, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO. (PEO: 23-034)	SAN JUAN DEL RIO	58	24	34	60	26	34
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SAN JUAN, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	57680	29532	28148	175249	89727	85522
AMPLIACIÓN DE LA VIALIDAD A CUATRO CARRILES DE LA AV. TECNOLÓGICO DEL KM 0+800 AL 1+750. MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO	SAN JUAN DEL RIO	149907	76752	73155	147897	75702	72195
CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PLUVIAL Y SANITARIO EN CALLE PIRULES, PARA SERVICIO DE CALZADA MEDIA LUNA Y ZONA ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	2400	1250	1150	7000	3600	3400
URBANIZACIÓN DE CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ LA LAJA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	300	170	130	1000	600	400
URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN LA COLONIA AMPLIACIÓN PEDREGAL, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	350	110	240	1200	650	550
URBANIZACIÓN DE CALLE MELCHOR OCAMPO EN LA LOCALIDAD DE FUENTEZUELAS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	200	110	90	600	310	290
MEJORAMIENTO DE CALLE DE LA PERA, DEL DURAZNO, MANZANO, LIMA Y NARANJO EN LA COLONIA JARDINES DE JURICA, QUERÉTARO, QRO	QUERETARO	441	223	218	1000	506	494
MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD CERRO DE LA CRUZ, QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	200	101	99	1326	666	660

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
MEJORAMIENTO DE CALLE 12 DE DICIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE EL TEQUESQUITE, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	TOLIMAN	393	209	184	1065	564	501
MEJORAMIENTO DE CALLE GIRASOL EN SENEGAL DE LAS PALOMAS, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	340	216	124	1340	804	536
MEJORAMIENTO DE AVENIDA INSURGENTES EN SAN PABLO TOLIMÁN, QUERÉTARO.	TOLIMAN	266	135	131	3751	1963	1788
REHABILITACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL JUAN PABLO II, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	CADEREYTA	6500	3393	3107	69075	36082	32993
MODERNIZACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE DERRAMADERO A BUCARELI, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO	PINAL DE AMOLES	1020	326	694	2740	877	1863
MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA SANTA ISABEL, SEGUNDA ETAPA, QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	188	91	97	468	227	241
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, EN LA PRIMARIA GENERAL LÁZARO CÁRDENAS / FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, LOCALIDAD BANTHÍ (FAMILIA NAVARRETE) (RANCHO), MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO. (PEO: 23-098)	SAN JUAN DEL RIO	437	213	224	455	222	233
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CALLE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	240	144	96	480	288	192
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (2DA ETAPA), EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO, COLONIA UNIDAD NACIONAL, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO. (PEO: 23-100)	QUERETARO	5802	2901	2901	6102	3051	3051

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS EN PREESCOLAR GENERAL RICARDO FLORES MAGÓN, LOCALIDAD EL CIERVO, MUNICIPIO EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO. (PEO: 23-128)	EZEQUIEL MONTES	56	33	23	59	36	23
REHABILITACIÓN DE PRIVADA UNIÓN Y PRIVADA RESÉNDIZ EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO DE SAN ISIDRO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	208	124	84	416	248	168
REHABILITACIÓN DE LA CALLE CORREGIDORA DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO POTRERILLOS, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	292	145	147	876	436	440
AMPLIACIÓN DE ÁREA HIDRÁULICA DREN ZACATECAS DE LA COLONIA MAGISTERIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	15000	8250	6750	45000	24750	20250
REHABILITACIÓN DE LA CALLE RÍO COLORADO DE LA COLONIA INFONAVIT SAN CAYETANO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	500	275	225	1500	825	675
REHABILITACIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN SANTOS DEGOLLADO DE LA COLONIA FÁTIMA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	250	137	113	750	411	339
REHABILITACIÓN DE LA CALLE RÍO VERDE DE LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE LAS BARRANCAS NORTE, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	90	54	36	270	162	108
REHABILITACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JAVIER, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	95	57	38	285	171	114
REHABILITACIÓN DE LA CALLE VILLA DEL PUEBLITO EN LA LOCALIDAD DE SOLARES BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	177	92	85	531	273	258

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	2880	1800	1080	177719	91525	86194
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE MONTERREY DE LA LOCALIDAD DE CAZADERO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	1160	603	557	3481	1810	1671
MEJORAMIENTO DE CALLE PASEO BELGRADO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TEJEDA, CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	5955	3049	2906	6908	3537	3371
RECUPERACIÓN DE HOMBROS EN LAS MÁRGENES DEL RÍO SAN JUAN, TRAMO DE CALLE DEL JAZMÍN A CALLE FRAY JUNÍPERO SERRA, CABECERA MUNICIPAL, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	7000	3570	3430	14000	7140	6860
MEJORAMIENTO DE CALLE EZEQUIEL MONTES, BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	253	117	136	2184	1149	1035
REHABILITACIÓN DE LA CALLE LIC. IGNACIO REYES EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN JUAN, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	345	228	117	177719	91525	86194
REHABILITACIÓN DE LA CALLE LA ESTANCIA EN LA LOCALIDAD DE SOLARES BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	100	70	30	177719	91525	86194
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DOCENCIA TIPO DURANGO DE UN NIVEL (2DA. ETAPA), EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI, LOCALIDAD SANTA ROSA JAUREGUI, MUNICIPIO QUERÉTARO, QUERÉTARO. (PEO: 23-093)	QUERETARO	1600	845	755	1689	898	791
REHABILITACIÓN DE CALLE PUERTO CIUDAD DEL CARMEN EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE EN MEDIO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	250	150	100	550	350	200
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	791	397	394	1027	515	512

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE JALPAN, JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.	JALPAN	27343	14307	13036	59279	30985	28294
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CUPULA Y TORRE DEL TEMPLO DE SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA JAUREGUI, QUERETARO, QRO	QUERETARO	22168	11323	10845	1027609	523865	503744
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE EL MOLINITO Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS, SEGUNDA ETAPA, SANTA BÁRBARA, CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	1216	616	600	212567	112567	100000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO EN SAN JOAQUÍN, SAN JOSÉ CARRIZAL EN CAMINO PRINCIPAL	SAN JOAQUIN	386	213	173	1022	553	469
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DEL CRUCERO DEL SABINITO, ARROYO SECO, QUERÉTARO.	ARROYO SECO	230	140	90	286	175	111
URBANIZACIÓN INTEGRAL CALLE VICENTE GUERRERO (DE CALLE REFORMA/CANAL-PANAMERICANA), PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	300	130	170	1100	500	600
CONSTRUCCION DE CIRCULADO PERIMETRAL, GRADAS Y BAÑOS EN EL CAMPO DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD DE EL CIERVO, EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	1720	921	799	3440	1842	1598
REHABILITACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUADRILLA DE ENMEDIO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	1820	919	901	1820	919	901
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA DELEGACION DE SAN ANTONIO DE LA CAL 1RA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	TOLIMAN	1050	630	420	3252	1630	1622
CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN BO. NUEVO, EN LA LOCALIDAD DE BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	300	150	150	3962	2063	1899

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CALLE LAS GRANJAS	AMEALCO DE BONFIL	35	20	15	350	182	168
UNIDAD PARA EL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE APOYO A PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	ALCANCE ESTATAL	250	135	115	1200	648	552
MODERNIZACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL LINDERO A LA TINAJA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	ARROYO SECO	685	233	452	2715	923	1792
CONTIGO MÁS Y MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA	CADEREYTA	3000	902	2098	5000	1505	3495
CONTIGO MÁS Y MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER	PEÑAMILLER	70	35	35	280	168	112
PROTECCIÓN DE TALUDES C.E. 413, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	10440	2610	7830	75007	18752	56255
CONTIGO MÁS Y MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN	TOLIMAN	2005	420	1585	3252	1585	1667
ADECUACIÓN DE BAHÍAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN AV. DE LA LUZ, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	125000	85000	40000	250000	175000	75000
REHABILITACION DE EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO EN CALLE RAFAEL CAMACHO GUZMAN, EN LA LOCALIDAD DE EL CIERVO, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	150	80	70	1720	921	799
BARDA EN PREESCOLAR FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, EPIGMENIO GONZALEZ, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	30	14	16	120	55	65



NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRENTE A LA IGLESIA, LAS POSTAS, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	40	18	22	75	30	45
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE LUNA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	275	125	150	350	150	200
URBANIZACIÓN INTEGRAL DE CALLE PALMAS, LA VENTA DE AJUCHITLANCITO, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	50	23	27	110	45	65
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA AV. GENERAL FELIPE ANGELES, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	3	1	2	3	1	2
REHABILITACIÓN DE CAMINO EXISTENTE CARRETERA 415, HUIMILPAN; QRO.	HUIMILPAN	6447	2579	3868	35550	14220	21330
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CALLE JUÁREZ DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO., AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	90	47	43	250	130	120
EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN AV. JUÁREZ PARTE SUR	AMEALCO DE BONFIL	120	62	58	600	312	288
EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN AVENIDA LA FUENTE	AMEALCO DE BONFIL	180	95	85	500	262	238
EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CALLE DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE AGUA	AMEALCO DE BONFIL	30	16	14	150	78	72
EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CALLE LOS MARTÍNEZ	AMEALCO DE BONFIL	132	70	62	350	182	168
EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CALLE TRAMPA DEL COYOTE	AMEALCO DE BONFIL	114	60	54	727	378	349
EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CAMINO A SAN FRANCISCO	AMEALCO DE BONFIL	150	78	72	400	208	192

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN EL RINCÓN DE SAN ILDEFONSO	AMEALCO DE BONFIL	305	158	147	610	315	295
EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN LOMA DEL CACAHUATE	AMEALCO DE BONFIL	24	13	11	85	45	40
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE ESTANCIA DE BORDOS, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	664	333	331	664	333	331
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PASO DE MATA, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	5013	2549	2464	5013	2549	2464
CONSTRUCCIÓN DE CALLE MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	50	26	24	943	481	462
CONSTRUCCIÓN DE CALLE HUIMILPAN DE LA COLONIA GRANJAS BANTHÍ EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO. 1RA ETAPA	SAN JUAN DEL RIO	220	115	105	177719	91525	86194
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE LA LLAVE, SAN JUAN DEL RÍO, QRO	SAN JUAN DEL RIO	3000	1600	1400	9000	4800	4200
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO E IMAGEN URBANA EN PASEO LOMA ALTA. 1RA ETAPA.	SAN JUAN DEL RIO	4000	2200	1800	8000	4400	3600
CONSTRUCCIÓN DE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE LA LADERA GALINDO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	500	265	235	925	500	425
CENTRO DE ATENCIÓN Y CONVIVENCIA DEL ADULTO MAYOR EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	8000	4400	3600	16000	8800	7200
URBANIZACIÓN DE CALLES BOSQUE DE LOS DURAZNOS Y BOSQUE DE LOS MEMBRILLOS, EN LA LOCALIDAD DE LA LAJA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	150	80	70	400	210	190
URBANIZACIÓN DE CALLE FRANCISCO MARTÍNEZ ELÍAS, EN EL BARRIO LA MAGDALENA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	2500	1300	1200	4000	2100	1900

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
REHABILITACIÓN DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LOS CERRITOS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	1000	450	550	2000	1050	950
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO A LA LADERA DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TENANGO, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	311	164	147	1000	550	450
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE LA LADERA, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	555	288	267	1000	550	450
CONFORMACIÓN DE HOMBROS EN LAS MÁRGENES DEL RIO SAN JUAN EN LA ZONA DE LADRILLERAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	4000	2300	1700	6000	3300	2700
REHABILITACIÓN DE AULA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	200	120	80	1100	600	500
REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO BARRIO 3RO. A BARRIO 5TO. EN SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 5TO., AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	120	65	55	500	265	235
CONSTRUCCIÓN DE OBELISCO EN PLAZA 1RO. DE MAYO, MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.	QUERETARO	249375	128998	120377	2368467	1211647	1156820
ADQUISICIÓN DE INSUMOS (MATERIALES PÉTREOS, ACEROS, PINTURAS, REFLEJANTES Y VINILES, EQUIPO Y FERRETERÍA) PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA DE VIALIDADES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	ALCANCE ESTATAL	1900	665	1235	1000	350	650
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO EN CIRCUITO RAFAEL CAMACHO GUZMAN EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LOS TREJO (LAS ADELITAS), EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	250	125	125	276	142	134

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN COLONIA JARDINES DEL VALLE II DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RÍO.	SAN JUAN DEL RIO	2000	1020	980	3000	1520	1480
REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	1800	925	875	3600	1836	1764
DIGNIFICACIÓN DE MULTIPLES ESPACIOS PÚBLICOS, RECREATIVOS Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	3000	1530	1470	6000	3060	2940
CONSTRUCCIÓN DE CAFETERIA EN EL CAMPUS UAQ AMEALCO, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	630	346	284	3500	1820	1680
URBANIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CALLES ENRIQUE CAMPO Y CIPRIANO PÉREZ; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO.	EL MARQUES	160	90	70	800	480	320
CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN EL BALNEARIO MUNICIPAL, 1ER ETAPA, CABECERA MUNICIPAL, COLON, QRO	COLON	2000	1000	1000	4000	2000	2000
CONSTRUCCIÓN DE OBELISCO EN CRUCERO ZARAGOZA DE PASEO 5 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.	QUERETARO	249375	128998	120377	2368467	1211647	1156820
URBANIZACIÓN DE CALLE MEDIA LUNA, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	1100	600	500	8000	4300	3700
REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLE 5 DE MAYO, TRAMO NIÑOS HÉROES A MANUEL MATEOS, EN LA COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	400	200	200	6000	3250	2750
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL RÍO, 1RA. ETAPA, COLÓN, QRO.	COLON	7591	3795	3796	58171	29086	29085

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA COLONIA AMPLIACIÓN ADOLFO LOPÉZ MATEOS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	5000	2600	2400	7000	3600	3400
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL PARQUE SAN RAMÓN, EN LA COLONIA RAMAS BLANCAS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	500	272	228	600	372	228
REHABILITACIÓN DE C.E. 10 DEL CRUCE CON C.E. 30 A KM 9+000, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	232917	104813	128104	572400	257580	314820
REHABILITACION DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ, LA CEJA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	85	40	45	100	50	50
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE PÚBLICO, CERRO DE LOS GALLOS, AMEALCO DE BONFIL.	AMEALCO DE BONFIL	7953	3977	3976	66841	33421	33420
CONSTRUCCIÓN DE FUENTE EN PLAZOLETA EN ACCESO A CARRETERA AL CAMPO MILITAR Y 5 DE FEBRERO, QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	1049777	537486	512291	1597941	818146	779795
CONSTRUCCIÓN DE FARO 5F MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	17157	8747	8410	1049777	535188	514589
SEÑALÉTICA PINAL PUEBLO MÁGICO, EN CARRETERA FEDERAL 120, EN PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	3446	2000	1446	2382	1191	1191
REHABILITACIÓN DE C.E. 400 DE ACCESO A LA COMUNIDAD DEL RINCÓN AL ENTRONQUE CON LA C.F. 120, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	5714	2000	3714	103649	36277	67372
REHABILITACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN VARIAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	1000	550	450	2000	1100	900
REHABILITACIÓN DE CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE CERRO GORDO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RIO	3431	1767	1664	8576	4160	4416

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
URBANIZACIÓN DE CAMINO REAL 2DA. ETAPA, EL SAUZ, HUIMILPAN; QRO.	HUIMILPAN	278	167	111	278	167	111
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA C.E. 110	COLON	17725	3988	13737	26075	11734	14341
REHABILITACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE PASEO JAZMÍN Y CALLE HENRY DUNAT, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	17160	5491	11669	51825	16584	35241
REHABILITACIÓN DE C.E. 414, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	2563	769	1794	14146	4244	9902
AMPLIACIÓN DE RELLENO SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS ANCHAS, JALPAN DE SERRA, QRO.	JALPAN	15000	7850	7150	27343	14307	13036
CONSTRUCCION DE CALLES AYUNTAMIENTO Y REFORMA (CALLE DEL CANAL), PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	130	60	70	600	250	350
PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN EN CALLE GUILLERMO PRIETO, TRAMO DE AV. JUAREZ A CALLE 5 DE MAYO, EN COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	500	250	250	1200	600	600
PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y REHABILITACIÓN DE CALLE PASCUAL OROZCO EN LA COLONIA SANTA FÉ, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	800	500	300	1430	800	630
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ACCESO A LA LOCALIDAD DE LOS CERRITOS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	2810	1546	1264	3500	1924	1576
REHABILITACIÓN DE VARIOS CALLEJONES EN LA COLONIA HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	500	279	221	1000	752	248
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE ENCINO EN COLONIA VISTA HERMOSA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	500	280	220	830	430	400

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL/OBJETIVO)	MUJERES	HOMBRES
PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLE JUÁREZ PONIENTE, EN COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	36000	19000	17000	72198	37181	35017
REHABILITACION DE CALLE GIRASOLES, EN EL BARRIO DE LOS TEPETATES, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	2400	1250	1150	5000	2550	2450
REHABILITACIÓN DE ACCESO AL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, TRAMO DE CALLE JAZMÍN A CALLE HENRY DONANT, COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	40000	25000	15000	7500	4000	3500
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO TIPO HUMEDAL EN LA LOCALIDAD DE LA TRINIDAD, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	2500	1300	1200	3000	1550	1450
REHABILITACIÓN DE ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA DEL ENTRONQUE CON C.E. 540 AL SALITRE, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	124957	52482	72475	1285360	539851	745509
REHABILITACIÓN DE CALLE NOGALES EN BARRIO DE LA CRUZ, LOCALIDAD SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	875	535	340	1750	1070	680

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 17: ¿Cuál es el método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

Respuesta: No aplica;

Sin embargo, para cada proyecto/programa que se registra en el módulo de “Banco de Proyectos” del sistema denominado “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra” (PICASO) existe un apartado en el que se registran los beneficiarios directos e indirectos, mujeres y hombres en cada caso, que, para el Fondo en cuestión, la población objetivo equivale a la población potencial, o sea, los beneficiarios indirectos; y los beneficiarios directos corresponden a la población atendida.

Dicho sistema es normado por los “Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la Dirección de Gasto Social (DGS), mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de “Banco de Proyectos”, y dependiendo del monto de los mismos, es requisito el tipo de análisis aplicable, dichos rangos están definidos en el artículo 5 de los Lineamientos mencionados como a continuación se establece:

1. Análisis Costo y Beneficio, fracción II del artículo 5: Es el documento que contiene el análisis socioeconómico de la Obras o Acción a nivel de prefactibilidad, a fin de determinar la conveniencia de llevarla a cabo, mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados directa e indirectamente a la ejecución y operación de dicha obra o acción, cuando el monto de la misma supere los 10 millones de Unidades de Inversión (UDI).
2. Cédula de Proyecto, fracción V del Artículo 5: Documento que contiene el análisis socioeconómico, consistente en una descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con la Obra o Acción a llevarse a cabo. Se aplicará la Cédula de Proyecto para proyectos de infraestructura con un monto inferior a 1.7 millones de UDI y para proyectos de acciones con un monto menor a 870 mil UDI.
3. Ficha Técnica, fracción XII del artículo 5: Documento que contiene el análisis socioeconómico, consistente en unan descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con la Obra o Acción a llevar a cabo. Se requerirá la Ficha Técnica para Proyectos de Infraestructura a partir de un monto de 1.7 millones de UDI y, en el caso de Proyectos de Acciones, a partir de un monto de 870 mil UDI hasta 10 millones de UDI.

Para efectos de la determinación de los límites de los rangos descritos en el párrafo anterior, se toma el valor de la UDI correspondiente al primer día el mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

De esta manera se cuenta con la información cualitativa y cuantitativa para dichos proyectos y/o programas, entre ella, la concerniente a la población beneficiada y también se cumple con la normatividad aplicable al fondo.

Durante la Evaluación Específica de Desempeño FAFEF 2023 y derivadas de las recomendaciones emitidas en la Evaluación para el año fiscal 2022 por el equipo evaluador ICMA-ML México-Latinoamérica, en donde fueron adoptadas por la Dirección de Gasto Social como un Aspecto Susceptible de Mejora para el año 2023, es que se incorporó al Banco de Proyectos del sistema PICASO la desagregación de Beneficiarios Directos (población atendida) por tipo de sexo (mujer/hombre) y Beneficiarios Indirectos (población potencial y objetivo) por tipo de sexo (mujer/hombre) por cada proyecto autorizado (se puede ver en su ficha técnica de cada proyecto financiado por el fondo en comentario), y por tal motivo en el reporte de cierre 2023 es que se cuenta con esta información desagregada por tipo de sexo por cada una de las obras financiadas con el FAFEF 2023.

Apartado 4: Resultados del Fondo

Pregunta 18: ¿Cuáles fueron los principales destinos del gasto autorizados del recurso del programa que opera con Recursos Federales Transferidos durante el ejercicio fiscal para el Estado de Querétaro según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal?

Respuesta: Descriptiva;

En apego a los Destinos del Gasto del FAFEF, de acuerdo a los señalado en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los destinos en los cuales se aplicaron y ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023, fueron:

Tabla 5. Destinos del Gasto FAFEF 2023.

Destinos del Gasto (art. 47 LCF)		Importe Ejercido
II.	Inversión en Infraestructura Física	\$672,033,461.99
IV.	Saneamiento de Pensiones	\$153,790,667.35
VIII.	Fortalecimiento de la Educación Pública	\$2,036,500.64
TOTAL		\$827,860,629.98

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 19: Cuáles fueron las principales Dependencias o Entes Públicos a las que se les autorizó recursos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos durante el ejercicio fiscal?

Respuesta: Descriptiva;

Se identifican un total de 25 ejecutores en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el ejercicio 2023:

Tabla 6. Ejecutores FAFEF 2023, inversión y sus clasificaciones según la LCF.

EJECUTOR	CLASIFICACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP)	Infraestructura Física	\$171,923,907.34
Municipio de Tequisquiapan	Infraestructura Física	\$168,303,020.32
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ)	Infraestructura Física	\$159,602,283.49
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ)	Saneamiento de Pensiones	\$78,000,254.22
Municipio de San Juan del Río	Infraestructura Física	\$63,015,803.64
Colegio de Bachilleres de Querétaro (COBAQ)	Saneamiento de Pensiones	\$50,000,221.93
Instituto de Infraestructura Física Educativa de Querétaro (IIFEQ)	Infraestructura Física	\$29,256,192.37
Municipio de Pedro Escobedo	Infraestructura Física	\$14,969,331.39
Municipio de Amealco de Bonfil	Infraestructura Física	\$12,931,866.48
Secretaría de Finanzas	Saneamiento de Pensiones	\$10,321,309.97
Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)	Saneamiento de Pensiones	\$10,000,000.00
Instituto del Deporte y la Recreación del estado de Querétaro (INDEREQ)	Infraestructura Física	\$9,867,999.99
Municipio de Ezequiel Montes	Infraestructura Física	\$8,897,561.51
Municipio de Huimilpan	Infraestructura Física	\$7,516,977.23
Municipio de Jalpan	Infraestructura Física	\$6,075,597.88
Municipio de El Marqués	Infraestructura Física	\$4,987,955.41
Municipio de Corregidora	Infraestructura Física	\$4,952,230.38
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Querétaro (CECYTEQ)	Saneamiento de Pensiones	\$3,668,870.42
Municipio de Colón	Infraestructura Física	\$3,437,277.60
Municipio de Arroyo Seco	Infraestructura Física	\$2,498,740.39
Municipio de San Joaquín	Infraestructura Física	\$2,496,916.73
Secretaría de Desarrollo Social de Querétaro (SEDESOQ)	Fortalecimiento Educación Pública	\$2,036,500.64
Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE)	Saneamiento de Pensiones	\$1,800,010.81
Municipio de Tolimán	Infraestructura Física	\$999,906.23
Municipio de Pinal de Amoles	Infraestructura Física	\$299,893.61
TOTAL		\$827,860,629.98

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 20: Análisis de la información financiera.

Respuesta: Descriptiva;

En las siguiente tabla se puede observar el presupuesto ejercido en sus diferentes momentos contables, desde que es aprobado hasta su ejecución, así como los rendimientos que el recurso genera y el reintegro de los mismos rendimientos según el año fiscal consultado desde 2019.

Es notorio el crecimiento que el Fondo ha tenido, sobre todo el último año bajo evaluación, en donde el FAFEF creció un 15.88% con respecto al año 2022, es decir, paso de ejercer \$696,385,944.54 pesos a \$827,860,629.98 pesos.

Anexo 6 Información Financiera

Ciclo del recurso transferido	Monto					
	Aprobado	Ministrado	Pagado	Comprometido	Reintegros Capital	Reintegro de Rendimientos financieros
2019	\$551,965,408.26	\$551,965,408.26	\$551,965,408.26	\$551,965,408.26	\$ -	\$83,783.00
2020	\$575,713,497.10	\$575,713,497.10	\$575,713,497.10	\$575,713,497.10	\$ -	\$21,583.00
2021	\$575,138,653.29	\$575,138,653.29	\$575,138,653.29	\$575,138,653.29	\$ -	\$34,576.00
2022	\$696,385,944.54	\$696,385,944.54	\$696,385,944.54	\$696,385,944.54	36,654.62	\$5,030,556.52
2023	\$827,860,629.98	\$827,860,629.98	\$827,860,629.98	\$827,860,629.98	\$ -	\$22,470,663.58

La siguiente tabla muestra las fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos en el año 2023, que al igual que en años anteriores, el FAFEF es financiado solo con recursos federales.

Tabla 7. Fuentes de Financiamiento 2023.

Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos (Año 2023)	\$ Gasto (Pesos)	% de Participación (del total)
Fondo federal	827,860,629.98	100%
Recurso estatal	0.00	0
Ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos	0.00	0
Total	827,860,629.98	100%

El recurso FAFEF, en su clasificación por objeto del gasto, ejerce \$340,570,177.13 pesos, el 41.14% del presupuesto total en el capítulo 6000 referente a la clasificación

612: edificación no habitacional y 614: división de terrenos y construcción de obras de urbanización, siendo este el rubro de mayor gasto, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 8 Fuentes de Financiamiento del programa por tipo de beneficiario

Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
113	113 - Sueldos base al personal permanente	I012 FAFEF	15,874,469.25	15,874,469.25	15,874,469.25
131	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	I012 FAFEF	502.10	502.10	502.10
134	134 - Compensaciones	I012 FAFEF	2,328,484.42	2,328,484.42	2,328,484.42
144	144 - Aportaciones para seguros	I012 FAFEF	206,129.01	206,129.01	206,129.01
154	154 - Prestaciones contractuales	I012 FAFEF	389,019.67	389,019.67	389,019.67
159	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	I012 FAFEF	346,109.31	346,109.31	346,109.31
171	171 - Estímulos	I012 FAFEF			



Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
			8,855,483.54	8,855,483.54	8,855,483.54
211	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	I012 FAFEF	8,966.71	8,966.71	8,966.71
216	216 - Material de limpieza	I012 FAFE	9,535.20	9,535.20	9,535.20
234	234 - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.	I012 FAFEF	11,686,383.18	11,686,383.18	11,686,383.18
245	245 - Vidrio y productos de vidrio.	I012 FAFEF	336,237.60	336,237.60	336,237.60
246	246 - Material eléctrico y electrónico.	I012 FAFEF	75,010.05	75,010.05	75,010.05
247	247 - Artículos metálicos para la construcción.	I012 FAFEF	2,407,563.56	2,407,563.56	2,407,563.56
249	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	I012 FAFEF	5,036,388.10	5,036,388.10	5,036,388.10

Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
251	251 - Productos químicos básicos.	I012 FAFEF	106,720.00	106,720.00	106,720.00
256	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	I012 FAFEF	99,310.50	99,310.50	99,310.50
272	272 - Prendas de seguridad y protección personal.	I012 FAFEF	68,282.56	68,282.56	68,282.56
281	281 - Sustancias y materiales explosivos.	I012 FAFEF	149,814.00	149,814.00	149,814.00
291	291 - Herramientas menores.	I012 FAFEF	80,401.31	80,401.31	80,401.31
298	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	I012 FAFEF	13,006.51	13,006.51	13,006.51
351	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	I012 FAFEF	9,867,999.99	9,867,999.99	9,867,999.99
451	451 - Pensiones	I012 FAFEF	81,195,596.78	81,195,596.78	81,195,596.78
452		I012 FAFEF			



Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
	452 - Jubilaciones		34,273,563.30	34,273,563.30	34,273,563.30
541	541 - Vehículos y Equipo Terrestre.	I012 FAFEF	2,036,500.64	2,036,500.64	2,036,500.64
566	566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	I012 FAFEF	70,073.79	70,073.79	70,073.79
567	567 - Herramientas y máquinas-herramienta.	I012 FAFEF	64,513.00	64,513.00	64,513.00
612	612 - Edificación no habitacional.	I012 FAFEF	69,702,121.58	69,702,121.58	69,702,121.58
614	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	I012 FAFEF	54,777,109.36	54,777,109.36	54,777,109.36
615	615 - Construcción de vías de comunicación.	I012 FAFEF	216,090,946.19	216,090,946.19	216,090,946.19
751	751 - Inversiones en fideicomisos	I012 FAFEF			

Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
	del Poder Ejecutivo.		10,321,309.97	10,321,309.97	10,321,309.97
832	832 - Aportaciones de la Federación a municipios.	I012 FAFEF	301,383,078.80	301,383,078.80	301,383,078.80
Total			827,860,629.98	827,860,629.98	827,860,629.98

Lo relacionado a la planeación, programación y asignación de recursos se publica en el Diario Oficial de la Federación mediante el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Tabla 9. Calendario de ministraciones FAFEF 2023 al estado de Querétaro.

Mes	Día	Presupuesto Aprobado
Enero	31	\$67,988,631
Febrero	28	\$67,988,631
Marzo	31	\$67,988,631
Abril	28	\$67,988,631
Mayo	31	\$67,988,631
Junio	30	\$67,988,631
Julio	31	\$67,988,631
Agosto	31	\$67,988,631
Septiembre	29	\$67,988,631
Octubre	31	\$67,988,631
Noviembre	30	\$67,988,631
Diciembre	15	\$67,988,625
Total anual		\$815,863,566

Fuente: Elaboración propia, con información del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Adicionalmente al “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades

Federativas y Municipios”; la planeación de la asignación de los recursos financieros esta respaldada por el título noveno de los “Lineamientos para los Recursos del ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación Transferidos al Estado de Querétaro”.

A su vez, la Dirección de Gasto Social (DGS) cuenta con sus “Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones”, y un sistema denominado “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO), mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de “Banco de Proyectos”, y dependiendo del monto de los mismos, es requisito el tipo de análisis aplicable, dichos rangos están definidos en el artículo 5 de los Lineamientos mencionados.

Pregunta 21: Análisis del cumplimiento de las metas reportadas ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como las programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los Reportes de Avance de Indicadores (RAI) trimestrales o los documentos equivalentes.

Respuesta: Descriptiva;

Indicar si:

Criterios	Si	No
¿El programa cuenta con indicadores contruidos con perspectiva de género para asegurar la igualdad de género o a la mejora de las condiciones de mujeres y niñas?		No aplica
¿Los indicadores se reportan con información desagregada por sexo o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad?		No aplica

Para el año 2022, el análisis de los indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) nos arroja la siguiente información:

1. El indicador del Fin destinado a contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas no define una meta anual ya que el recurso 2022 no se empleó para saneamiento financiero.
2. Los indicadores del Propósito destinados al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales definen una meta anual del 20.72% como porcentaje de los ingresos propios con respecto del ingreso estatal disponible y un 56.21% como tasa de variación del ingreso estatal disponible, mismos que cierran el periodo 2022 con un 108.92% y un 125.96% de cumplimiento con respecto a las metas programadas respectivamente.
3. El único componente de la MIR que tiene como objetivo asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal presenta información en solo uno de los ocho indicadores incluidos en la MIR:



- a. El indicador destinado a medir el porcentaje del monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad define una meta anual del 100% y logra un cumplimiento del 100% al cierre del periodo.
 - b. El resto de los indicadores no presenta metas para el ejercicio fiscal 2022 ya que no se les destino presupuesto a esos rubros de gasto por parte del estado de Querétaro.
4. El indicador de la única actividad de la MIR que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido del FAFEF por el estado de Querétaro con respecto del monto anual aprobado del FAFEF a la misma Entidad se cumple en un 100% en base a la meta establecida para el cierre del periodo 2022.



Anexo 7 Cumplimiento SRFT, MIR y RAI (o documento equivalente para los dos últimos)

Año 2022 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	0%	0%	0%
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	23.459%	26.497%	112.951%
								20.723%	22.572%	108.921%
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	[(Ingreso estatal disponible del año t / Ingreso estatal disponible del año t-1)-1] * 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	56.21%	70.80%	125.96%
Componentes	Recursos federales aplicados en	Porcentaje de recursos destinados a la	(Monto ejercido en inversión en infraestructura	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	20.000%	45.733%	228.667%
								100.000%	100.000%	100.000%

Año 2022 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
	los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	inversión en infraestructura física	física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)							
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%
Componentes	Recursos federales	Porcentaje de recursos	(Monto ejercido en	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%

Año 2022 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
	aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)					0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
								0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	(Monto ejercido en proyectos de investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
								0.000%	0.000%	0.000%

Año 2022 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Período
			la entidad federativa)							
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%
Actividades	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	0.000% 10.000% 50.000% 100.00%	1.028% 22.866% 56.022% 86.896%	0.000% 228.667% 112.045% 86.896%

Año 2022 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
			federativa) *100					100.00%	100%	100%

Nota. Completar de acuerdo con el Reporte de Indicadores del SRFT.

Para el año 2023, el análisis de los indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) nos arroja la siguiente información:

1. El indicador del Fin destinado a contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas no define una meta anual ya que el recurso 2023 no se empleó para saneamiento financiero / pago de deuda pública.
2. Los indicadores del Propósito destinados al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales definen una meta anual del 22.57908% como porcentaje de los ingresos propios con respecto del ingreso estatal disponible y un 0.8385% como tasa de variación del ingreso estatal disponible, mismos que cierran el periodo 2023 con un 107.94% y un 2073.05% de cumplimiento con respecto a las metas programadas respectivamente.
3. En los componentes de la MIR que tienen como objetivo asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal presenta información en tres de los ocho indicadores incluidos en la MIR:
 - a. El indicador destinado a medir el porcentaje del monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad define una meta anual del 80.89842% y logra un cumplimiento del 100% al cierre del periodo.

- b. El indicador destinado a medir el porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad define una meta anual del 18.85197% y logra un cumplimiento del 100% al cierre del periodo.
 - c. El indicador destinado a medir el porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de la educación pública en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad define una meta anual del 0.24961% y logra un cumplimiento del 100% al cierre del periodo.
 - d. El resto de los indicadores no presenta metas para el ejercicio fiscal 2023 ya que no se les destino presupuesto a esos rubros de gasto por parte del estado de Querétaro.
4. El indicador de la única actividad de la MIR que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido del FAFEF por el estado de Querétaro con respecto del monto anual aprobado del FAFEF a la misma Entidad se cumple en un 100% en base a la meta establecida para el cierre del periodo 2023.

Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	0%	0%	100%

Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	22.57908%	24.37114%	107.94%
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	[(Ingreso estatal disponible del año t / Ingreso estatal disponible del año t-1)-1] * 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	0.8385%	17.38249%	2073.05%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	80.89842%	80.89842%	100.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%



Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
	Coordinación Fiscal		FAFEF ministrado en la entidad federativa)							
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	18.85197%	18.85197%	100.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en	Porcentaje de recursos destinados a la	(Monto ejercido en modernización	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%

Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
	los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	modernización de sistemas de recaudación	de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)							
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	(Monto ejercido en proyectos de investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales	Porcentaje de recursos	(Monto ejercido en	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.24961%	0.24961%	100.000%

Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
	aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	destinados al fortalecimiento de educación pública	fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)							
Actividades	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	100.000%	100.000%	100.000%

El análisis de la MIR estatal del FAFEF 2022, arroja las siguientes los siguientes hallazgos:

1. Del indicador del Fin, que mide el índice de impacto de la deuda pública, no se considera una meta anual ya que en el año 2022 no se empleó el recurso al saneamiento financiero de las finanzas de la entidad.
2. En cuanto los indicadores del propósito, que miden el índice de fortalecimiento financiero y la variación del ingreso del estado de Querétaro disponible del año actual respecto del ingreso de la Entidad disponible del año anterior, se alcanza un

sobrecumplimiento del 108.92% y 125.96% respectivamente, lo que permite identificar la fortaleza de la recaudación local (los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos) comparada con los ingresos disponibles (Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios); asimismo respecto de la variación del ingreso la meta 2022 planteada en un 56.21% alcanza un sobrecumplimiento, ya que la tasa de variación al concluir el periodo en cuestión es positiva (125.96%) y demuestra fortalecimiento financiero con respecto al año 2021.

3. Respecto del componente definido en la MIR estatal 2022 que tiene por objetivo medir el porcentaje de recurso destinado a la inversión en infraestructura física presenta la siguiente información en solo 1 de sus 8 indicadores incluidos en la MIR:

a. El indicador destinado a medir el monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad plantea una meta anual del 100% misma que es lograda al alcanzar el 100% al final del periodo 2022.

4. El indicador de la única actividad definida para la MIR estatal 2022 que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado del FAFEF respecto del monto anual aprobado del FAFEF al estado de Querétaro presenta un cumplimiento del 100%, mismo que se ve reflejado en los 81 proyectos.

MIR Estatal FAFEF 2022										
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	0%	0%	0%

MIR Estatal FAFEF 2022										
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		ingreso estatal disponible.	año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100							
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	20.7%	22.5%	20.7%
	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	Mide la variación del ingreso de la entidad federativa disponible del año actual respecto del ingreso de la entidad	[(Ingreso estatal disponible del año t / Ingreso estatal disponible del año t-1)-1] * 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	56.2%	125.96%	56.2%

MIR Estatal FAFEF 2022

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		federativa disponible del año anterior.								
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	Es la suma de recursos destinados a proyectos de infraestructura física en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa.	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	100%	100%	100%
Componente	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	Es la suma de recursos destinados a saneamiento financiero en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa.	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%%	0.00%	0.00%
Componente	Porcentaje de recursos	Es la suma de recursos	(Monto ejercido en	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%

MIR Estatal FAFEF 2022

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
	destinados al saneamiento de pensiones	destinados a saneamiento de pensiones en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)							
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	Es la suma de recursos destinados a modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%

MIR Estatal FAFEF 2022										
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.								
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Es la suma de recursos destinados a modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de	Es la suma de recursos destinados a proyectos de	(Monto ejercido en proyectos de investigación	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%

MIR Estatal FAFEF 2022

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
	proyectos de investigación	investigación en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)							
Componente	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	Es la suma de recursos destinados a sistemas de protección civil en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%



MIR Estatal FAFEF 2022

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		acumulados al periodo que se reporta.								
Componente	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	Es la suma de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad)	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	100%	100%	100%

MIR Estatal FAFEF 2022										
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		aprobado de FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	federativa) *100							

El análisis de la MIR estatal del FAFEF 2023, arroja las siguientes los siguientes hallazgos:

1. La MIR estatal se presenta incompleta, ya que se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.
2. No se encuentran definidos el Fin, el Propósito ni el o los componentes.
3. Se presentan 2 actividades; se desconoce si serán las únicas o habrá más:
 - a. La Actividad que mide el Índice de Inversión en Infraestructura Física define una meta del 82.371% misma que el cumplida en un 100% al final del periodo en cuestión (2023).
 - b. La Actividad que mide el Índice de Saneamiento Financiero no define ninguna meta para el año 2023 ya que no ejerce presupuesto en este rubro para el año fiscal en cuestión.

MIR Estatal FAFEF 2023							
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta Alcanzada
Fin	No aplica, se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.						
Propósito	No aplica, se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.						
Componente	No aplica, se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.						
Actividades	Contribuir a través de la aplicación de los recursos del fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, para que se lleven a cabo obras y/o acciones enfocadas a atender las prioridades del Estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.	Índice de Inversión en Infraestructura Física	(Monto de los recursos FAFEF aplicados a la inversión en infraestructura física / Monto total de los recursos FAFEF asignados al Estado) * 100	Porcentaje	Anual	82.371%	82.371%
	Contribuir a través de la aplicación de los recursos del fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación		(Monto de los recursos FAFEF aplicados en la amortización de la deuda pública / Monto total de los	Porcentaje	Anual	0.000%	0.000%



MIR Estatal FAFEF 2023							
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta Alcanzada
	Fiscal, para que se lleven a cabo obras y/o acciones enfocadas a atender las prioridades del Estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.	Índice de Saneamiento Financiero	recursos FAFEF asignados al Estado) * 100				



Pregunta 22: Análisis del Costo Efectividad y Costo Promedio por Beneficiario Atendidos (CPBA) del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta: Descriptiva;

Tal y como se comentó anteriormente, lo relacionado al análisis de beneficiarios con respecto al ejercicio presupuestal del Fondo requiere un desglose por proyecto, ya que todos los proyectos ejecutados en el año fiscal 2023 presentan características diferentes en cuanto a población potencial, objetivo y atendida, así como presupuestos distintos según la necesidad detectada en cada caso, sin embargo, para el caso específico del FAFEF el análisis Costo Efectividad no aplica, ya que no considera factores únicos de cada proyecto y la población beneficiaria según la problemática a atender en cada caso, es decir, la práctica de este análisis hace injusta la medición de los proyectos desde esta óptica.

La Dirección de Gasto Social lleva a cabo un análisis Costo Beneficio por proyecto considerando la población a beneficiar de manera directa e indirecta, y es así como se validan las obras y acciones en las cuales se ha decidido invertir por parte del FAF en cuestión, este análisis presenta una medición más pertinente por cada uno de los proyectos ejecutados para el año fiscal es cuestión.

El Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) resulta de la división del gasto total de inversión del año que está evaluando en la operación del programa público de la dependencia (GTIP) entre el número de beneficiarios atendidos en el año por el programa FAFEF (TBP), tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA)

CPBA =	Gasto total de inversión del año que está evaluando en la operación del programa público de la dependencia (GTIP)
	Beneficiarios atendidos en el año por el programa (TBP)



Tabla 10. Costo promedio por beneficiario atendido FAFEF 2023.

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
1	CONSTRUCCIÓN DE OBELISCO EN PLAZA 1RO. DE MAYO, MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.	QUERETARO	2,505,762.53	2,505,762.53	249375	2368467	\$ 10.05
2	CONSTRUCCIÓN DE OBELISCO EN CRUCERO ZARAGOZA DE PASEO 5 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.	QUERETARO	2,569,197.11	2,569,197.11	249375	2368467	\$ 10.30
3	ADECUACIÓN DE BAHÍAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN AV. DE LA LUZ, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	1,474,980.31	1,474,980.31	125000	250000	\$ 11.80
4	CONSTRUCCIÓN DE FUENTE EN PLAZOLETA EN ACCESO A CARRETERA AL CAMPO MILITAR Y 5 DE FEBRERO, QUERETARO, QRO.	QUERETARO	16,107,259.80	16,107,259.80	1049777	1597941	\$ 15.34
5	REHABILITACIÓN DE C.E. 10 DEL CRUCE CON C.E. 30 A KM 9+000, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	8,183,200.27	8,183,200.27	232917	572400	\$ 35.13

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
6	AMPLIACIÓN DE ÁREA HIDRÁULICA DREN ZACATECAS DE LA COLONIA MAGISTERIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	671,407.90	671,407.90	15000	45000	\$ 44.76
7	REHABILITACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE PASEO JAZMÍN Y CALLE HENRY DUNAT, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	1,223,396.65	1,223,396.65	17160	51825	\$ 71.29
8	SEÑALÉTICA PINAL PUEBLO MÁGICO, EN CARRETERA FEDERAL 120, EN PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	PINAL DE AMOLES	299,893.61	299,893.61	3446	2382	\$ 87.03
9	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE PÚBLICO, CERRO DE LOS GALLOS, AMEALCO DE BONFIL.	AMEALCO DE BONFIL	996,724.97	996,724.97	7953	66841	\$ 125.33

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
10	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CUPULA Y TORRE DEL TEMPLO DE SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA JAUREGUI, QUERETARO, QRO.	QUERETARO	3,914,105.13	3,914,105.13	22168	1027609	\$ 176.57
11	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE JALPAN, JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.	JALPAN	5,989,415.27	5,989,415.27	27343	59279	\$ 219.05
12	PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLE JUÁREZ PONIENTE, EN COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	7,992,667.64	7,992,667.64	36000	72198	\$ 222.02
13	REHABILITACIÓN DE ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA DEL ENTRONQUE CON C.E. 540 AL SALITRE, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	29,300,689.43	29,300,689.43	124957	1285360	\$ 234.49

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
14	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL RÍO, 1RA. ETAPA, COLÓN, QRO.	COLON	1,964,515.55	1,964,515.55	7591	58171	\$ 258.80
15	REHABILITACIÓN DE ACCESO AL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, TRAMO DE CALLE JAZMÍN A CALLE HENRY DONANT, COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	10,996,703.88	10,996,703.88	40000	7500	\$ 274.92
16	REHABILITACIÓN DE CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE CERRO GORDO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERETARO.	SAN JUAN DEL RIO	1,080,058.77	1,080,058.77	3431	8576	\$ 314.79
17	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA COLONIA AMPLIACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	1,595,871.94	1,595,871.94	5000	7000	\$ 319.17
18	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA C.E. 110.	COLON	6,207,853.10	6,207,853.10	17725	26075	\$ 350.23

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
19	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (2DA ETAPA), EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO, COLONIA UNIDAD NACIONAL, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO. (PEO: 23-100).	QUERETARO	2,129,955.56	2,129,955.56	5802	6102	\$ 367.11
20	PROTECCIÓN DE TALUDES C.E. 413, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	3,975,491.70	3,975,491.70	10440	75007	\$ 380.79
21	CENTRO DE ATENCIÓN Y CONVIVENCIA DEL ADULTO MAYOR EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	3,099,928.62	3,099,928.62	8000	16000	\$ 387.49
22	AMPLIACIÓN DE RELLENO SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS ANCHAS, JALPAN DE SERRA, QRO.	JALPAN	6,075,597.88	6,075,597.88	15000	27343	\$ 405.04
23	REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	792,946.60	792,946.60	1800	3600	\$ 440.53

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
24	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SAN JUAN, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	27,838,053.44	27,838,053.44	57680	175249	\$ 482.63
25	CONTIGO MÁS Y MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN.	TOLIMAN	1,058,999.99	1,058,999.99	2005	3252	\$ 528.18
26	RECUPERACIÓN DE HOMBROS EN LAS MÁRGENES DEL RÍO SAN JUAN, TRAMO DE CALLE DEL JAZMÍN A CALLE FRAY JUNÍPERO SERRA, CABECERA MUNICIPAL, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	3,765,698.14	3,765,698.14	7000	14000	\$ 537.96
27	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PASO DE MATA, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	3,124,369.47	3,124,369.47	5013	5013	\$ 623.25
28	AMPLIACIÓN DE LA VIALIDAD A CUATRO CARRILES DE LA AV. TECNOLÓGICO DEL KM 0+800 AL 1+750.	SAN JUAN DEL RIO	99,326,573.23	99,326,573.23	149907	147897	\$ 662.59

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.						
29	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ACCESO A LA LOCALIDAD DE LOS CERRITOS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	1,992,711.64	1,992,711.64	2810	3500	\$ 709.15
30	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN EL BALNEARIO MUNICIPAL, 1ER ETAPA, CABECERA MUNICIPAL, COLON, QRO.	COLON	1,472,762.05	1,472,762.05	2000	4000	\$ 736.38
31	REHABILITACIÓN DE C.E. 414, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	1,905,663.83	1,905,663.83	2563	14146	\$ 743.53
32	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE LA LLAVE, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	2,306,142.29	2,306,142.29	3000	9000	\$ 768.71

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
33	REHABILITACIÓN DE CAMINO EXISTENTE CARRETERA 415, HUIMILPAN; QRO.	HUIMILPAN	4,995,576.78	4,995,576.78	6447	35550	\$ 774.87
34	REHABILITACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUADRILLA DE ENMEDIO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	1,469,796.19	1,469,796.19	1820	1820	\$ 807.58
35	REHABILITACIÓN DE C.E. 400 DE ACCESO A LA COMUNIDAD DEL RINCÓN AL ENTRONQUE CON LA C.F. 120, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	4,666,221.55	4,666,221.55	5714	103649	\$ 816.63
36	CONFORMACIÓN DE HOMBROS EN LAS MÁRGENES DEL RIO SAN JUAN EN LA ZONA DE LADRILLERAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	3,494,368.98	3,494,368.98	4000	6000	\$ 873.59
37	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO E IMAGEN URBANA EN PASEO LOMA ALTA. 1RA ETAPA.	SAN JUAN DEL RÍO	3,598,754.93	3,598,754.93	4000	8000	\$ 899.69

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
38	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA DELEGACION DE SAN ANTONIO DE LA CAL 1RA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	TOLIMAN	999,906.23	999,906.23	1050	3252	\$ 952.29
39	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE MONTERREY DE LA LOCALIDAD DE CAZADERO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	1,151,215.10	1,151,215.10	1160	3481	\$ 992.43
40	CONSTRUCCIÓN DE FARO 5F MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	17,524,400.40	17,524,400.40	17157	1049777	\$ 1,021.41
41	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	820,308.75	820,308.75	791	1027	\$ 1,037.05
42	DIGNIFICACIÓN DE MULTIPLES ESPACIOS PÚBLICOS, RECREATIVOS Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERETARO.	SAN JUAN DEL RIO	3,111,467.00	3,111,467.00	3000	6000	\$ 1,037.16
43	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN COLONIA JARDINES DEL VALLE II DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RÍO.	SAN JUAN DEL RIO	2,099,802.53	2,099,802.53	2000	3000	\$ 1,049.90

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
44	CONSTRUCCION DE CIRCULADO PERIMETRAL, GRADAS Y BAÑOS EN EL CAMPO DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD DE EL CIERVO, EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	1,997,776.95	1,997,776.95	1720	3440	\$ 1,161.50
45	CONTIGO MÁS Y MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA	CADEREYTA	3,670,000.00	3,670,000.00	3000	5000	\$ 1,223.33
46	EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN EL RINCÓN DE SAN ILDEFONSO.	AMEALCO DE BONFIL	497,516.87	497,516.87	305	610	\$ 1,631.20
47	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE ENCINO EN COLONIA VISTA HERMOSA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	893,816.74	893,816.74	500	830	\$ 1,787.63

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
48	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE LECTURAS (COMPUTADORAS Y MESAS), EN PRIMARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA / 20 DE NOVIEMBRE, LOCALIDAD EL CAZADERO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERETARO. (PEO: 23-026).	SAN JUAN DEL RIO	957,541.58	957,541.58	480	501	\$ 1,994.88
49	REHABILITACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL JUAN PABLO II, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	CADEREYTA	13,018,008.41	13,018,008.41	6500	69075	\$ 2,002.77
50	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE LA LADERA, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	1,191,673.32	1,191,673.32	555	1000	\$ 2,147.16
51	MEJORAMIENTO DE CALLE PASEO BELGRADO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TEJEDA, CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	13,673,540.83	13,673,540.83	5955	6908	\$ 2,296.14
52	REHABILITACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN VARIAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	2,346,424.80	2,346,424.80	1000	2000	\$ 2,346.42

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
53	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y REHABILITACIÓN DE CALLE PASCUAL OROZCO EN LA COLONIA SANTA FÉ, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	1,992,709.60	1,992,709.60	800	1430	\$ 2,490.89
54	REHABILITACIÓN DE LA CALLE RÍO COLORADO DE LA COLONIA INFONAVIT SAN CAYETANO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	1,249,857.09	1,249,857.09	500	1500	\$ 2,499.71
55	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, EN LA PRIMARIA GENERAL LÁZARO CÁRDENAS / FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, LOCALIDAD BANTHÍ (FAMILIA NAVARRETE) (RANCHO), MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO. (PEO: 23-098).	SAN JUAN DEL RIO	1,109,237.34	1,109,237.34	437	455	\$ 2,538.30
56	REHABILITACIÓN DE CALLE NOGALES EN BARRIO DE LA CRUZ, LOCALIDAD SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	2,278,796.72	2,278,796.72	875	1750	\$ 2,604.34

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
57	EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN AVENIDA LA FUENTE.	AMEALCO DE BONFIL	495,836.68	495,836.68	180	500	\$ 2,754.65
58	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS, REHABILITACIÓN DE PLAFONES Y REHABILITACIÓN DE BAÑOS, EN PRIMARIA GENERAL 16 DE SEPTIEMBRE / HERMANOS FLORES MAGÓN, COLONIA SATELITE, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO. (PEO: 23-016).	QUERETARO	3,157,924.05	3,157,924.05	1146	1184	\$ 2,755.61
59	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	8,541,505.60	8,541,505.60	2880	177719	\$ 2,965.80
60	URBANIZACIÓN DE CALLE FRANCISCO MARTÍNEZ ELÍAS, EN EL BARRIO LA MAGDALENA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	7,706,398.79	7,706,398.79	2500	4000	\$ 3,082.56

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
61	MODERNIZACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE DERRAMADERO A BUCARELI, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.	PINAL DE AMOLES	3,190,082.88	3,190,082.88	1020	2740	\$ 3,127.53
62	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN PRIMARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, LOCALIDAD SENEGAL DE LAS PALOMAS, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO. (PEO: 23-010).	SAN JUAN DEL RIO	769,548.52	769,548.52	243	255	\$ 3,166.87
63	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN TELESECUNDARIA JOSÉ DE LOS REYES MARTÍNEZ, LOCALIDAD CERRO GORDO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO. (PEO: 23-011).	SAN JUAN DEL RIO	1,009,901.89	1,009,901.89	308	322	\$ 3,278.90
64	EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CAMINO A SAN FRANCISCO.	AMEALCO DE BONFIL	498,082.62	498,082.62	150	400	\$ 3,320.55

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
65	REHABILITACION DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ, LA CEJA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	296,974.38	296,974.38	85	100	\$ 3,493.82
66	EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CALLE LOS MARTÍNEZ.	AMEALCO DE BONFIL	497,976.26	497,976.26	132	350	\$ 3,772.55
67	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE EL MOLINITO Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS, SEGUNDA ETAPA, SANTA BÁRBARA, CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	4,952,230.38	4,952,230.38	1216	212567	\$ 4,072.56
68	EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN AV. JUÁREZ PARTE SUR.	AMEALCO DE BONFIL	497,532.67	497,532.67	120	600	\$ 4,146.11
69	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO A LA LADERA DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TENANGO, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	1,289,817.34	1,289,817.34	311	1000	\$ 4,147.32
70	MODERNIZACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL LINDERO A LA TINAJA,	ARROYO SECO	2,849,209.59	2,849,209.59	685	2715	\$ 4,159.43

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
	MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.						
71	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN SECUNDARIA GENERAL TERESA DE CALCUTA, LOCALIDAD AJUCHITLAN, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO (PEO: 23-059).	COLON	1,501,311.05	1,501,311.05	355	382	\$ 4,229.05
72	REHABILITACIÓN DE VARIOS CALLEJONES EN LA COLONIA HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	2,189,941.80	2,189,941.80	500	1000	\$ 4,379.88
73	EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CALLE TRAMPA DEL COYOTE.	AMEALCO DE BONFIL	499,468.15	499,468.15	114	727	\$ 4,381.30
74	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CALLE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	1,052,755.94	1,052,755.94	240	480	\$ 4,386.48

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
75	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE ESTANCIA DE BORDOS, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	3,363,658.63	3,363,658.63	664	664	\$ 5,065.75
76	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CORREGIDORA DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO POTRERILLOS, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	1,485,523.00	1,485,523.00	292	876	\$ 5,087.41
77	REHABILITACIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN SANTOS DEGOLLADO DE LA COLONIA FÁTIMA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	1,272,253.69	1,272,253.69	250	750	\$ 5,089.01
78	REHABILITACION DE CALLE GIRASOLES, EN EL BARRIO DE LOS TEPETATES, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	12,889,992.85	12,889,992.85	2400	5000	\$ 5,370.83
79	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CALLE JUÁREZ DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 1RO., AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	497,505.52	497,505.52	90	250	\$ 5,527.84

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
80	CONSTRUCCIÓN DE CAFETERIA EN EL CAMPUS UAQ AMEALCO, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	3,494,816.51	3,494,816.51	630	3500	\$ 5,547.33
81	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DOCENCIA TIPO DURANGO DE UN NIVEL (2DA. ETAPA), EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI, LOCALIDAD SANTA ROSA JAUREGUI, MUNICIPIO QUERÉTARO, QUERÉTARO. (PEO: 23-093).	QUERETARO	9,169,955.09	9,169,955.09	1600	1689	\$ 5,731.22
82	CONSTRUCCIÓN DE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE LA LADERA GALINDO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	2,929,514.59	2,929,514.59	500	925	\$ 5,859.03
83	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO TIPO HUMEDAL EN LA LOCALIDAD DE LA TRINIDAD, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	14,995,644.66	14,995,644.66	2500	3000	\$ 5,998.26

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
84	REHABILITACIÓN DE LA CALLE LIC. IGNACIO REYES EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN JUAN, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	2,178,961.67	2,178,961.67	345	177719	\$ 6,315.83
85	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN LA SECUNDARIA TÉCNICA GENERAL MARIANO ARISTA, LOCALIDAD PURÍSIMA DE ARISTA, MUNICIPIO ARROYO SECO, QUERÉTARO. (PEO: 23-014).	ARROYO SECO	1,345,064.12	1,345,064.12	211	238	\$ 6,374.71
86	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO EN SAN JOAQUÍN, SAN JOSÉ CARRIZAL EN CAMINO PRINCIPAL.	SAN JOAQUIN	2,496,916.73	2,496,916.73	386	1022	\$ 6,468.70
87	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN BO. NUEVO, EN LA LOCALIDAD DE BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	1,997,599.31	1,997,599.31	300	3962	\$ 6,658.66
88	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN LA PRIMARIA GENERAL CUAUHTEMOC, EN LOCALIDAD DE CHITEJÉ	AMEALCO DE BONFIL	912,284.90	912,284.90	133	138	\$ 6,859.28

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
	DE LA CRUZ, MUNICIPIO AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO. (PEO: 23-076).						
89	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PLUVIAL Y SANITARIO EN CALLE PIRULES, PARA SERVICIO DE CALZADA MEDIA LUNA Y ZONA ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	16,519,433.92	16,519,433.92	2400	7000	\$ 6,883.10
90	REHABILITACIÓN DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LOS CERRITOS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	7,146,608.67	7,146,608.67	1000	2000	\$ 7,146.61
91	MEJORAMIENTO DE CALLE 12 DE DICIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE EL TEQUESQUITE, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	TOLIMAN	2,823,610.68	2,823,610.68	393	1065	\$ 7,184.76
92	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXTERIOR, EN TELESECUNDARIA JUAN ESCUTIA, LOCALIDAD EL CAZADERO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO. (PEO: 23-027).	SAN JUAN DEL RIO	1,586,370.39	1,586,370.39	217	227	\$ 7,310.46

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
93	ADQUISICIÓN DE INSUMOS (MATERIALES PÉTREOS, ACEROS, PINTURAS, REFLEJANTES Y VINILES, EQUIPO Y FERRETERÍA) PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE RUTINARIA DE VIALIDADES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SEGUNDO SEMESTRE 2023.	ALCANCE ESTATAL	14,004,352.97	14,004,352.97	1900	1000	\$ 7,370.71
94	REHABILITACIÓN DE AULA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	1,493,820.57	1,493,820.57	200	1100	\$ 7,469.10
95	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO EN CIRCUITO RAFAEL CAMACHO GUZMAN EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LOS TREJO (LAS ADELITAS), EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	1,909,144.74	1,909,144.74	250	276	\$ 7,636.58

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
96	REHABILITACIÓN DE CALLE PUERTO CIUDAD DEL CARMEN EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE EN MEDIO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	1,922,715.79	1,922,715.79	250	550	\$ 7,690.86
97	REHABILITACIÓN DE PRIVADA UNIÓN Y PRIVADA RESÉNDIZ EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO DE SAN ISIDRO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	1,619,537.92	1,619,537.92	208	416	\$ 7,786.24
98	UNIDAD PARA EL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE APOYO A PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	ALCANCE ESTATAL	2,036,500.64	2,036,500.64	250	1200	\$ 8,146.00
99	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO BARRIO 3RO. A BARRIO 5TO. EN SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 5TO., AMEALCO DE BONFIL, QRO.	AMEALCO DE BONFIL	990,332.80	990,332.80	120	500	\$ 8,252.77
100	MEJORAMIENTO DE AVENIDA INSURGENTES EN SAN PABLO TOLIMÁN, QUERÉTARO.	TOLIMAN	2,255,611.08	2,255,611.08	266	3751	\$ 8,479.74

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
101	URBANIZACIÓN DE CAMINO REAL 2DA. ETAPA, EL SAUZ, HUIMILPAN; QRO.	HUIMILPAN	2,521,400.45	2,521,400.45	278	278	\$ 9,069.79
102	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE LUNA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	2,494,617.17	2,494,617.17	275	350	\$ 9,071.34
103	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN TELESECUNDARIA MIGUEL DOMINGUEZ, LOCALIDAD LA TINAJA DE LA ESTANCIA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO. (PEO: 23-087).	QUERETARO	1,545,494.31	1,545,494.31	163	172	\$ 9,481.56
104	MEJORAMIENTO DE CALLE EZEQUIEL MONTES, BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	2,511,755.04	2,511,755.04	253	2184	\$ 9,927.89
105	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL PARQUE SAN RAMÓN, EN LA COLONIA RAMAS BLANCAS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	4,990,549.46	4,990,549.46	500	600	\$ 9,981.10

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
106	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DEL CRUCERO DEL SABINITO, ARROYO SECO, QUERÉTARO.	ARROYO SECO	2,498,740.39	2,498,740.39	230	286	\$ 10,864.09
107	CONSTRUCCIÓN DE CALLE HUIMILPAN DE LA COLONIA GRANJAS BANTHÍ EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO. 1RA ETAPA.	SAN JUAN DEL RIO	2,566,680.83	2,566,680.83	220	177719	\$ 11,666.73
108	PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN EN CALLE GUILLERMO PRIETO, TRAMO DE AV. JUAREZ A CALLE 5 DE MAYO, EN COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	5,998,501.14	5,998,501.14	500	1200	\$ 11,997.00
109	REHABILITACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JAVIER, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	1,141,508.14	1,141,508.14	95	285	\$ 12,015.88
110	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRENTE A LA IGLESIA, LAS POSTAS, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	497,103.66	497,103.66	40	75	\$ 12,427.59

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
111	REHABILITACIÓN DE LA CALLE LA ESTANCIA EN LA LOCALIDAD DE SOLARES BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	1,270,851.37	1,270,851.37	100	177719	\$ 12,708.51
112	URBANIZACIÓN INTEGRAL DE CALLE PALMAS, LA VENTA DE AJUCHITLANCITO, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	697,092.17	697,092.17	50	110	\$ 13,941.84
113	EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CALLE LAS GRANJAS.	AMEALCO DE BONFIL	491,224.88	491,224.88	35	350	\$ 14,035.00
114	REHABILITACIÓN DE LA CALLE RÍO VERDE DE LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE LAS BARRANCAS NORTE, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	1,353,727.12	1,353,727.12	90	270	\$ 15,041.41
115	MEJORAMIENTO DE CALLE JACARANDA Y 2DA PRIVADA DE JACARANDAS LOS OLVERA, CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	6,133,020.19	6,133,020.19	407	1462	\$ 15,068.85
116	URBANIZACIÓN DE CALLE MELCHOR OCAMPO EN LA LOCALIDAD DE FUENTEZUELAS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	3,294,244.42	3,294,244.42	200	600	\$ 16,471.22

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
117	EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CALLE DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE AGUA.	AMEALCO DE BONFIL	495,042.50	495,042.50	30	150	\$ 16,501.42
118	URBANIZACIÓN DE CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ LA LAJA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	4,989,710.47	4,989,710.47	300	1000	\$ 16,632.37
119	URBANIZACIÓN INTEGRAL CALLE VICENTE GUERRERO (DE CALLE REFORMA/CANAL-PANAMERICANA), PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	4,993,386.51	4,993,386.51	300	1100	\$ 16,644.62
120	REHABILITACIÓN DE LA CALLE VILLA DEL PUEBLITO EN LA LOCALIDAD DE SOLARES BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	3,049,636.44	3,049,636.44	177	531	\$ 17,229.58
121	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS EN PREESCOLAR GENERAL RICARDO FLORES MAGÓN, LOCALIDAD EL CIERVO, MUNICIPIO EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO. (PEO: 23-128).	EZEQUIEL MONTES	984,636.79	984,636.79	56	59	\$ 17,582.80

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
122	CONSTRUCCIÓN DE CALLE MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RIO	916,122.15	916,122.15	50	943	\$ 18,322.44
123	URBANIZACIÓN DE CALLES BOSQUE DE LOS DURAZNOS Y BOSQUE DE LOS MEMBRILLOS, EN LA LOCALIDAD DE LA LAJA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	2,792,154.03	2,792,154.03	150	400	\$ 18,614.36
124	REHABILITACION DE EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO EN CALLE RAFAEL CAMACHO GUZMAN, EN LA LOCALIDAD DE EL CIERVO, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	2,993,040.51	2,993,040.51	150	1720	\$ 19,953.60
125	MEJORAMIENTO DE CALLE DE LA PERA, DEL DURAZNO, MANZANO, LIMA Y NARANJO EN LA COLONIA JARDINES DE JURICA, QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	8,857,947.13	8,857,947.13	441	1000	\$ 20,086.05
126	EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN LOMA DEL CACAHUATE.	AMEALCO DE BONFIL	498,315.39	498,315.39	24	85	\$ 20,763.14

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
127	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN LA COLONIA AMPLIACIÓN PEDREGAL, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	7,991,334.45	7,991,334.45	350	1200	\$ 22,832.38
128	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACIÓN DE 1 AULA Y REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA, EN PREESCOLAR GENERAL LUIS CHAVEZ OROZCO, LOCALIDAD SAN PABLO POTRERILLOS, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO. (PEO: 23-034).	SAN JUAN DEL RIO	1,344,799.20	1,344,799.20	58	60	\$ 23,186.19
129	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLE 5 DE MAYO, TRAMO NIÑOS HÉROES A MANUEL MATEOS, EN LA COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	9,293,829.16	9,293,829.16	400	6000	\$ 23,234.57
130	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA SANTA ISABEL, SEGUNDA ETAPA, QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	4,788,125.01	4,788,125.01	188	468	\$ 25,468.75

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
131	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD CERRO DE LA CRUZ, QUERÉTARO, QRO.	QUERETARO	5,107,383.74	5,107,383.74	200	1326	\$ 25,536.92
132	MEJORAMIENTO DE CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA COLONIA PURÍSIMA DE ARISTA, ARROYO SECO, QRO.	ARROYO SECO	4,146,619.32	4,146,619.32	161	2971	\$ 25,755.40
133	URBANIZACIÓN DE CALLE MEDIA LUNA, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	30,939,882.57	30,939,882.57	1100	8000	\$ 28,127.17
134	URBANIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CALLES ENRIQUE CAMPO Y CIPRIANO PÉREZ; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUÉS, QRO.	EL MARQUES	4,987,955.41	4,987,955.41	160	800	\$ 31,174.72
135	BARDA EN PREESCOLAR FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, EPIGMENIO GONZALEZ, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	996,874.30	996,874.30	30	120	\$ 33,229.14
136	CONSTRUCCION DE CALLES AYUNTAMIENTO Y REFORMA (CALLE DEL CANAL), PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	4,993,283.20	4,993,283.20	130	600	\$ 38,409.87

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
137	MEJORAMIENTO DE CALLE GIRASOL EN SENEGAL DE LAS PALOMAS, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	13,171,882.41	13,171,882.41	340	1340	\$ 38,740.83
138	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (ETAPA 2), EN PRIMARIA GENERAL MIGUEL HIDALGO, LOCALIDAD LAS ADJUNTAS, MUNICIPIO PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO. (PEO: 23-033).	PINAL DE AMOLES	1,732,167.58	1,732,167.58	25	26	\$ 69,286.70
139	CONTIGO MÁS Y MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER.	PEÑAMILLER	5,139,000.00	5,139,000.00	70	280	\$ 73,414.29
140	REHABILITACIÓN DE CALLE FRAY GUADALUPE SORIANO EN SAN PEDRO ESCANELA, PINAL DE AMOLES, QRO.	PINAL DE AMOLES	2,282,777.80	2,282,777.80	25	419	\$ 91,311.11

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	MODIFICADO	EJERCIDO	BENEFICIARIOS DIRECTOS (POBLACIÓN ATENDIDA)	BENEFICIARIOS INDIRECTOS (POBLACIÓN POTENCIAL / OBJETIVO)	COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO ATENDIDO (CPBA)
141	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA AV. GENERAL FELIPE ANGELES, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	1,495,998.80	1,495,998.80	3	3	\$ 498,666.27

La tabla anterior se presenta en forma ascendente en relación al CPBA, por lo cual podemos concluir que el proyecto con el menor costo promedio por beneficiario atendido es la *Construcción del Obelisco en la Plaza 1ro. de Mayo* en el municipio de Querétaro, ya que se invierten \$2,505,762.53 pesos para beneficiar de forma directa a 249,375 personas; en cambio el proyecto con menor rentabilidad y/o mayor costo en cuanto a su CPBA es la Rehabilitación de Pavimento de la Av. General Felipe Ángeles en el municipio de San Juan del Río ya que dispone de \$1,495,998.80 pesos para beneficiar de forma directa solo a 3 personas, obteniendo así un CPBA de \$498,666.27 pesos.



Pregunta 23: ¿Se justifica y se cuenta con evidencia de que el recurso financiero ejercido es adecuado conforme al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos?

Respuesta: Sí;

Respecto de Portal Aplicativo de la SHCP del FAFEF 2023, tal y como se muestra a continuación, los indicadores del Propósito, de los tres Componentes y de la única Actividad presentan un grado de cumplimiento satisfactorio de acuerdo con los criterios de semaforización establecidos en el Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo vigente para 2023, por lo cual se permite asegurar que el recurso financiero es adecuado conforme al desempeño de las metas e indicadores establecidos.

Sorprende el indicador del Propósito, que mide la Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible, mismo que es superado en 1,973.05 puntos porcentuales lo cual representa una inadecuada definición de la tasa programada o bien se esperaba que el ingreso estatal disponible (*El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios, Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones, Subsidios, Gasto Reasignado y Financiamientos. Excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios*) fuera muy similar al año inmediato anterior y este último se incrementó demasiado.

Tabla 11. Análisis de indicadores SRFT FAFEF 2023 y clasificación en base al umbral.

SRFT FAFEF 2023						
Nivel	Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance (%) Periodo	Umbral	Observaciones
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública.	0%	0%	0%	NA	Al cierre del ejercicio fiscal 2023, no se tiene saldo por pagar por concepto de deuda pública.
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero.	22.57908%	24.37114%	107.94%	Si cumple. El indicador supera la meta por 7.94 puntos.	Se superó la meta programada con una tendencia creciente en el porcentaje de ingresos propios, que identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos

SRFT FAFEF 2023

Nivel	Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance (%) Periodo	Umbral	Observaciones
						estatales disponibles.
	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible.	0.8385%	17.38249	2073.05%	Sobrecumplimiento. El indicador supera la meta por 1,973.05 puntos.	De acuerdo a la definición del indicador contenida en la MIR del FAFEF 2023, la Tasa de Variación es Positiva, lo cual indica que se tienen finanzas públicas fortalecidas al cierre del ejercicio fiscal 2023.
Componente 1	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física.	80.89842%	80.89842%	100.000%	Si cumple. El indicador alcanza la meta programada.	Se ejercieron recursos FAFEF por \$660,020,747.39 en el rubro de Infraestructura Física.
Componente 2	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero.	0.000%	0.000%	0.000%	NA	No se destinaron recursos del FAFEF al rubro de Saneamiento Financiero.
Componente 3	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones.	18.85197%	18.85197%	100.000%	Si cumple. El indicador alcanza la meta programada.	Se ejercieron recursos FAFEF por \$153,806,317.97 en el rubro de Saneamiento de Pensiones.
Componente 4	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio.	0.000%	0.000%	0.000%	NA	No se destinaron recursos del FAFEF al rubro de Modernización de Registros

SRFT FAFEF 2023						
Nivel	Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance (%) Período	Umbral	Observaciones
						Públicos de la Propiedad y Comercio.
Componente 5	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación.	0.000%	0.000%	0.000%	NA	No se destinaron recursos del FAFEF al rubro de Modernización de Sistemas de Recaudación.
Componente 6	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación.	0.000%	0.000%	0.000%	NA	No se destinaron recursos del FAFEF al rubro de Ejecución de Proyectos de Investigación.
Componente 7	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil.	0.000%	0.000%	0.000%	NA	No se destinaron recursos del FAFEF al rubro de Fortalecimiento de Sistemas de Protección Civil.
Componente 8	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública.	0.24961%	0.24961%	100.000%	Si cumple. El indicador alcanza la meta programada.	Se ejercieron recursos FAFEF por \$2,036,500.64 en el rubro de Fortalecimiento de Educación Pública.
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos.	100.000%	100.000%	100.000%	Si cumple. El indicador alcanza la meta programada.	Se cumple con la meta programada, ejerciendo la totalidad de los recursos FAFEF.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la MIR Estatal del FAFEF 2023, como se mencionó anteriormente, se encuentra incompleta debido a que la Dirección de Gasto Social está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.

La Actividad 1 que mide el Índice de Inversión en Infraestructura Física cumple en un 100% su meta propuesta al ejercer la totalidad del recurso asignado a los 141 proyectos definidos en el año fiscal 2023.

La Actividad 2 que mide el Índice de Saneamiento Financiero no reporta actividad debido a que en el año fiscal 2023 no se empleó recurso para el rubro de saneamiento financiero de las finanzas de la entidad federativa.

De tal forma, que al igual que la información contenida en el Portal Aplicativo de la SHCP del FAFEF 2023, la MIR Estatal permite asegurar que el recurso financiero es adecuado conforme al desempeño de las metas e indicadores establecidos y clasificado debidamente de acuerdo con los criterios de semaforización incluidos en el Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo vigente para 2023.

Tabla 12. Análisis de indicadores de la MIR Estatal FAFEF 2023 y clasificación en base al umbral.

MIR Estatal FAFEF 2023						
Nivel	Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance (%) Período	Umbral	Observaciones
Fin	No aplica, se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.					
Propósito	No aplica, se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.					
Componente	No aplica, se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.					
Actividad 1	Índice de Inversión en Infraestructura Física.	82.371%	82.371%	100.000%	Si cumple. El indicador alcanza la meta programada.	No hay comentarios.
Actividad 2	Índice de Saneamiento Financiero.	0.000%	0.000%	0.000%	NA	No se destinaron recursos del FAFEF al rubro de Saneamiento Financiero.

Fuente: Elaboración propia.



UMBRAL	ETIQUETA	CRITERIO	VALOR
Verde	Cumple	El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima y por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.	+/-10%
Amarillo	Cumplimiento parcial / Sobrecumplimiento	El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.	+/-15% o >+16%
Rojo	No cumple	El valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada.	<16%



Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación

Pregunta 24: ¿El programa que opera con Recursos Federales Transferidos cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí;

La normatividad específica aplicable al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se encuentra contenida en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en los *“Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación Transferidos al estado de Querétaro”*, antes *“Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al estado de Querétaro”*. A su vez, la Dirección de Gasto Social (DGS) cuenta con sus *“Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones”*.

Se resalta nuevamente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado una calificación de 99.96 de 100.00 puntos máximos posibles al estado de Querétaro, al cierre del ejercicio fiscal 2023, en el Índice de la Calidad de la Información²³ (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación, posicionándolo en el **segundo lugar a nivel nacional en el ranking del ICI**, con lo anterior se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

También se cumple con las obligaciones en materia de transparencia, en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (LTAIPEQ), poniendo a disposición del público en general la información sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos, a través de la publicación de estos informes en el *“Portal Querétaro”* y Diario Oficial Local, *“La Sombra de Arteaga”*.

Todos los informes trimestrales del ejercicio 2023 se encuentran publicados en el Periódico Oficial del estado de Querétaro *“La Sombra de Arteaga”* en la siguiente liga: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>

²³ Índice de Calidad en la Información.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/Nota_Metodologica_ICI.pdf

Identificar las siguientes características:

Características	Si	No	Evidencia												
Las ROP o documentos normativos se encuentran actualizados y públicos.	X		<p>-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro.</p> <p>-Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones.</p> <p>-Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>-Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación Transferidos al estado de Querétaro.</p> <p>-Resultados al cierre del ejercicio fiscal 2023 del “Índice de Calidad en la Información” que reportan las entidades federativas sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (entre estos, los del FAFEF)</p> <p>-Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.</p> <p>-Reportes de seguimiento financiero 2023 / SRFT – ejercicio del gasto.</p> <p>-Reportes de seguimiento financiero 2023 / SRFT – destino del gasto.</p> <p>-Reportes de seguimiento financiero 2023 / cierre FAFEF por proyectos.</p> <p>-Publicaciones en el “Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro” y P.O. “La Sombra de Arteaga” de los informes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.</p>												
Los principales resultados e información de monitoreo del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran actualizados y públicos.	X		<p>Se informa que la publicación en el portal de transparencia del poder ejecutivo del estado de Querétaro, de los informes trimestrales del ejercicio 2023, se encuentran en la siguiente liga:</p> <p style="text-align: center;">https://bit.ly/30KMANF</p> <p>Se informa las fechas en que fueron publicados los informes trimestrales del ejercicio 2023, en el periódico oficial “la sombra de Arteaga” son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRIMESTRE</th> <th>FECHA DE PUBLICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer informe 2023</td> <td>04 de mayo del 2023</td> </tr> <tr> <td>Segundo informe 2023</td> <td>03 de agosto del 2023</td> </tr> <tr> <td>Tercer informe 2023</td> <td>03 de noviembre del 2023</td> </tr> <tr> <td>Cuarto informe 2023</td> <td>02 de febrero del 2024</td> </tr> <tr> <td>Primer informe 2024</td> <td>07 de mayo del 2024</td> </tr> </tbody> </table>	TRIMESTRE	FECHA DE PUBLICACIÓN	Primer informe 2023	04 de mayo del 2023	Segundo informe 2023	03 de agosto del 2023	Tercer informe 2023	03 de noviembre del 2023	Cuarto informe 2023	02 de febrero del 2024	Primer informe 2024	07 de mayo del 2024
TRIMESTRE	FECHA DE PUBLICACIÓN														
Primer informe 2023	04 de mayo del 2023														
Segundo informe 2023	03 de agosto del 2023														
Tercer informe 2023	03 de noviembre del 2023														
Cuarto informe 2023	02 de febrero del 2024														
Primer informe 2024	07 de mayo del 2024														
Procedimiento para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información acorde a la normatividad.	X		<p>Se anexa “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (LTAIPEQ)”</p>												
La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.			<p>No aplica, los recursos FAFEF, tienen por objeto el fortalecer el presupuesto de las entidades federativas en apego a los destinos del gasto previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), norma que regula de manera específica el fondo en cuestión, así como los requisitos para el ejercicio del recurso.</p>												

Pregunta 25: ¿Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 realizado respecto del ejercicio fiscal 2021 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023”?

Respuesta: Sí;

El Mecanismo para el Seguimiento de los Aspecto Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las Evaluaciones realizadas para el Ejercicio Fiscal 2021 elaborado en enero de 2023 establece lo siguiente:

Tabla 13. Evidencias de la atención a las recomendaciones del Informe Anual de Evaluación FAFEF 2022.

	Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023	Evidencia
1	Revisar la Evaluación y elaborar el Documento de Posicionamiento Institucional.	Oficio No. SF/SE/DGS/00205/2022 mediante el cual se envía el Documento de Posicionamiento Institucional FAFEF a Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED).
2	Definir y clasificar cada uno de los ASM.	Oficio No. SF/SE/DGS/00184/2023 mediante el cual se envía el PASM 2023 del FAFEF a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED), contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho Fondo. Se definen 3 ASM: 1. Incorporar el requisito de desagregación por sexo a los beneficiarios de los proyectos que se autoricen con recursos financiados con FAFEF, a través del Banco de Proyectos del sistema PICASO de la DGS; clasificado como un documento de trabajo específico, prioridad de atención bajo y ciclo presupuestario: etapa de programación. 2. Desarrollar una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FAFEF; clasificado como un documento de trabajo específico, prioridad media y ciclo presupuestario: etapa de programación. 3. Elaborar procedimiento para el destino de los recursos de las penalizaciones del FAFEF; clasificado como un documento de trabajo específico, prioridad media y ciclo presupuestario: etapa de ejercicio y control.
3	Las Dependencias y Entes Públicos del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro deberán definir los ASM a partir de las recomendaciones establecidas en los Informes de Evaluación.	Oficio No. SF/SE/DGS/00184/2023 mediante el cual se envía el PASM 2023 del FAFEF a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED), contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho Fondo.
4	Reportar avances de cumplimiento de manera cuatrimestral que contribuyen al mejoramiento del FAFA y Pp.	Oficio No. SF/SE/DGS/00244/2023 mediante el cual se envía el reporte del avance de primer cuatrimestre 2023 PASM a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED), contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho Fondo.

	Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023	Evidencia
		<p>Oficio No. SF/SE/DGS/00421/2023 mediante el cual se envía el reporte del avance del segundo cuatrimestre 2023 PASM a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED), contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho Fondo.</p> <p>Oficio No. SF/SE/DGS/00054/2024 mediante el cual se envía el reporte del avance del tercer cuatrimestre 2023 PASM a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED), contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho Fondo.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Los formatos reportados, tanto del Documento de Posicionamiento Institucional, como para el PASM y los referentes a los reportes cuatrimestrales se encuentran en apego a los dispuesto en la sección de “Anexos” del Mecanismo para el Seguimiento de los Aspecto Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las Evaluaciones.

En resumen, de las seis recomendaciones planteadas en el Informe de Evaluación 2022 solo se aceptaron 4, mismas que derivaron en 3 aspectos susceptibles de mejora y al 31 de diciembre de 2023, todas los ASM presenta un cumplimiento del 100% según el último reporte cuatrimestral del año 2023 fechado al 7 de febrero de 2024, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14. Recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora FAFEF Ejercicio Fiscal 2022.

No.	Recomendaciones	Se acepta Sí/No	Justificación	ASM	% de cumplimiento (al 31 de diciembre de 2023)
1	Desagregar a la población objetivo por sexo en cada proyecto a llevar a cabo.	Sí	No aplica	Incorporar el requisito de desagregación por sexo a los beneficiarios de los proyectos que se autoricen con recursos financiados con FAFEF, a través del Banco de Proyectos del sistema PICASO de la DGS.	100%
2	Establecer indicadores estratégicos que contribuyan a medir el cumplimiento de las metas definidas en el ODS en el Estado de Querétaro.	Sí	No aplica	Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAFEF.	100%



No.	Recomendaciones	Se acepta Sí/No	Justificación	ASM	% de cumplimiento (al 31 de diciembre de 2023)
3	Se recomienda establecer un mecanismo con método de cálculo (nota metodológica) para conocer la población beneficiaria y desagregarla por sexo y grupos vulnerables (personas con discapacidad, etc.).	No	No es posible adoptar la recomendación emitida por el evaluador ya que de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos FAFEF tienen por objeto fortalecer el presupuesto de los estados, y su destino está definido en el mismo artículo 47 de la LCF, en nueve rubros de aplicación.	No aplica	No aplica
4	Consolidar la estructura de la MIR Estatal del Fondo al apego a la MI Federal que cumpla con la metodología del Marco Lógico.	Sí	No aplica	Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAFEF.	100%
5	Institucionalizar en los manuales de procedimientos el destino de los recursos de las penalizaciones a favor de la Entidad.	Sí	No aplica	Elaborar procedimiento para el destino de los recursos de las penalizaciones del FAFEF.	100%
6	Incorporar en los consejos consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación y ejecución y seguimiento del Fondo.	No	El fondo no contempla lo sugerido por el evaluador, ya que de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos FAFEF tienen por objeto fortalecer el presupuesto de los estados, y su destino está definido en el mismo artículo 47 de la LCF, en nueve rubros de aplicación. Sin embargo, el ejercicio, destino y resultados de los recursos FAFEF, se informan a la SHCP, y se da seguimiento a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), información que también se publica en los medios de difusión local (Sombra de Arteaga y Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado).	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, de las seis recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación 2022, solo se aceptan cuatro y de estas cuatro recomendaciones se generan tres aspectos susceptibles de mejora (un ASM resuelve dos recomendaciones), mismos que han sido atendidos satisfactoriamente respecto de la evidencia recibida por el equipo evaluador.

Respecto de las justificaciones que da el ejecutor para no aceptar las recomendaciones tres y seis de la tabla anterior, estas se consideran aceptables en referencia a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, ya que, en efecto, la ley anteriormente citada, no exige, establece o requiere de la información sugerida en las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación 2022 y por lo tanto no obliga su cumplimiento.

Hallazgos.

A continuación se enuncian los principales hallazgos relacionados con el desempeño y propósito del FAF:

Apartado 1: Características Generales

- Se identifican un total de 25 ejecutores (14 Presidencias Municipales y 11 Dependencias) del gasto FAFEF 2023 lo cual da muestra del amplio alcance del Fondo y muy pertinente coordinación entre estos y la DGS.

Apartado 2: Gestión y Operación del Fondo

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado una calificación de 99.96 de 100.00 puntos máximos posibles al estado de Querétaro, al cierre del ejercicio fiscal 2023, en el Índice de la Calidad de la Información²⁴ (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación, posicionándolo en el segundo lugar a nivel nacional en el ranking del ICI, con lo anterior se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del FAFEF.
- No se identifica ninguna complementariedad, sinergia con algún programa o fondo federal o estatal de parte del FAF en cuestión ya que la normativa que regula el FAFEF no establece la obligación de que el Fondo deba tener una complementariedad o sinergia en materia presupuestal.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

- La estructura del Fondo no permite hacer comparativos anuales respecto de los

²⁴ Índice de Calidad en la Información.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/Nota_Metodologica_ICI.pdf

beneficiarios.

Apartado 4: Resultados del Fondo

- El FAFEF 2023 incrementa su presupuesto en un 15.88% con respecto al año 2022 lo que representa \$131,474,685.44 pesos más.
- Se identifican 141 proyectos ejecutados al 100% materia del ejercicio del presupuesto FAFEF 2023 mismos que desglosan beneficiarios directos e indirectos por tipo de sexo por proyecto.
- Se cumplen todas las metas de los indicadores de la MIR Federal.
- El FAF se aplica principalmente en 3 de los 9 rubros del gasto permitidos (inversión en infraestructura física, saneamiento de pensiones y fortalecimiento de la educación pública); es de resaltar la selección del rubro de pensiones en este ejercicio fiscal, para garantizar el pago de pensiones al personal jubilado al servicio del Estado.
- La MIR Estatal FAFEF se presenta incompleta (no contiene Fin, Propósito ni Componentes), ya que se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales FAFEF.

Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de la Evaluación

- El FAFEF cuenta con mecanismos suficientes de transparencia y rendición de cuentas a través de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet oficial de toda la información referente a reportes trimestrales del ejercicio fiscal; así mismo, se atiende puntualmente a las recomendaciones y ASM surgidos en las evaluaciones externas.



Análisis FODA.

Núm	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1	Características Generales	<p>-La estructura del Fondo es incluyente respecto de los participantes en la ejecución del presupuesto: 11 dependencias y entes públicos y 14 presidencias municipales.</p> <p>-El Fondo presenta una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027), el Plan Sectorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU).</p> <p>-Indirectamente, la mayoría del presupuesto del Fondo se destina a proyectos dirigidos a reducir desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro.</p>	<p>-El Fondo, no considera ni identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres, sin embargo, el recurso del Fondo podría aplicarse en acciones de infraestructura física orientadas a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas (ej. Refugios para mujeres víctimas de la violencia, centros de justicia para mujeres, etc.).</p>	<p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>-Modificación a la LCF que reduzca el monto asignado al FAFEF, lo desaparezca o lo transforme en un Fondo que destine su presupuesto a otros rubros.</p>
2	Gestión y Operación del Fondo	<p>-La normatividad (federal y estatal) del Fondo garantiza su apego a los lineamientos para la debida ejecución y comprobación del gasto.</p> <p>-El Fondo obtiene el 2do lugar nacional en el ranking del ICI al cierre del 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023.</p> <p>-El FAFEF no tiene reglas de operación, lo cual le permite mucha flexibilidad en la</p>	<p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>-No se tiene información de beneficiarios más allá de la población atendida y su sexo.</p>	<p>-La disminución, desaparición o modificación del FAFEF por reformas constitucionales ante una nueva Administración Federal.</p>

Núm	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
		<p>selección de los proyectos a invertir.</p> <p>-Es un Fondo no sujeto a criterios políticos en su asignación presupuestal.</p> <p>-La plataforma PICASO es una gran herramienta para el seguimiento a la ejecución de los proyectos del Fondo.</p>			
3	Cobertura del Fondo	-Dentro de los rubros de gasto permitidos, se pueden atender proyectos en todos los municipios del estado de Querétaro.	-No se identifica para este apartado.	-La estructura del Fondo no permite hacer comparativos anuales respecto de los beneficiarios.	-No se identifica para este apartado.
4	Resultados del Fondo	<p>-La aplicación del presupuesto asignado al FAFEF se invierte en los destinos del gasto autorizados por la LCF.</p> <p>-El presupuesto se invierte principalmente en la mayor necesidad del estado: Infraestructura Física.</p> <p>-El presupuesto FAFEF 2023 crece 15.88% con respecto al presupuesto FAFEF 2022.</p> <p>-Se invierte también en el saneamiento de pensiones, muy relevante para la seguridad en el</p>	-El Fondo no se complementa con recurso estatal o ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos lo que permitiría incrementar el presupuesto destinado a proyectos estratégicos.	<p>-El Fondo cuenta con una MIR Estatal en construcción (no tiene Fin, ni Propósito ni Componentes).</p> <p>-Inadecuada definición de la meta programada para el indicador del Propósito que mide la Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible.</p>	-No se identifica para este apartado.



Núm	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
		<p>retiro de empleados públicos en edad de jubilación.</p> <p>-El Fondo se ejerce en un 100%.</p> <p>-Respecto del valor de los indicadores de la MIR Federal y Estatal, todos se encuentran en un rango de cumplimiento, por lo que todos presentan un umbral verde.</p>			
5	Transparencia y Seguimiento de los Resultados de la Evaluación	<p>-El Fondo publica los informes trimestrales del ejercicio 2023 en tiempo y forma.</p> <p>-Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 realizado respecto del ejercicio fiscal 2021 si fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023".</p>	<p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>-La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.</p>	<p>-No se identifica para este apartado.</p>



Matriz FODA y Recomendaciones.

NUM.	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS	
1	Características Generales		<p>Lista de Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> -La estructura del Fondo es incluyente respecto de los participantes en la ejecución del presupuesto: 11 dependencias y entes públicos y 14 presidencias municipales. -El Fondo presenta una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027), el Plan Sectorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU). -Indirectamente, la mayoría del presupuesto del Fondo se destina a proyectos dirigidos a reducir desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro. 	<p>Lista de Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> -No se identifica para este apartado.
		<p>Lista de Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> -El Fondo, no considera ni identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres, sin embargo, el recurso del Fondo podría aplicarse en acciones de infraestructura física orientadas a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas (ej. Refugios para mujeres víctimas de la violencia, centros de justicia para mujeres, etc.). 	<p>Recomendaciones FO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No se identifica para este apartado. 	<p>Recomendaciones DO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No se identifica para este apartado.



NUM.	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS	
		<p>Lista de Amenazas</p> <p>-Modificación a la LCF que reduzca el monto asignado al FAFEF, lo desaparezca o lo transforme en un Fondo que destine su presupuesto a otros rubros.</p>	<p>Recomendaciones FA:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>	<p>Recomendaciones DA:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>
2	Gestión y Operación del Fondo		<p>Lista de Fortalezas</p> <p>-La normatividad (federal y estatal) del Fondo garantiza su apego a los lineamientos para la debida ejecución y comprobación del gasto.</p> <p>-El Fondo obtiene el 2do lugar nacional en el ranking del ICI (ejercicio fiscal 2023).</p> <p>-El FAFEF no tiene reglas de operación, lo cual le permite mucha flexibilidad en la selección de los proyectos a invertir.</p> <p>-Es un Fondo no sujeto a criterios políticos en su asignación presupuestal.</p> <p>-La plataforma PICASO es una gran herramienta para el seguimiento a la ejecución de los proyectos del Fondo.</p>	<p>Lista de Debilidades</p> <p>-No se tiene información de beneficiarios más allá de la población atendida y su sexo.</p>

NUM.	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS	
		<p>Lista de Oportunidades</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>Recomendaciones FO:</p> <p><i>-Incluir en la plataforma PICASO la vinculación de cada proyecto a los ODS-ONU.</i></p>	<p>Recomendaciones DO:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>
		<p>Lista de Amenazas</p> <p>-La disminución, desaparición o modificación del FAFEF por reformas constitucionales ante una nueva Administración Federal.</p>	<p>Recomendaciones FA:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>	<p>Recomendaciones DA:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>
3	Cobertura del Fondo		<p>Lista de Fortalezas</p> <p>-Dentro de los rubros de gasto permitidos, se pueden atender proyectos en todos los municipios del estado de Querétaro.</p>	<p>Lista de Debilidades</p> <p>-La estructura del Fondo no permite hacer comparativos anuales respecto de los beneficiarios.</p>
		<p>Lista de Oportunidades</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>Recomendaciones FO:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>	<p>Recomendaciones DO:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>
		<p>Lista de Amenazas</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>Recomendaciones FA:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>	<p>Recomendaciones DA:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>
4	Resultados del Fondo		<p>Lista de Fortalezas</p> <p>-La aplicación del presupuesto asignado al FAFEF se invierte en</p>	<p>Lista de Debilidades</p> <p>-El Fondo cuenta con una MIR Estatal en construcción (no tiene Fin, ni Propósito ni Componentes).</p>



NUM.	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS	
			<p>los destinos del gasto autorizados por la LCF.</p> <p>-El presupuesto se invierte principalmente en la mayor necesidad del estado: Infraestructura Física.</p> <p>-El presupuesto FAFEF 2023 crece 15.88% con respecto al presupuesto FAFEF 2022.</p> <p>-Se invierte también en el saneamiento de pensiones, muy relevante para la seguridad en el retiro de empleados públicos en edad de jubilación.</p> <p>-El Fondo se ejerce en un 100%.</p> <p>-Respecto del valor de los indicadores de la MIR Federal y Estatal, todos se encuentran en un rango de cumplimiento, por lo que todos presentan un umbral verde.</p>	<p>-Inadecuada definición de la meta programada para el indicador del Propósito que mide la Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible.</p>
		<p>Lista de Oportunidades</p> <p>-El Fondo no se complementa con recurso estatal o ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos lo que permitiría incrementar el presupuesto destinado a proyectos estratégicos.</p>	<p>Recomendaciones FO:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>	<p>Recomendaciones DO:</p> <p><i>-Realizar la definición de la MIR Estatal apegada a la metodología del Marco Lógico vigente.</i></p>
		<p>Lista de Amenazas</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>Recomendaciones FA:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>	<p>Recomendaciones DA:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>



NUM.	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS	
5	Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación		<p>Lista de Fortalezas</p> <p>-El Fondo publica los informes trimestrales del ejercicio 2023 en tiempo y forma.</p> <p>-Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 realizado respecto del ejercicio fiscal 2021 si fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023".</p>	<p>Lista de Debilidades</p> <p>-La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.</p>
		<p>Lista de Oportunidades</p> <p>-Contar con respaldo ciudadano en la selección de obras y acciones a ejecutar en los distintos municipios del estado de Querétaro (ej. COPLADE).</p>	<p>Recomendaciones FO:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>	<p>Recomendaciones DO:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>
		<p>Lista de Amenazas</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>Recomendaciones FA:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>	<p>Recomendaciones DA:</p> <p><i>-No se identifica para este apartado.</i></p>



Conclusiones.

Conclusión General

En conclusión, es notorio el correcto desempeño del FAFEF para el año fiscal 2023, no solo se ejerce el 100% del presupuesto asignado, sino que además se hace en proyectos en 14 alcaldías y a través de 11 dependencias y entes públicos del Gobierno del estado de Querétaro; el fondo crece con respecto año a año 2022 en casi un 16%, lo cual permite invertir en el rubro con mayor necesidad en los municipios beneficiados: infraestructura física.

El enfoque estratégico de la aplicación del Fondo se apega a la metodología del Marco Lógico, mismo que da cuenta del cumplimiento cabal de los indicadores contenidos en la MIR Federal; pero también es merecedor del reconocimiento de la SHCP en cuanto a la evaluación de los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados del Gasto asignando al FAFEF.

Sin embargo, se observa que la MIR Estatal no estuvo disponible para su evaluación ya que ésta se presenta inconclusa debido a una reestructuración de la misma.

Conclusiones Específicas

1. Características Generales.

El FAFEF se apega puntualmente a su diseño estructural, es decir, el ejercicio presupuestal evaluado y ejecutado a través de sus 141 proyectos identificados está directamente vinculado al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2024, Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2019-2027 y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU hacia el 2030. Para este año fiscal el ejercicio presupuestal se aplica en 3 de los 9 rubros del gasto permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que, entre otras obras y acciones, se invierte en lo siguiente:

Inversión en Infraestructura Física: mejoramiento y rehabilitación de calles, construcción de aulas, rehabilitación de baños, construcción de puentes vehiculares, construcción de colectores pluviales y sanitarios, urbanización de calles, rehabilitación de caminos y de pavimento, entre otros.

Saneamiento de Pensiones: pago de pensiones a personal de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ), Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), Colegio de Bachilleres de Querétaro (COBAQ), Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Querétaro (CECYTEQ).

Fortalecimiento de la Educación Pública: adquisición de una unidad para el Programa de Transporte Escolar y de Apoyo a Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

El diseño del Fondo permite que se invierta preferentemente en proyectos dirigidos a reducir las desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro.

2. Gestión y Operación del Fondo.

Respecto a la Gestión y Operación del Fondo, se observa un FAF con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones, y da cuenta de lo anterior el reconocimiento que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño, al estado de Querétaro en el Índice de la Calidad de la Información en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación por segundo año consecutivo, lo cual da muestra del correcto manejo y ejercicio de los recursos del FAFEF.

Sin embargo, no se identifica ninguna complementariedad, sinergia con algún programa o fondo federal o estatal de parte del FAF ya que la normativa que regula el FAFEF no establece la obligación de que el Fondo deba tener una complementariedad o sinergia en materia presupuestal.

3. Cobertura del Fondo.

El FAFEF ejerce el 100% de su presupuesto y un 35% adicional derivado de los rendimientos generados del capital autorizado por la SHCP; ahora en el PICASO se incorporó también información sobre el sexo de los beneficiarios directos e indirectos además del presupuesto asignado y la ficha técnica de cada proyecto autorizado, lo cual facilita la identificación desagregada de la población potencial, objetivo y atendida en cada municipio beneficiado.

4. Resultados del Fondo.

Para el año fiscal 2023, el FAFEF incrementa su presupuesto en un 15.88% más con respecto al año anterior (2022), obviamente, en este año fiscal se da clara muestra de una mayor cantidad de obras y acciones con respecto al año 2022 y con un mayor número de ejecutores entre los cuales destacan 14 Presidencias Municipales y 11 Dependencias del Ejecutivo Estatal resaltando de esta manera un gran trabajo por parte de la Dirección de Gasto Social como órgano coordinador del trabajo sincronizado para el correcto desempeño presupuestal del FAF.

Adicionalmente se reconoce el cumplimiento del 100% de las metas de todos los indicadores de la MIR Federal; no es el caso de la MIR Estatal, la cual no se encuentra definida ni apegada a la Metodología del Marco Lógico al momento de la presente evaluación.

5. Transparencia y Resultados de Evaluación.

El FAFEF cuenta con mecanismos suficientes de transparencia y rendición de cuentas a través de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet oficial de toda la información referente a reportes trimestrales del ejercicio fiscal; así mismo, se atiende puntualmente a las recomendaciones y ASM surgidos en las evaluaciones externas, sin embargo no existen mecanismos de participación ciudadana en la definición de obras y proyectos del ejercicio fiscal en curso, la Ley de Coordinación Fiscal no lo menciona, por lo tanto no lo prohíben.

Fuentes de Información.

- Agenda 2030.
- Cierre Financiero FAFEF 2023 al 31 de marzo de 2024.
- Documento de Posicionamiento Institucional 2022.
- Fichas técnicas del Banco de Proyectos del Sistema PICASO.
- Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicios, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Indicadores Estatales FAFEF 2022.
- Indicadores Estatales FAFEF 2023.
- Indicadores Federales FAFEF 2022.
- Indicadores Federales FAFEF 2023.
- Índice de Calidad en la Información – SHCP.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Ingresos del estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos.
- Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al estado de Querétaro.
- Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las Evaluaciones realizadas en el Ejercicio Fiscal 2022.
- MIR Estatal 2023.
- MIR Federal 2023.
- Nota a Informes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados sobre los Recursos Federales Transferidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) ciclo de recursos 2023.
- Objetivos para el Desarrollo Sostenible – ONU.
- PASM FAFEF 2023.
- Periódico Oficial del estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.
- Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2021-2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Presupuesto de Egresos del estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.
- Reporte de cierre 2019 Ejercicio de Gasto I012 FAFEF.
- Reporte de cierre 2020 Ejercicio de Gasto I012 FAFEF.
- Reporte de cierre 2021 Ejercicio de Gasto I012 FAFEF.
- Reporte de cierre 2022 Ejercicio de Gasto I012 FAFEF.
- Reporte de cierre 2023 Ejercicio de Gasto I012 FAFEF.
- Reporte por Objeto del Gasto (COG) cierre 2023 FAFEF.

Anexos.

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (15/marzo/2024)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (13/septiembre/2024)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M.A. Ma. Del Rosario Gómez Vega	Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social (DGS) Secretaría de Finanzas (SEFIN)
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	Unidad administrativa: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAFEF en la entidad federativa. 2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAFEF, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión. 3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAFEF dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo. 4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable. 5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias. 	

6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAFEF.
7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAFEF.
8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
9. Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación específica del desempeño del FAFEF 2023 se fundamentará en una metodología que combine análisis de gabinete y trabajo de campo, tomando en cuenta elementos de evaluaciones previas realizadas por CONEVAL y SHCP. Esta metodología permitirá una evaluación exhaustiva y objetiva del desempeño de los recursos asignados, así como de los procesos e indicadores involucrados.

1. Análisis de Gabinete:

- Revisión Documental:
 - Analizar la normativa aplicable, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y lineamientos federales relevantes.
 - Revisar los documentos conceptuales y operativos del FAFEF.
 - Examinar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y la modalidad presupuestaria.
 - Evaluar la información concentrada en registros administrativos y bases de datos.
 - Considerar evaluaciones internas y externas previas del FAFEF.
 - Incluir cualquier otro documento pertinente que el equipo evaluador considere necesario.
- Identificación y Análisis de Evidencias:
 - Recopilar y analizar informes de desempeño y cumplimiento de metas.
 - Evaluar la coherencia y consistencia de los resultados obtenidos con respecto a las metas planteadas.
 - Analizar indicadores de desempeño para determinar la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos.

2. Trabajo de Campo:

- Cuestionarios y Entrevistas:
 - Desarrollar cuestionarios dirigidos a los actores clave en la gestión y operación del FAFEF.
 - Realizar entrevistas semiestructuradas con el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros del FAFEF.
 - Determinar la cantidad de entrevistas y el perfil de los entrevistados en función de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada.
- Recopilación y Análisis de Datos de Campo:
 - Sistematizar y analizar la información recabada durante las entrevistas.
 - Comparar los hallazgos de campo con la información documental para identificar congruencias y divergencias.
 - Evaluar la implementación y el impacto de las acciones financiadas por el FAFEF en las diferentes áreas de intervención.

3. Elaboración de Hallazgos y Recomendaciones:

- Síntesis de Resultados:
 - Integrar los resultados del análisis de gabinete y trabajo de campo.
 - Identificar hallazgos relevantes que evidencien el desempeño del FAFEF en términos de eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad.
- Formulación de Recomendaciones:

- Proponer recomendaciones basadas en los hallazgos para mejorar la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del FAFEF.
- Sugerir estrategias de mejora continua en la gestión y ejecución de los recursos.

4. Informe de Evaluación:

- Estructura del Informe:
- Presentar un informe detallado que incluya el análisis documental y de campo, los hallazgos principales y las recomendaciones.
- Incluir anexos con la documentación relevante y las metodologías empleadas.
- Difusión y Retroalimentación:
- Presentar el informe a las autoridades competentes y actores involucrados.
- Recibir retroalimentación para ajustes y mejoras en futuras evaluaciones.

Esta metodología asegura una evaluación integral del desempeño del FAFEF 2023, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y proponiendo acciones concretas para optimizar la gestión de los recursos en ejercicios fiscales futuros.

La EED se compone de los siguientes apartados los siguientes:

- I. Características Generales
- II. Gestión y Operación del Fondo
- III. Cobertura del Fondo
- IV. Resultados del Fondo
- V. Transparencia y Seguimientos de los Resultados de Evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características Generales

- Se identifican un total de 25 ejecutores (14 Presidencias Municipales y 11 Dependencias) del gasto FAFEF 2023 lo cual da muestra del amplio alcance del Fondo y muy pertinente coordinación entre estos y la DGS.

Apartado 2: Gestión y Operación del Fondo

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado una calificación de 99.96 de 100.00 puntos máximos posibles al estado de Querétaro, al cierre del ejercicio fiscal 2023, en el Índice de la Calidad de la Información²⁵ (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

²⁵ Índice de Calidad en la Información.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/Nota_Metodologica_ICI.pdf

por la Federación, posicionándolo en el segundo lugar a nivel nacional en el ranking del ICI, con lo anterior se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del FAFEF.

- No se identifica ninguna complementariedad, sinergia con algun programa o fondo federal o estatal de parte del FAF en cuestión ya que la normativa que regula el FAFEF no establece la obligación de que el Fondo deba tener una complementariedad o sinergia en materia presupuestal.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

- La estructura del Fondo no permite hacer comparativos anuales respecto de los beneficiarios.

Apartado 4: Resultados del Fondo

- El FAFEF 2023 incrementa su presupuesto en un 15.88% con respecto al año 2022 lo que representa \$131,474,685.44 pesos mas.
- Se identifican 141 proyectos ejecutados al 100% materia del ejercicio del presupuesto FAFEF 2023 mismos que desglosan beneficiarios directos e indirectos por tipo de sexo por proyecto.
- Se cumplen todas las metas de los indicadores de la MIR Federal.
- El FAF se aplica principalmente en 3 de los 9 rubros del gasto permitidos (inversión en infraestructura física, saneamiento de pensiones y fortalecimiento de la educación pública); es de resaltarse la selección del rubro de pensiones en este ejercicio fiscal, para garantizar el pago de pensiones al personal jubilado al servicio del Estado.
- La MIR Estatal FAFEF se presenta incompleta (no contiene Fin, Propósito ni Componentes), ya que se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales FAFEF.

Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de la Evaluación

- El FAFEF cuenta con mecanismos suficientes de transparencia y rendición de cuentas a través de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet oficial de toda la información referente a reportes trimestrales del ejercicio fiscal; así mismo, se atiende puntualmente a las recomendaciones y ASM surgidos en las evaluaciones externas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

1.2.1 Fortalezas:

- La estructura del Fondo es incluyente respecto de los participantes en la ejecución del presupuesto: 11 dependencias y entes públicos y 14 presidencias municipales.
- El Fondo presenta una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027), el Plan Sectorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU).
- Indirectamente, la mayoría del presupuesto del Fondo se destina a proyectos dirigidos a reducir desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro.

- La normatividad (federal y estatal) del Fondo garantiza su apego a los lineamientos para la debida ejecución y comprobación del gasto.
- El Fondo obtiene el 2do lugar nacional en el ranking del ICI al cierre del 4ro trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- El FAFEF no tiene reglas de operación, lo cual le permite mucha flexibilidad en la selección de los proyectos a invertir.
- Es un Fondo no sujeto a criterios políticos en su asignación presupuestal.
- La plataforma PICASO es una gran herramienta para el seguimiento a la ejecución de los proyectos del Fondo.
- Dentro de los rubros de gasto permitidos, se pueden atender proyectos en todos los municipios del estado de Querétaro.
- La aplicación del presupuesto asignado al FAFEF se invierte en los destinos del gasto autorizados por la LCF.
- El presupuesto se invierte principalmente en la mayor necesidad del estado: Infraestructura Física.
- El presupuesto FAFEF 2023 crece 15.88% con respecto al presupuesto FAFEF 2022.
- Se invierte también en el saneamiento de pensiones, muy relevante para la seguridad en el retiro de empleados públicos en edad de jubilación.
- El Fondo se ejerce en un 100%.
- Respecto del valor de los indicadores de la MIR Federal y Estatal, todos se encuentran en un rango de cumplimiento, por lo que todos presentan un umbral verde.
- El Fondo publica los informes trimestrales del ejercicio 2023 en tiempo y forma.
- Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 realizado respecto del ejercicio fiscal 2021 si fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023”.

1.2.2 Oportunidades:

- El Fondo, no considera ni identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres, sin embargo, el recurso del Fondo podría aplicarse en acciones de infraestructura física orientadas a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas (ej. Refugios para mujeres víctimas de la violencia, centros de justicia para mujeres, etc.).
- El Fondo no se complementa con recurso estatal o ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos lo que permitiría incrementar el presupuesto destinado a proyectos estratégicos.

1.2.3 Debilidades:

- No se tiene información de beneficiarios más allá de la población atendida y su sexo.
- La estructura del Fondo no permite hacer comparativos anuales respecto de los beneficiarios.
- El Fondo cuenta con una MIR Estatal en construcción (no tiene Fin, ni Propósito ni Componentes).
- Inadecuada definición de la meta programada para el indicador del Propósito que mide la Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible.
- La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

1.2.4 Amenazas:

- Modificación a la LCF que reduzca el monto asignado al FAFEF, lo desaparezca o lo transforme en un Fondo que destine su presupuesto a otros rubros.
- La disminución, desaparición o modificación del FAFEF por reformas constitucionales ante una nueva Administración Federal.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1. Características Generales:

El FAFEF se apega puntualmente a su diseño estructural, es decir, el ejercicio presupuestal evaluado y ejecutado a través de sus 141 proyectos identificados está directamente vinculado al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2024, Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2019-2027 y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU hacia el 2030. Para este año fiscal el ejercicio presupuestal se aplica en 3 de los 9 rubros del gasto permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que, entre otras obras y acciones, se invierte en lo siguiente:

Inversión en Infraestructura Física: mejoramiento y rehabilitación de calles, construcción de aulas, rehabilitación de baños, construcción de puentes vehiculares, construcción de colectores pluviales y sanitarios, urbanización de calles, rehabilitación de caminos y de pavimento, entre otros.

Saneamiento de Pensiones: pago de pensiones a personal de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ), Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), Colegio de Bachilleres de Querétaro (COBAQ), Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Querétaro (CECYTEQ).

Fortalecimiento de la Educación Pública: adquisición de una unidad para el Programa de Transporte Escolar y de Apoyo a Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

El diseño del Fondo permite que se invierta preferentemente en proyectos dirigidos a reducir las desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro.

Apartado 2. Gestión y Operación del Fondo:

Respecto a la Gestión y Operación del Fondo, se observa un FAF con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones, y da cuenta de lo anterior el reconocimiento que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño, al estado de Querétaro en el Índice de la Calidad de la Información en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación por segundo año consecutivo, lo cual da muestra del correcto manejo y ejercicio de los recursos del FAFEF.

Sin embargo, no se identifica ninguna complementariedad, sinergia con algún programa o fondo federal o estatal de parte del FAF ya que la normativa que regula el FAFEF no establece la obligación de que el Fondo deba tener una complementariedad o sinergia en materia presupuestal.

Apartado 3. Cobertura del Fondo:

El FAFEF ejerce el 100% de su presupuesto y un 35% adicional derivado de los rendimientos generados del capital autorizado por la SHCP; ahora en el PICASO se incorporó también información sobre el sexo de los beneficiarios directos e indirectos además del presupuesto asignado y la ficha técnica de cada proyecto autorizado, lo cual facilita la identificación desagregada de la población potencial, objetivo y atendida en cada municipio beneficiado.

Apartado 4. Resultados del Fondo.

Para el año fiscal 2023, el FAFEF incrementa su presupuesto en un 15.88% más con respecto al año anterior (2022), obviamente, en este año fiscal se da clara muestra de una mayor cantidad de obras y acciones con respecto al año 2022 y con un mayor número de ejecutores entre los cuales destacan 14 Presidencias Municipales y 11 Dependencias del Ejecutivo Estatal resaltando

de esta manera un gran trabajo por parte de la Dirección de Gasto Social como órgano coordinador del trabajo sincronizado para el correcto desempeño presupuestal del FAF.

Adicionalmente se reconoce el cumplimiento del 100% de las metas de todos los indicadores de la MIR Federal; no es el caso de la MIR Estatal, la cual no se encuentra definida ni apegada a la Metodología del Marco Lógico al momento de la presente evaluación.

Apartado 5. Transparencia y Resultados de Evaluación:

El FAFEF cuenta con mecanismos suficientes de transparencia y rendición de cuentas a través de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet oficial de toda la información referente a reportes trimestrales del ejercicio fiscal; así mismo, se atiende puntualmente a las recomendaciones y ASM surgidos en las evaluaciones externas, sin embargo no existen mecanismos de participación ciudadana en la definición de obras y proyectos del ejercicio fiscal en curso, la Ley de Coordinación Fiscal no lo menciona, por lo tanto no lo prohíben.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Realizar la definición de la MIR Estatal apegada a la metodología del Marco Lógico vigente.

2: Incluir en la plataforma PICASO la vinculación de cada proyecto a los ODS-ONU.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

René Xavier Chavira Venzor

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:

International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ana Luisa Canseco Lajas.
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal.
René Arvizo Cantú.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(614)178-6709

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fonde de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
– Ejercicio Fiscal 2023.

5.2 Siglas:

FAFEF 2023.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Dirección de Gasto Social (DGS).
Secretaría de Finanzas (SEFIN).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Gasto Social (DGS)
Secretaría de Finanzas (SEFIN)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre: M.A. Ma. Del Rosario Gómez Vega</p>	<p>Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social mgomezv@queretaro.gob.mx (442)212-2966 Ext. 7008</p>
<p>Ing. Sonia Carrillo Rosillo</p>	<p>Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). scarrillo@queretaro.gob.mx (442)214-3034 / (442)212-1031 ext. 202</p>
<p>M. A. C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega</p>	<p>Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ). forozcov@queretaro.gob.mx (442)216-1276 / (442)216-2665</p>
<p>Lic. Iridia Salazar Blanco</p>	<p>Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). isalazar@queretaro.gob.mx (442)246-3369 / (442)246-3368</p>
<p>Arq. Fernando Guadalupe González Salinas</p>	<p>Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). fgonzalezs@queretaro.gob.mx 8 (1800) ext. 1901</p>
<p>Lic. Diana Yadira Pérez Mejía</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ). dperezm@queretaro.gob.mx (442)227-1200 ext. 1203</p>

Lic. Miguel Ángel García Martínez	Presidente municipal interino de Amealco de Bonfil. presidencia@amealco.gob.mx (448)278-0101 ext. 110
C. Marisol Montes Medellín	Presidenta municipal interina de Arroyo Seco. Presidencia.arroyo@gmail.com (487)121-7230
C. Ramiro Prado Bárcenas	Presidente municipal interino de Colón. presidencia.municipal@colon.gob.mx (419)234-3700
Mtra. Andrea Perea Vázquez	Presidenta municipal suplente de Corregidora. andrea.perea@corregidora.gob.mx (442)209-6000 ext. 2027
Lic. Psic. Agustina Montes Hernández	Presidenta municipal de Ezequiel Montes. presidencia@ezequielmontes.gob.mx (441)277-0096 / (441)277-0707
C. Enrique Vega Carriles	Presidente municipal de El Marqués. evilla@elmarques.gob.mx (442)238-8400 ext. 1500
C. José Salvador Arreola Hernández	Presidente municipal interino de Huimilpan. presidencia@huimilpan.gob.mx (448)278-5047 ext. 2001
Lic. Sugey De Jesús Muñoz Rubio	Presidenta municipal interina de Jalpan de Serra. presidencia@jalpan.gob.mx (441)296-0243 ext. 108
Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz	Presidente municipal de Pedro Escobedo. presidenciamunicipal@pedroescobedo.gob.mx (448)275-0006 / (448)275-0163
Mtra. María Guadalupe Ramírez Plaza	Presidenta municipal de Pinal de Amoles. pinalpresidencia2021@gmail.com (441)292-5030
C. Roberto Carlos Cabrera Valencia	Presidente municipal de San Juan del Río. faustino@sanjuandelrio.gob.mx (427)689-0012
Lic. Orlando Octavio Ledesma Camacho	Presidente municipal interino de San Joaquín. presidente@sanjoaquin.gob.mx (441)113-9894
C. José Antonio Mejía Lira	Presidente municipal de Tequisquiapan. antonio.mejia@tequisquiapan.gob.mx (414)273-2327
Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago	Presidenta Municipal de Tolimán. presidencia2021-2024@toliman.gob.mx

(442)196-7206

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Prestación de Servicios Profesionales.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED).
Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro.

6.3 Costo total de la evaluación: \$263,321.16 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios.

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>
<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024.

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>
<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024.

Anexo 2. Ficha Técnica de datos generales del evaluador.

Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño del Fono de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023.
Nombre y clave del programa evaluado	I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
Ramo	Ramo General 33
Unidad(es) Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> •Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). •M. A. C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ). •Lic. Iridia Salazar Blanco (INDEREQ). •Arq. Fernando Guadalupe González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). •Lic. Diana Yadira Pérez Mejía (SEDESOQ). - •Lic. Miguel Ángel García Martínez, Presidente municipal interino de Amealco de Bonfil. •C. Marisol Montes Medellín, Presidenta municipal interina de Arroyo Seco. •C. Ramiro Prado Bárcenas, Presidente municipal interino de Colón. •Mtra. Andrea Perea Vázquez, Presidenta municipal suplente de Corregidora. •Lic. Psic. Agustina Montes Hernández, Presidenta municipal de Ezequiel Montes. •C. Enrique Vega Carriles, Presidente municipal de El Marqués. •C. José Salvador Arreola Hernández, Presidente municipal interino de Huimilpan. •Lic. Sughey De Jesús Muñoz Rubio, Presidenta municipal interina de Jalpan de Serra. •Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente municipal de Pedro Escobedo. •Mtra. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta municipal de Pinal de Amoles. •C. Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente municipal de San Juan del Río. •Lic. Orlando Octavio Ledesma Camacho, Presidente municipal interino de San Joaquín. •C. José Antonio Mejía Lira, Presidente municipal de Tequisquiapan. •Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidenta Municipal de Tolimán.
PAE de origen	Plan Anual de Evaluaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2024
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Gasto Federalizado
Nombre de la instancia evaluadora	International City Management Association México – Latinoamérica ICMA-ML

Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	René Xavier Chavira Venzor
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Ana Luisa Canseco Lajas Estefanía Elvira Sandoval Mariscal René Arvizo Cantú
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Prestación de servicios profesionales.
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$263,321.16 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos propios.

Anexo 3. Características del Fondo.

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
Datos generales	Dependencia o Ente público responsable de operar y/o ejecutar el fondo	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). • Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado Querétaro (IIFEQ). • Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). • Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ). • Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). • Municipio de Amealco de Bonfil. • Municipio de Arroyo Seco. • Municipio de Colón. • Municipio de Corregidora. • Municipio de Ezequiel Montes. • Municipio de El Marqués. • Municipio de Huimilpan. • Municipio de Jalpan de Serra. • Municipio de Pedro Escobedo. • Municipio de Pinal de Amoles. • Municipio de San Juan del Río. • Municipio de San Joaquín. • Municipio de Tequisquiapan. • Municipio de Tolimán. • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ). • Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ). • Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE). • Secretaría de Finanzas (SEFIN). • Unidad de Servicios para la Educación Básica

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<p>en el Estado de Querétaro (USEBEQ).</p> <ul style="list-style-type: none"> Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).
	Unidad Responsable (UR)	<ul style="list-style-type: none"> Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro/Secretaría de Finanzas.
	Clave presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> I012
	Fuente de financiamiento	<p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).</p> <p>Recursos estatales: No aplica.</p> <p>Recursos propios: No aplica.</p>
	Nombre del programa que opera con recursos federales transferidos	<p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).</p>
	Nombre del responsable del programa que opera con recursos federales transferidos	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). M. A. C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ). Lic. Iridia Salazar Blanco (INDEREQ). Arq. Fernando Guadalupe González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). Lic. Diana Yadira Pérez Mejía (SEDESOQ). Lic. Miguel Ángel García Martínez, Presidente municipal interino de Amealco de Bonfil. C. Marisol Montes Medellín, Presidenta municipal interina de Arroyo Seco. C. Ramiro Prado Bárcenas, Presidente municipal interino de Colón. Mtra. Andrea Perea Vázquez, Presidenta municipal suplente de Corregidora. Lic. Psic. Agustina Montes Hernández, Presidenta municipal de Ezequiel Montes. C. Enrique Vega Carriles, Presidente municipal de El Marqués. C. José Salvador Arreola Hernández, Presidente municipal interino de Huimilpan. Lic. Sugey De Jesús Muñoz Rubio, Presidenta municipal interina de Jalpan de Serra. Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente municipal de Pedro Escobedo. Mtra. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta municipal de Pinal de Amoles. C. Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente municipal de San Juan del Río. Lic. Orlando Octavio Ledesma Camacho, Presidente municipal interino de San Joaquín. C. José Antonio Mejía Lira, Presidente municipal de Tequisquiapan. Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidenta Municipal de Tolimán.

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
	Teléfono del responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). - 214 30 34/212 10 31 ext. 202 • Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado Querétaro (IIFEQ). - 216 12 76/216 26 65 • Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). – 442 246 33 69 / 442 246 33 68 • Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ). – 227 12 00 ext. 1203 • Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). - 8 (1800) ext. 1901 • Municipio de Amealco de Bonfil. - 448 278 01 01 ext. 110 • Municipio de Arroyo Seco. – 487 121 72 30 • Municipio de Colón. – 419 234 37 00 • Municipio de Corregidora. – 442 20 99 60 00 ext. 2027 • Municipio de Ezequiel Montes. – 01 441 277 00 96 / 277 07 07 • Municipio de El Marqués. – 442 238 84 00 ext. 1500 • Municipio de Huimilpan. – 448 278 50 47 ext. 2001 • Municipio de Jalpan de Serra. – 441 296 02 43 ext. 108 • Municipio de Pedro Escobedo. – 01 448 275 00 06 / 275 01 63 • Municipio de Pinal de Amoles. – 441 292 50 30 • Municipio de San Juan del Río. – 427 689 00 12 • Municipio de San Joaquín. – 441 113 98 94 • Municipio de Tequisquiapan. – 414 273 23 27 • Municipio de Tolimán. – 442 196 72 06 • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ). • Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ). • Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE). • Secretaría de Finanzas (SEFIN). – 442 238 5000 • Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ). • Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)
	Correo electrónico del responsable (institucional)	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). - scarrillo@queretaro.gob.mx • Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado Querétaro (IIFEQ). - forozcov@queretaro.gob.mx • Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). - isalazar@queretaro.gob.mx

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ). - dperezm@queretaro.gob.mx • Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). - fgonzalezs@queretaro.gob.mx • Municipio de Amealco de Bonfil. - presidencia@amealco.gob.mx • Municipio de Arroyo Seco. - Presidencia.arroyo@gmail.com • Municipio de Colón. - presidencia.municipal@colon.gob.mx • Municipio de Corregidora. - andrea.perea@corregidora.gob.mx • Municipio de Ezequiel Montes. - presidencia@ezequielmontes.gob.mx • Municipio de El Marqués. - evilla@elmarques.gob.mx • Municipio de Huimilpan. - presidencia@huimilpan.gob.mx • Municipio de Jalpan de Serra. - presidencia@jalpan.gob.mx • Municipio de Pedro Escobedo. - presidencia municipal@pedroescobedo.gob.mx • Municipio de Pinal de Amoles. - pinalpresidencia2021@gmail.com • Municipio de San Juan del Río. – y. faustino@sanjuandelrio.gob.mx • Municipio de San Joaquín. - presidente@sanjoaquin.gob.mx • Municipio de Tequisquiapan. - antonio.mejia@tequisquiapan.gob.mx • Municipio de Tolimán. – presidencia2021-2024@toliman.gob.mx • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ). • Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ). • Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE). • Secretaría de Finanzas (SEFIN). - dtaboada@queretaro.gob.mx • Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ). • Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)
Objetivos	Objetivo general del Programa que opera con recursos federales transferidos	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. • De acuerdo a la Matriz de Indicadores del FAFEF, es “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas”.

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
	Normatividad aplicable al programa que opera con recursos federales transferidos	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal (LCF). • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). • Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios. • LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. • Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. • Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Estado de Querétaro.
	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo²⁶.	<p>Eje: 2 Política Social.</p> <p>Objetivo(s): Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>Estrategia(s): Programa de mejoramiento urbano y vivienda.</p> <p>Línea(s) de acción: Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos; mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.</p> <p>Eje: 3 Economía.</p> <p>Objetivo(s): Mantener finanzas sanas.</p> <p>Estrategia(s): Pago de Deuda; Cero endeudamiento; Gastos menores al ingreso de la hacienda pública.</p> <p>Línea(s) de acción: Combate a la corrupción; eliminación de gastos suntuarios, ahorro en desperdicio de recursos; ahorro derivado en combate al robo de combustibles.</p>
	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo²⁷	<p>Eje: 2 Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Objetivo(s): Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado.</p> <p>Estrategia(s): Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos.</p> <p>Línea(s) de acción: Gestionar el servicio de transporte para los estudiantes, con énfasis en comunidades alejadas.</p>

²⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

²⁷ Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2021-2027.

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDApdkrEbkU07vi2/C2oFbak9rTLAvW7TAcncMa2yWV7rZ70jNpwimUC2pWRPogitimioUwk/z0SzX1bDWJfYKYs8LRcPY3qhKSx3/iHMApaEmOVMEBlasqAS5JXEI4AV0ye5y6LxlLg+qrCNWN a3FZ+7j5sol2mzXM1EbAsQGgGcA==>



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<p>Objetivo(s): Fomento y reactivación de la práctica deportiva en todos los grupos sociales.</p> <p>Estrategia(s): Fomentar y favorecer el acceso y la inclusión de la población al deporte.</p> <p>Línea(s) de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear nuevos espacios deportivos - Promover el deporte en el estado - Rehabilitar, ampliar, mantener y equipar espacios deportivos. <p>Estrategia(s): Apoyar el desarrollo artístico y cultural.</p> <p>Línea(s) de acción: Promover e impulsar actividades y eventos culturales y artísticos con perspectiva de inclusión.</p> <p>Estrategia(s): Impulsar y desarrollar la identidad estatal y regional.</p> <p>Línea(s) de acción: Conservar el patrimonio cultural del estado.</p> <p>Estrategia(s): Propiciar la cultura inclusiva.</p> <p>Línea(s) de acción: Crear, rehabilitar, reactivar, ampliar, mantener y equipar los espacios culturales - Promover la cultura en el estado.</p> <p>Eje: 3 Economía dinámica y prosperidad familiar.</p> <p>Objetivo(s): Posicionamiento del estado entre los principales destinos turísticos no playeros.</p> <p>Estrategia(s): Conservar nuestra identidad, patrimonio y productos turísticos.</p> <p>Línea(s) de acción: mejorar la imagen turística urbana.</p> <p>Estrategia(s): Ejecutar estrategias de promoción turística del estado.</p> <p>Línea(s) de acción: Promocionar, difundir y comercializar la marca Querétaro y sus destinos turísticos con nuevas herramientas tecnológicas.</p> <p>Estrategia(s): Fortalecer el marco institucional para el desarrollo del sector turístico.</p> <p>Línea(s) de acción: Desarrollar mecanismos para la gestión de actores en materia turística.</p> <p>Eje: 4 Medio ambiente e infraestructura sostenible.</p> <p>Objetivo(s): Acceso a servicios básicos para toda la ciudadanía.</p> <p>Estrategia(s): Fortalecer la infraestructura educativa.</p> <p>Línea(s) de acción: Construir nueva infraestructura educativa - Rehabilitar y mantener la infraestructura educativa existente.</p> <p>Estrategia(s): Incrementar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>Línea(s) de acción: Construir infraestructura hidráulica, pluvial, sanitaria y urbanizaciones - Fortalecer y mantener el sistema hidráulico, pluvial y sanitario.</p>

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<p>Estrategia(s): Reforzar la infraestructura social y urbana, con énfasis en las zonas de mayor marginación o rezago social.</p> <p>Línea(s) de acción: Construir, rehabilitar y mantener infraestructura social y urbana - Generar programas de rehabilitación y apropiación del espacio público.</p> <p>Objetivo(s): Movilidad eficiente de personas y bienes en el estado.</p> <p>Estrategia(s): Construir y modernizar las calles, caminos y carreteras pertenecientes a la red estatal.</p> <p>Línea(s) de acción: Diseñar y ejecutar obras de movilidad para la prevención y reducción de accidentes - Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para la red estatal de calles, caminos y carreteras.</p> <p>Estrategia(s): Impulsar la movilidad multimodal incluyente y sustentable, con opciones de medios de transportes accesibles, confiables y eficientes, a nivel municipal y estatal.</p> <p>Línea(s) de acción: Instalar infraestructura urbana en todo el estado, con elementos que promuevan la movilidad incluyente y sustentable, así como el transporte público multimodal.</p> <p>Estrategia(s): Mantener y rehabilitar las calles, caminos y carreteras pertenecientes a la red estatal.</p> <p>Línea(s) de acción: Ejecutar las obras de mantenimiento y rehabilitación de la red de calles, caminos y carreteras estatales.</p> <p>Estrategia(s): Modernizar y facilitar el acceso al transporte público.</p> <p>Línea(s) de acción: Optimizar, equipar y diseñar la infraestructura y la operación del transporte público en el estado.</p> <p>Objetivo(s): Preservación del equilibrio ecológico para mejorar condiciones de vida en el estado.</p> <p>Estrategia(s): Conservar el patrimonio natural del estado de Querétaro.</p> <p>Línea(s) de acción: Fomentar el saneamiento de cuencas hidrológicas y zonas de recarga del estado - Reducir la emisión de contaminantes al medio ambiente y preservar los ecosistemas.</p> <p>Objetivo(s): Provisión del suministro de agua y energía estatal a largo plazo.</p> <p>Estrategia(s): Incrementar la capacidad de tratamiento de agua.</p> <p>Línea(s) de acción: Realizar acciones que incrementen la capacidad de tratamiento de aguas residuales y el reúso del agua.</p> <p>Eje: 6 Gobierno ciudadano.</p> <p>Objetivo(s): Ser un gobierno cercano y de alto desempeño de cara a la sociedad.</p>

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)	
		Estrategia(s): Generar los espacios para la participación e interacción con la ciudadanía y la sociedad organizada.	
		Línea(s) de acción: fomentar mecanismos de participación ciudadana en cada dependencia.	
	Alineación al Programa Sectorial (en caso de contar con uno)		Finalidad: 2 Desarrollo Social.
			Función: 2 Vivienda y servicios a la comunidad.
			Subfunción: 7 Desarrollo Regional.
	Actividad Institucional: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.		
	Fin del programa que opera con recursos federales transferidos	De acuerdo a la Matriz de Indicadores del FAFEF, es "Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas".	
	Propósito del programa que opera con recursos federales transferidos	De acuerdo a la Matriz de Indicadores del FAFEF, es que "Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas".	
Población potencial	Definición:	Beneficiarios	
	Unidad de medida:	Personas	
	Cuantificación:	Dada la naturaleza del Fondo y la dispersión de los proyectos de alcance/cobertura estatal, regional y municipal, se incluye en la presente evaluación una tabla con la cuantificación de beneficiarios por proyecto en relación a su alcance/cobertura.	
Población objetivo	Definición:	Beneficiarios	
	Unidad de medida:	Personas	
	Cuantificación:	Dada la naturaleza del Fondo y la dispersión de los proyectos de alcance/cobertura estatal, regional y municipal, se incluye en la presente evaluación una tabla con la cuantificación de beneficiarios por proyecto en relación a su alcance/cobertura.	
Población atendida	Definición:	Beneficiarios	
	Unidad de medida:	Personas	
	Cuantificación:	Dada la naturaleza del Fondo y la dispersión de los proyectos de alcance/cobertura estatal, regional y municipal, se incluye en la presente evaluación una tabla con la cuantificación de beneficiarios por proyecto en relación a su alcance/cobertura.	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto Autorizado	\$ 815,863,566.00	
	Presupuesto Modificado	\$ 827,860,629.98	
		\$ 815,863,566.00 Capital	
		\$ 12,013,201.54 Rendimientos	
Presupuesto Ejercido	\$ 827,860,629.98 \$ 815,863,566.00 Capital \$ 12,013,201.54 Rendimientos		
Cobertura geográfica (en caso de aplicar)	Localidades, colonias, áreas, zonas en las que opera el programa con recursos federales transferidos.	Alcance Estatal	

Anexo 4. Contribución del Fondo.

Contribución del FAFEF 2023 al PND, PED y ODS	
Contribución vinculación Objetivos Desarrollo Sostenible ²⁸ (ODS)	<p>Objetivo: 4. Educación de calidad.</p> <p>Objetivo: 9. Industria, innovación e infraestructura.</p> <p>Metas:</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> <p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>
	<p>Eje: 2 Política Social.</p> <p>Programa: Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>Estrategia(s): Programa de mejoramiento urbano y vivienda.</p> <p>Línea(s) de acción: Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos; mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.</p>
Contribución vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 ²⁹	<p>Eje: 3 Economía.</p> <p>Objetivo(s): Mantener finanzas sanas.</p> <p>Estrategia(s): Pago de Deuda; Cero endeudamiento; Gastos menores al ingreso de la hacienda pública.</p> <p>Línea(s) de acción: Combate a la corrupción; eliminación de gastos suntuarios, ahorro en desperdicio de recursos; ahorro derivado en combate al robo de combustibles</p>
	<p>Eje: 2 Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Objetivo General: Elevar y ampliar el acceso y el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los habitantes del estado, considerando también a los diferentes grupos sociales como población objetivo.</p> <p>Objetivo específico: Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado.</p> <p>Estrategia(s): Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos.</p> <p>Línea(s) de acción: Gestionar el servicio de transporte para los estudiantes, con énfasis en comunidades alejadas.</p>
Contribución vinculación al Plan Estatal de Desarrollo ³⁰ 2021 - 2027	<p>Eje: 2 Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Objetivo General: Elevar y ampliar el acceso y el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los habitantes del estado, considerando también a los diferentes grupos sociales como población objetivo.</p> <p>Objetivo específico: Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado.</p> <p>Estrategia(s): Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos.</p> <p>Línea(s) de acción: Gestionar el servicio de transporte para los estudiantes, con énfasis en comunidades alejadas.</p>

²⁸ Objetivos del Desarrollo Sostenible – ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

²⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

³⁰ Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2021-2027.

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDApdkrEbkU07vi2/C2oFbak9rTLAvW7TacncMa2yWV7rZ70jNpwjmUC2pWRPogitimoUwk/z0Szx1bDWJfYKYs8LRcPY3qhKSx3/iHMApaEmOVMEBlasqAS5JXEI4AV0ye5y6LxiLg+qrCNWN a3FZ+7j5sol2mzXM1EbAsQGqGcA==>

Contribución del FAFEF 2023 al PND, PED y ODS

Objetivo específico: Fomento y reactivación de la práctica deportiva en todos los grupos sociales.

Estrategia(s): Fomentar y favorecer el acceso y la inclusión de la población al deporte.

Línea(s) de acción: Crear nuevos espacios deportivos - Promover el deporte en el estado - Rehabilitar, ampliar, mantener y equipar espacios deportivos.

Estrategia(s): Apoyar el desarrollo artístico y cultural.

Línea(s) de acción: Promover e impulsar actividades y eventos culturales y artísticos con perspectiva de inclusión.

Estrategia(s): Impulsar y desarrollar la identidad estatal y regional.

Línea(s) de acción: Conservar el patrimonio cultural del estado.

Estrategia(s): Propiciar la cultura inclusiva.

Línea(s) de acción: Crear, rehabilitar, reactivar, ampliar, mantener y equipar los espacios culturales - Promover la cultura en el estado.

Eje: 3 Economía dinámica y prosperidad familiar.

Objetivo General: Propiciar condiciones, oportunidades y apoyos para mantener el ritmo de crecimiento económico dinámico, sostenible, equilibrado y equitativo que incremente la prosperidad de las familias queretanas y estimule la competitividad de los sectores económicos.

Objetivo específico: Posicionamiento del estado entre los principales destinos turísticos no playeros.

Estrategia(s): Conservar nuestra identidad, patrimonio y productos turísticos.

Línea(s) de acción: mejorar la imagen turística urbana.

Estrategia(s): Ejecutar estrategias de promoción turística del estado.

Línea(s) de acción: Promocionar, difundir y comercializar la marca Querétaro y sus destinos turísticos con nuevas herramientas tecnológicas.

Estrategia(s): Fortalecer el marco institucional para el desarrollo del sector turístico.

Línea(s) de acción: Desarrollar mecanismos para la gestión de actores en materia turística.

Eje: 4 Medio ambiente e infraestructura sostenible.

Objetivo General: Ordenar, cuidar y vigilar el equilibrio ecológico, proyectar la infraestructura y el desarrollo para la prosperidad del presente y el futuro del estado, en un marco de sostenibilidad.

Objetivo específico: Acceso a servicios básicos para toda la ciudadanía.

Estrategia(s): Fortalecer la infraestructura educativa.

Línea(s) de acción: Construir nueva infraestructura educativa - Rehabilitar y mantener la infraestructura educativa existente.

Estrategia(s): Incrementar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

Línea(s) de acción: Construir infraestructura hidráulica, pluvial, sanitaria y urbanizaciones - Fortalecer y mantener el sistema hidráulico, pluvial y sanitario.

Contribución del FAFEF 2023 al PND, PED y ODS

Estrategia(s): Reforzar la infraestructura social y urbana, con énfasis en las zonas de mayor marginación o rezago social.

Línea(s) de acción: Construir, rehabilitar y mantener infraestructura social y urbana - Generar programas de rehabilitación y apropiación del espacio público.

Objetivo específico: Movilidad eficiente de personas y bienes en el estado.

Estrategia(s): Construir y modernizar las calles, caminos y carreteras pertenecientes a la red estatal.

Línea(s) de acción: Diseñar y ejecutar obras de movilidad para la prevención y reducción de accidentes - Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para la red estatal de calles, caminos y carreteras.

Estrategia(s): Impulsar la movilidad multimodal incluyente y sustentable, con opciones de medios de transportes accesibles, confiables y eficientes, a nivel municipal y estatal.

Línea(s) de acción: Instalar infraestructura urbana en todo el estado, con elementos que promuevan la movilidad incluyente y sustentable, así como el transporte público multimodal.

Estrategia(s): Mantener y rehabilitar las calles, caminos y carreteras pertenecientes a la red estatal.

Línea(s) de acción: Ejecutar las obras de mantenimiento y rehabilitación de la red de calles, caminos y carreteras estatales.

Estrategia(s): Modernizar y facilitar el acceso al transporte público.

Línea(s) de acción: Optimizar, equipar y diseñar la infraestructura y la operación del transporte público en el estado.

Objetivo específico: Preservación del equilibrio ecológico para mejorar condiciones de vida en el estado.

Estrategia(s): Conservar el patrimonio natural del estado de Querétaro.

Línea(s) de acción: Fomentar el saneamiento de cuencas hidrológicas y zonas de recarga del estado - Reducir la emisión de contaminantes al medio ambiente y preservar los ecosistemas.

Objetivo específico: Provisión del suministro de agua y energía estatal a largo plazo.

Estrategia(s): Incrementar la capacidad de tratamiento de agua.

Línea(s) de acción: Realizar acciones que incrementen la capacidad de tratamiento de aguas residuales y el reúso del agua.

Eje: 6 Gobierno ciudadano.

Objetivo General: Enfocar las acciones del Gobierno de manera racional y transparente a través de la escucha ciudadana, el correcto uso de los recursos, la creación de nuevas políticas públicas y de herramientas para acercar los servicios a la población, con el fin de asegurar la gobernanza y gobernabilidad del estado.

Objetivo específico: Ser un gobierno cercano y de alto desempeño de cara a la sociedad.

Estrategia(s): Generar los espacios para la participación e interacción con la ciudadanía y la sociedad organizada.

Línea(s) de acción: Fomentar mecanismos de participación ciudadana en cada dependencia.

Contribución del FAFEF 2023 al PND, PED y ODS

Función: Vivienda y servicios a la comunidad

Subfunción: Desarrollo Regional.

Actividad Institucional: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Anexo 5. Cobertura del Fondo.

Concepto	Definición de la población (Descripción de las características y unidad de medida)	Hombres (Cantidad)	Mujeres (Cantidad)	Variación porcentual [(Año 2023 / Año 2022) -1]*100
Población potencial 2023 (Población con problema)		No Aplica		No Aplica
Población potencial 2022 (Población con problema)		No Aplica		
Población objetivo 2023		No Aplica		No Aplica
Población objetivo 2022		No Aplica		
Población atendida 2023		No Aplica		No Aplica
Población atendida 2022		No Aplica		

Anexo 6. Información Financiera.

Ciclo del recurso transferido	Monto				Reintegros Capital	Reintegro de Rendimientos financieros
	Aprobado	Ministrado	Pagado	Comprometido		
2019	551,965,408.26	551,965,408.26	551,965,408.26	551,965,408.26	0	83,783.00
2020	575,713,497.10	575,713,497.10	575,713,497.10	575,713,497.10	0	21,583.00
2021	575,138,653.29	575,138,653.29	575,138,653.29	575,138,653.29	0	34,576.00
2022	696,385,944.54	696,385,944.54	696,385,944.54	696,385,944.54	36,654.62	5,030,556.52
2023	827,860,629.98	827,860,629.98	827,860,629.98	827,860,629.98	0	22,470,663.58

Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos (Año 2023)	\$ Gasto (Pesos)	% de Participación (del total)
Fondo federal	827,860,629.98	100%
Recurso estatal	0.00	0
Ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos	0.00	0
Total	827,860,629.98	100%

Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
113	113 - Sueldos base al personal permanente	I012 FAFEF	15,874,469.25	15,874,469.25	15,874,469.25
131	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	I012 FAFEF	502.10	502.10	502.10
134	134 - Compensaciones	I012 FAFEF	2,328,484.42	2,328,484.42	2,328,484.42
144	144 - Aportaciones para seguros	I012 FAFEF	206,129.01	206,129.01	206,129.01
154	154 - Prestaciones contractuales	I012 FAFEF	389,019.67	389,019.67	389,019.67
159	159 - Otras prestaciones	I012 FAFEF	346,109.31	346,109.31	346,109.31



Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
	sociales y económicas				
171	171 - Estímulos	I012 FAFEF	8,855,483.54	8,855,483.54	8,855,483.54
211	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	I012 FAFEF	8,966.71	8,966.71	8,966.71
216	216 - Material de limpieza	I012 FAFEF	9,535.20	9,535.20	9,535.20
234	234 - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.	I012 FAFEF	11,686,383.18	11,686,383.18	11,686,383.18
245	245 - Vidrio y productos de vidrio.	I012 FAFEF	336,237.60	336,237.60	336,237.60
246	246 - Material eléctrico y electrónico.	I012 FAFEF	75,010.05	75,010.05	75,010.05
247	247 - Artículos metálicos para la construcción.	I012 FAFEF	2,407,563.56	2,407,563.56	2,407,563.56
249	249 - Otros materiales y artículos de	I012 FAFEF	5,036,388.10	5,036,388.10	5,036,388.10



Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
	construcción y reparación.				
251	251 - Productos químicos básicos.	I012 FAFEF	106,720.00	106,720.00	106,720.00
256	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	I012 FAFEF	99,310.50	99,310.50	99,310.50
272	272 - Prendas de seguridad y protección personal.	I012 FAFEF	68,282.56	68,282.56	68,282.56
281	281 - Sustancias y materiales explosivos.	I012 FAFEF	149,814.00	149,814.00	149,814.00
291	291 - Herramientas menores.	I012 FAFEF	80,401.31	80,401.31	80,401.31
298	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	I012 FAFEF	13,006.51	13,006.51	13,006.51
351	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	I012 FAFEF	9,867,999.99	9,867,999.99	9,867,999.99
451		I012 FAFEF			

Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
	451 - Pensiones		81,195,596.78	81,195,596.78	81,195,596.78
452	452 - Jubilaciones	I012 FAFEF	34,273,563.30	34,273,563.30	34,273,563.30
541	541 - Vehículos y Equipo Terrestre.	I012 FAFEF	2,036,500.64	2,036,500.64	2,036,500.64
566	566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	I012 FAFEF	70,073.79	70,073.79	70,073.79
567	567 - Herramientas y máquinas-herramienta.	I012 FAFEF	64,513.00	64,513.00	64,513.00
612	612 - Edificación no habitacional.	I012 FAFEF	69,702,121.58	69,702,121.58	69,702,121.58
614	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	I012 FAFEF	54,777,109.36	54,777,109.36	54,777,109.36
615	615 - Construcción de vías de comunicación.	I012 FAFEF	216,090,946.19	216,090,946.19	216,090,946.19



Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
751	751 - Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo.	I012 FAFEF	10,321,309.97	10,321,309.97	10,321,309.97
832	832 - Aportaciones de la Federación a municipios.	I012 FAFEF	301,383,078.80	301,383,078.80	301,383,078.80
Total			827,860,629.98	827,860,629.98	827,860,629.98



Anexo 7. Cumplimiento SRFT, MIR y RAI (o documento equivalente para los dos últimos)

Año 2022 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Período
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	0%	0%	0%
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	23.459%	26.497%	112.951%
								20.723%	22.572%	108.921%
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	[(Ingreso estatal disponible del año t / Ingreso estatal disponible del año t-1)-1] * 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	56.21%	70.80%	125.96%

Año 2022 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Período
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	20.000%	45.733%	228.667%
								100.000%	100.000%	100.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
								0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
								0.000%	0.000%	0.000%

Evaluación Específica de Desempeño

Año 2022 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Período
			la entidad federativa)							
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%
Componentes	Recursos federales	Porcentaje de recursos	(Monto ejercido en proyectos	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%

Evaluación Específica de Desempeño

Año 2022 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Período
	aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	destinados a la ejecución de proyectos de investigación	de investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)					0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
								0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
								0.000%	0.000%	0.000%

Año 2022 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
Actividades	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	0.000%	1.028%	0.000%
								10.000%	22.866%	228.667%
								50.000%	56.022%	112.045%
								100.00%	86.896%	86.896%
								100.00%	100%	100%

Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	0%	0%	100%
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	22.57908%	24.37114%	107.94%
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	[(Ingreso estatal disponible del año t / Ingreso estatal disponible del año t-1)-1] * 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	0.8385%	17.38249%	2073.05%
Componentes	Recursos federales aplicados en	Porcentaje de recursos destinados a la	(Monto ejercido en inversión en infraestructura	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	80.89842%	80.89842%	100.000%

Evaluación Específica de Desempeño

Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Período
	los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	inversión en infraestructura física	física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)							
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	18.85197%	18.85197%	100.000%

Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Período
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de	(Monto ejercido en proyectos de investigación en la entidad)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%

Evaluación Específica de Desempeño

Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
	establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	proyectos de investigación	federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)							
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.24961%	0.24961%	100.000%



Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
Actividades	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	100.000%	100.000%	100.000%

MIR Estatal FAFEF 2022

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible.	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	0%	0%	0%
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	20.7%	22.5%	20.7%
	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	Mide la variación del ingreso de la entidad federativa disponible del	[(Ingreso estatal disponible del año t / Ingreso estatal disponible del	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	56.2%	125.96%	56.2%



MIR Estatal FAFEF 2022

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		año actual respecto del ingreso de la entidad federativa disponible del año anterior.	$\frac{\text{año } t-1-1]}{100} *$							
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	Es la suma de recursos destinados a proyectos de infraestructura física en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa.	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	100%	100%	100%
Componente	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	Es la suma de recursos destinados a saneamiento financiero en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa.	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%%	0.00%	0.00%

MIR Estatal FAFEF 2022

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
Componente	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	Es la suma de recursos destinados a saneamiento de pensiones en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	Es la suma de recursos destinados a modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa.	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%



MIR Estatal FAFEF 2022

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.								
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Es la suma de recursos destinados a modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Es la suma de recursos destinados a modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en proyectos de modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%

MIR Estatal FAFEF 2022

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
	ejecución de proyectos de investigación	proyectos de investigación en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)							
Componente	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	Es la suma de recursos destinados a sistemas de protección civil en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%



MIR Estatal FAFEF 2022

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		acumulados al periodo que se reporta.								
Componente	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	Es la suma de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	100%	100%	100%



MIR Estatal FAFEF 2022										
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.								

MIR Estatal FAFEF 2023							
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta Alcanzada
Fin	No aplica, se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.						
Propósito	No aplica, se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.						
Componente	No aplica, se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.						
Actividades	Contribuir a través de la aplicación de los recursos del fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal para que se lleven a cabo obras y/o acciones enfocadas a atender las prioridades del Estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.	Índice de Inversión en Infraestructura Física	(Monto de los recursos FAFEF aplicados a la inversión en infraestructura física / Monto total de los recursos FAFEF asignados al Estado) * 100	Porcentaje	Anual	82.371%	82.371%
	Contribuir a través de la aplicación de los recursos del fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, para que se lleven a cabo obras y/o acciones enfocadas a atender las prioridades del Estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.	Índice de Saneamiento Financiero	(Monto de los recursos FAFEF aplicados en la amortización de la deuda pública / Monto total de los recursos FAFEF asignados al Estado) * 100	Porcentaje	Anual	0.000%	0.000%



Índices de tablas, gráficos, imágenes.

Tablas

Tabla 1. Contribución del FAFEF a los ODS-ONU.....	37
Tabla 2. Destinos del gasto FAFEF 2023.....	39
Tabla 3. Comparativo entre los Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación Transferidos al estado de Querétaro y los Lineamientos para la Recepción, Registro, Transferencia, Ejercicio, Control, Reintegro, Transferencia, Ejercicio, Control, Reintegro, Transparencia y Rendición de Cuentas de las Aportaciones Federales.....	44
Tabla 4. Relación de beneficiarios directos e indirectos (mujeres y hombres) por proyecto FAFEF 2023.	55
Tabla 5. Destinos del Gasto FAFEF 2023.	71
Tabla 6. Ejecutores FAFEF 2023, inversión y sus clasificaciones según la LCF.	72
Tabla 7. Calendario de ministraciones FAFEF 2023 al estado de Querétaro.	78
Tabla 8. Costo promedio por beneficiario atendido FAFEF 2023.....	102
Tabla 9. Análisis de indicadores SRFT FAFEF 2023 y clasificación en base al umbral. ...	133
Tabla 10. Análisis de indicadores de la MIR Estatal FAFEF 2023 y clasificación en base al umbral.....	136
Tabla 11. Evidencias de la atención a las recomendaciones del Informe Anual de Evaluación FAFEF 2022.....	140
Tabla 12. Recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora FAFEF Ejercicio Fiscal 2022.....	141

Gráficos

Gráfico 1. Resultados históricos del estado de Querétaro en el ICI por trimestre.....	42
---	----

Imágenes

Imagen 1. Alineación de los ejes del PED 2021-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	36
--	----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.

ICMA-ML
México/Latinoamérica